



# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

### TERCERA SECCION

TOMO LXVI

Aguascalientes, Ags., 27 de Octubre de 2003

Núm. 43

### CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo 2002-2025.

INDICE

Página 72

RESPONSABLE: Lic. Abelardo Reyes Sahagún, Secretario General de Gobierno

# GOBIERNO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

### PROGRAMA DE ORDENACION DE LA ZONA CONURBADA

**Aguascalientes - Jesús María - San Francisco  
de los Romo 2002 - 2025**

#### INTRODUCCION

El aumento de la población tanto a nivel nacional, estatal y local, en los últimos años, ha provocado un crecimiento desequilibrado en las grandes ciudades, situación tal, que se ha intensificado en la Zona Conurbada conformada por Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo que a su vez ejerce una atracción de y hacia los municipios adyacentes que integran la zona, lo cual conlleva al seguimiento de problemas urbanos compartidos por los habitantes de los tres municipios y como consecuencia, se vierte en la necesidad de atender dichos problemas coordinadamente por las autoridades municipales y estatales.

La zona conurbada presenta una problemática compleja en todos los órdenes, que ha llegado a un umbral crítico en el que se deberá decidir la forma de su futuro crecimiento, en el que habrán de conjuntarse criterios que de primera intención aparecen contrapuestos, como son la absorción del crecimiento demográfico, el impulso al crecimiento económico, la sustentabilidad, la conservación de sus recursos naturales, la eficiencia y disponibilidad de infraestructura, dentro de una realidad limitada de recursos económicos.

Razón por lo cual se ha elaborado de manera conjunta entre las autoridades municipales de Jesús María, San Francisco de los Romo y Aguascalientes bajo la coordinación del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), en el marco legal y administrativo de la Comisión de Conurbación creada para el efecto, con el propósito de proporcionar a dichas autoridades el instrumento técnico jurídico que les permita reordenar, regular, orientar y promover el desarrollo armónico, equilibrado y justo del territorio; bajo los mismos objetivos y metas que conlleven a una planeación prospectiva de gran visión a 25 años.

#### I. ANTECEDENTES

##### I.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA VIGENTE

El 10 de noviembre de 1996, se publica en el Periódico Oficial el Convenio por el que se delimita y se reconoce el polígono de la zona conurbada Aguascalientes- Jesús María - San Francisco de los Romo, que abarcaba 126 Km<sup>2</sup> que corresponden al 2.26% de la superficie total estatal.

El 14 de marzo de 1999 se publicó en el Periódico Oficial el Reglamento Interior de la Comisión de Conurbación Intraestatal Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo, en el que se establecen las disposiciones para el funcionamiento interno de la Comisión.

El 21 de marzo de 1999 se publica el Decreto en el que se aprueba el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo.

El 16 de mayo de 1999 es publicado en el Periódico Oficial de la Entidad la versión síntesis, e Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El Programa resulta inoperante para regular y administrar la situación actual, presente y futura de la zona, en términos de su población y territorio; por lo que se procedió a la Actualización del Programa de Ordenación de la Zona Conurbada 2002 - 2025.

El 5 de julio del 2002 es reinstalada la Comisión de Conurbación en donde se presenta la propuesta del nuevo polígono que delimita la zona conurbada, abarcando ahora una superficie territorial de 284.61 km<sup>2</sup> es decir 28,461.16 has., representando el 5.09% de la superficie del Estado.

Este documento pretende dar respuesta a la problemática actual, para alcanzar el ordenamiento físico espacial del territorio, a través de la zonificación de usos y destinos del suelo, así como prever los equipamientos y servicios regionales y la conservación y mejoramiento del medio ambiente natural y construido.

#### I.2. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

##### 1.2.1. Objetivos del Programa

- Definir la IMAGEN OBJETIVO de la Zona Conurbada, congruente con sus posibilidades de desarrollo económico y social, así como con las características de su medio natural.

- Definir la forma de crecimiento de la Zona Conurbada a un horizonte mínimo de 25 años, para conducir, orientar y controlar las acciones de desarrollo urbano considerando el uso potencial del suelo, el entorno natural, la factibilidad de los servicios, mejorando con ello la calidad de vida de la población y la sustentabilidad de la región.

- Coordinar las disposiciones generales en materia de zonificación de los usos, destinos y reservas del suelo de acuerdo con los horizontes establecidos, para que los ayuntamientos de la Zona Conurbada mantengan un mismo criterio.

- Integrar una red de infraestructura vial y de transporte eficaz, segura, eficiente, regional y respetuosa del ambiente, accesible para el traslado de bienes y personas.

- Establecer los lineamientos generales para el abastecimiento futuro de agua potable y el saneamiento, para la Zona Conurbada considerando el desarrollo urbano y su disponibilidad de agua.

- Precisar las áreas de conservación de los recursos naturales de mayor importancia.

- Impulsar el cuidado y mejoramiento de la calidad del aire, agua y suelo, en el ámbito regional.

- Definir una estructura espacial del territorio con el fin de facilitar la gestión administrativa en materia del desarrollo urbano.

- Prever el espacio necesario para la creación de reservas territoriales que coadyuven a la solución del déficit habitacional.

- Generar condiciones económicas y promover las adecuadas oportunidades para las actividades económicas que impulsen el desarrollo de la zona y mejoren la calidad de vida.

- Promover la participación social en materia de desarrollo urbano de manera que se asegure la oportunidad de involucrarse a todos los ciudadanos, en todas las fases del proceso de planeación.

**1.2.2. Alcances del Programa**

Los alcances del presente Programa están estructurados, de acuerdo a las disposiciones que el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes establece, en el Artículo 55, en nueve capítulos, además de una introducción, anexo gráfico y participantes, cuyo contenido y propósito se describen a continuación:

Introducción:

I.- Antecedentes: en este apartado se señalan los antecedentes del Programa vigente y los alcances que se pretenden lograr con la actualización;

II.- Bases Jurídicas: Se analizan los fundamentos jurídicos normativos que dan sustento y vigencia al Programa;

III.- Diagnóstico: En el que se analiza la situación actual en sus aspectos naturales, socioeconómicos, poblacionales, físicos y urbanos;

IV.- Pronóstico: Se prevé el posible comportamiento de los indicadores sociales;

V.- Objetivos: En los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo;

VI.- Estrategias: En los que se establecen los lineamientos y políticas del programa y las alternativas de ejecución;

VII.- Metas: En las que se precisan y se cuantifican las acciones, obras o servicios, de acuerdo a los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo;

VIII.- Operatividad del Programa: este apartado comprende:

- Bases Financiero - Programáticas: En las que se prevén los recursos disponibles para alcanzar las metas;

- Acciones de Inversión: en las que se contienen las prioridades del gasto público y privado;

- Corresponsabilidad Sectorial: Establece la responsabilidad para cada dependencia u organismo, así como las acciones, obras e inversiones concretas que deben realizarse;

- Criterios de Concertación: propone acciones que permitan la óptima conjunción de los esfuerzos y recursos aportados por los sectores público, social y privado;

IX.- Instrumentación: Contiene

- Instrumentos de Política: que se refiere al conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitirán la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa;

- Proyectos Estratégicos: contempla los proyectos que deberán ejecutarse de manera prioritaria;

- Estructura de Organización y Coordinación: propone los niveles jerárquicos y de atención de cada dependencia para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del programa;

- x.- Glosario: define los conceptos urbanos específicos empleados en el documento.

XI.- Anexo Gráfico: expresa en forma descriptiva y clara el contenido básico del programa y la ubicación espacial de los proyectos y acciones; y

XII.- Directorio y participantes: cita a los que participaron en la elaboración de este documento.

Se han incluido dentro de este mismo apartado las determinaciones del Artículo 63 del Código Urbano, en el que establece que los Programas de Ordenamiento de Zonas Conurbadas Intraestatales, deben contener en forma adicional lo siguiente:

I.- La congruencia del programa con los programas estatal y municipales de desarrollo urbano y con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo;

II.- La delimitación del área establecida como zona conurbada intraestatal y la determinación de los municipios involucrados;

III.- Las bases de los convenios que al efecto suscriban los Municipios integrantes de la conurbación entre sí y con el Ejecutivo del Estado, para el desarrollo de la zona conurbada;

IV.- La determinación de espacios dedicados a la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, comprendidos en la zona conurbada; y

V.- La zonificación primaria del territorio comprendido en la zona conurbada.

**II. BASES JURIDICAS**

Las bases que sustentan jurídicamente la elaboración del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada en el Estado de Aguascalientes, en el marco jurídico de orden federal, estatal y municipal que dan vigencia es el siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen las bases jurídicas para sustentar las acciones referentes a la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos.

Ley General de Asentamientos Humanos; esta Ley Reglamentaria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisa en los Artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 35, 38 y 93 las normas fundamentales para planear la fundación, mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población, así como los fundamentos para que el Estado ejerza sus atribuciones y determine las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; esta Ley establece en los Artículos 4°, 7°, 20 fracción III, 23, la concurrencia de competencias entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios en materia de restauración y preservación del equilibrio ecológico, así como la protección al medio ambiente, sus disposiciones son de orden público e interés social.

Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes; esta ley es de observancia general en todo el territorio del Estado. En ella se establecen, en el Artículo 1° las bases de concurrencia estatal en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Código Urbano para el Estado de Aguascalientes; en el cual se faculta al Estado y a los Municipios para ejercer sus funciones de manera concurrente en el ámbito de sus respectivas competencias, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal.

En particular en sus Artículos 62, 63, 92 al 107 referentes a los Programas que regulan y ordenan las zonas conurbadas intraestatales.

En los cuales se señala que los programas tiene como finalidad compatibilizar los objetivos y políticas de los programas estatales y municipales de desarrollo urbano, para ordenar y regular los asentamientos humanos, ubicados en uno o más centros de población de dos o más municipios de la Entidad.

Los programas de ordenación de las zonas conurbadas intraestatales, serán elaborados por las comisiones de conurbación respectivas y aproba-

dos, ejecutados, controlados y evaluados, por el Ejecutivo del Estado, a través de la coordinación que para el efecto establezca la SEDESO, con la Comisión de Desarrollo Urbano (C.E.D.U.), LA Comisión de Conurbación correspondiente y los Ayuntamientos involucrados de conformidad con este Código.

Entre otras como:

Ley de Planeación para el Estado de Aguascalientes, Constitución Política del Estado de Aguascalientes y la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

**III. D I A G N O S T I C O**

**III.1 DEFINICION DEL AREA DE ESTUDIO**

**III.1.1 Ubicación Geográfica**

Las coordenadas geográficas extremas de los municipios conurbados son:

Aguascalientes: Al norte 22° 04', al sur 21° 37' de latitud norte; al este 102° 04' al oeste 102° 35' de longitud oeste.

Jesús María: Al norte 22° 04', al sur 21° 55' de latitud norte; al este 102° 16', al oeste 102° 36' de longitud oeste.

San Francisco de los Romo: Al norte 22° 06', al sur 21° 56' de latitud norte; al oeste 102° 08' al oeste 102° 19' de longitud oeste.

**III.1.2 Delimitación del Polígono**

El área de estudio abarca una superficie global de 28,461.16 Has. y está conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo; considerando 199 localidades y 58 fraccionamientos de la ciudad de Aguascalientes.

Se tomó como área de estudio el polígono formado por limitantes físicas, naturales y de límites de propiedad, cuya ubicación referida en el Sistema de Coordenadas U.T.M. (Universal Transversal de Mercator) inicia en la intersección que se forma con la carretera Jesús María - San Fco. de los Romo con la carretera que va a Garabato, yendo en sentido contrario a las manecillas del reloj, el cual se describe a continuación:

1.	X=778362.2006	Y=2440445.6282	61.	X=765345.4887	Y=2424824.3816
2.	X=778376.6368	Y=2440666.4947	62.	X=786442.7561	Y=2436367.6890
3.	X=776983.7792	Y=2440865.7120	63.	X=766853.3793	Y=2424513.7581
4.	X=777255.7566	Y=2442055.6361	64.	X=766621.9050	Y=2424176.6987
5.	X=777703.0084	Y=2443481.1288	65.	X=766476.4066	Y=2424044.5185
6.	X=774590.3779	Y=2443765.0194	66.	X=766264.7729	Y=2423628.1510
7.	X=774403.0155	Y=2443148.9166	67.	X=771177.4525	Y=2422320.3619
8.	X=774535.9823	Y=2442689.8595	68.	X=771395.6999	Y=2421289.3564
9.	X=774626.6415	Y=2442472.4116	69.	X=772295.1435	Y=2418699.3530
10.	X=774620.5976	Y=2442412.0093	70.	X=773472.3565	Y=2419076.0666
11.	X=774693.1249	Y=2441983.1534	71.	X=773611.2412	Y=2419062.8486

12.	X=774753.5644 Y=2441608.6596	72.	X=774749.0357 Y=2420344.9964
13.	X=774874.4431 Y=2441560.3378	73.	X=775369.3179 Y=2420187.6028
14.	X=774928.8387 Y=2441397.2517	74.	X=775628.6386 Y=2420543.2666
15.	X=774862.3553 Y=2441252.2864	75.	X=776806.8561 Y=2420676.9107
16.	X=775001.3660 Y=2440461.0171	76.	X=776806.8561 Y=2420676.9107
17.	X=774850.2675 Y=2440424.7757	77.	X=776789.0717 Y=2420925.7422
18.	X=774862.3553 Y=2440195.2472	78.	X=776482.3723 Y=2421126.7543
19.	X=775001.7656 Y=2440085.4837	79.	X=776399.7050 Y=2421303.7896
20.	X=775001.7656 Y=2440085.4837	80.	X=776683.1359 Y=2422206.1968
21.	X=774954.7997 Y=2440014.7689	81.	X=776553.2300 Y=2422501.2558
22.	X=775072.8960 Y=2439094.1849	82.	X=776709.0409 Y=2422854.1866
23.	X=774588.7395 Y=2439016.1694	83.	X=776388.9175 Y=2422934.1681
24.	X=774659.5592 Y=2438149.9962	84.	X=776198.9414 Y=2423268.4090
25.	X=773468.3082 Y=2438083.0512	85.	X=776576.8495 Y=2423811.3175
26.	X=772303.4154 Y=2438020.8433	86.	X=776718.5649 Y=2423799.5152
27.	X=772765.4857 Y=2436097.0387	87.	X=776824.8514 Y=2423870.3294
28.	X=773210.1011 Y=2436070.3781	88.	X=776895.7091 Y=2424047.3647
29.	X=772989.0893 Y=2435362.0451	89.	X=777037.4249 Y=2424177.1906
30.	X=772634.8004 Y=2435421.0567	90.	X=777190.9499 Y=2424295.2143
31.	X=772347.5470 Y=2434879.5415	91.	X=777226.3786 Y=2424436.8425
32.	X=772187.4853 Y=2434692.9179	92.	X=777143.7113 Y=2424613.8780
33.	X=772052.7234 Y=2433987.6384	93.	X=777037.4249 Y=2424861.7274
34.	X=771456.9385 Y=2434067.6199	94.	X=776801.2322 Y=2425003.3557
35.	X=771127.9228 Y=2431739.2678	95.	X=776789.4227 Y=2425144.9841
36.	X=771158.5973 Y=2431562.1597	96.	X=776836.6612 Y=2425310.2171
37.	X=771985.2712 Y=2431361.5195	97.	X=776813.0418 Y=2425569.8690
38.	X=771985.2712 Y=2430334.7144	98.	X=777128.1153 Y=2425588.3034
39.	X=771687.0915 Y=2429529.0419	99.	X=777163.6845 Y=2425703.8323
40.	X=771382.9803 Y=2429520.3516	100.	X=777403.7770 Y=2425712.7192
41.	X=770839.7374 Y=2429449.5375	101.	X=781120.7633 Y=2425623.8508
42.	X=770698.0219 Y=2429567.5612	102.	X=781360.3358 Y=2425723.2995
43.	X=770556.3064 Y=2429555.7587	103.	X=781490.2417 Y=2425999.2368
44.	X=770534.2680 Y=2429585.1253	104.	X=781714.6245 Y=2426046.4463
45.	X=770485.4487 Y=2429650.1776	105.	X=781730.1125 Y=2426233.1878
46.	X=770237.4465 Y=2429720.9917	106.	X=782414.8204 Y=2426437.5853
47.	X=770001.2541 Y=2429591.1658	107.	X=782806.0821 Y=2426739.7377
48.	X=767925.6437 Y=2429591.2498	108.	X=783766.4519 Y=2427112.9850
49.	X=767952.3205 Y=2428684.7920	109.	X=784691.2525 Y=2427130.7588
50.	X=768867.5301 Y=2428506.2954	110.	X=784504.5138 Y=2428517.1058
51.	X=768902.9588 Y=2428246.6435	111.	X=783911.2148 Y=2428548.5462
52.	X=768489.6220 Y=2427963.3869	112.	X=766853.3793 Y=2424513.7581
53.	X=768737.6242 Y=2427467.6879	113.	X=766621.9050 Y=2424176.6987
54.	X=768088.0948 Y=2427090.0123	114.	X=784122.1443 Y=2428712.6163
55.	X=767674.7579 Y=2427007.3959	115.	X=784904.6679 Y=2429787.9240
56.	X=767556.6616 Y=2425685.5318	116.	X=785895.2319 Y=2430269.8007

57.	X=767568.4712 Y=2425248.8444	117.	X=786332.1881 Y=2430730.0926
58.	X=766063.8888 Y=2425594.8176	118.	X=786594.6740 Y=2432272.9523
59.	X=766059.7527 Y=2425326.6664	119.	X=787261.5974 Y=2432166.3102
60.	X=765444.6920 Y=2425425.8015	120.	X=787439.4439 Y=2434023.6599
121.	X=787358.6642 Y=2434954.6813	140.	X=781519.9357 Y=2445058.8159
122.	X=786485.7132 Y=2435132.3722	141.	X=780844.1199 Y=2445165.4580
123.	X=786296.7592 Y=2435226.7911	142.	X=780313.4153 Y=2445099.9325
124.	X=780621.8121 Y=2445067.7027	143.	X=780123.8427 Y=2444543.3792
125.	X=786851.8117 Y=2436290.6531	144.	X=779119.0114 Y=2444712.2291
126.	X=786887.3716 Y=2436509.8784	145.	X=778950.0575 Y=2444596.7003
127.	X=785998.1405 Y=2436598.7468	146.	X=779035.9682 Y=2443128.6267
128.	X=785411.0373 Y=2436680.1309	147.	X=779097.0240 Y=2442743.7099
129.	X=784833.2477 Y=2436598.7468	148.	X=779321.4068 Y=2442602.0815
130.	X=784975.5247 Y=2437398.5625	149.	X=780011.9498 Y=2442588.6930
131.	X=784406.4165 Y=2437594.0730	150.	X=780113.4174 Y=2442161.4170
132.	X=783828.5475 Y=2437577.1101	151.	X=780265.6191 Y=2441792.0767
133.	X=783979.5856 Y=2438038.4150	152.	X=780062.6836 Y=2441429.9785
134.	X=785206.7246 Y=2438020.6413	153.	X=779642.3177 Y=2441089.6060
135.	X=785080.3678 Y=2439952.4513	154.	X=779368.6454 Y=2441327.4268
136.	X=785099.0587 Y=2440176.8565	155.	X=779026.1663 Y=2440985.1584
137.	X=785312.4742 Y=2440167.9697	156.	X=778690.1765 Y=2440820.3195
138.	X=785427.4543 Y=2443983.8057	157.	X=778712.2669 Y=2440370.5016
139.	X=782053.4744 Y=2444241.2266	158.	X=778874.0622 Y=2440054.0049

### III.2 ASPECTOS NATURALES

#### III.2.1 Topografía

La Zona Conurbada se encuentra dentro de la Provincia de la Mesa Central y el área de trabajo se encuentra a un nivel regional en la Zona Árida, en la gran región Fisiográfica de la Mesa del Centro; prácticamente situada en terrenos ligeramente planos, con pendientes bajas y medias menores al 15% que se encuentra caracterizado por el Sistema de topoforma de Llanura de tipo rocoso y Valle (amplio y angosto).

#### III.2.2. Geología

El área se encuentra ubicada dentro de una zona llamada Penisísmica (sismos poco frecuentes), y está conformada por 4 grupos de rocas, predominando en un 60% suelos aluviales de la era Cenozoica del período Cuaternario derivados de rocas sedimentarias o volcano sedimentarias y el 40% lo representan las rocas sedimentarias clásticas como areniscas y conglomerados de la era Cenozoica del período Terciario localizadas en las zonas altas, principalmente al oriente y poniente de la misma Zona.

##### a) Grietas y Fallas Geológicas

Existen varias grietas o fallas geológicas detectadas en la zona de estudio y que constituyen un factor de riesgo para obras de construcción.

Estas pueden ser como consecuencia de la sobreexplotación de los mantos acuíferos.

Para las obras de urbanización y edificación se deberán tomar medidas conducentes, de conformidad con la normatividad vigente.

#### III.2.3. Edafología

Dentro del área Conurbada se tienen 6 tipos de suelos: Xerosol-Háplico, Feozem, Planosol, Fluvisol, Cambisol y Litosol, los cuales presentan características propias en cada zona donde se localizan éstos.

#### III.2.4 Hidrología

El área de estudio se localiza en la región hidrológica "Lerma - Chapala - Santiago" (RH12), perteneciente a la cuenca del Río Verde Grande y a la zona Geohidrológica número 3 Aguascalientes, que es el acuífero más importante del Estado, la cual genera una producción acuífera importante para el Valle de Aguascalientes presentando un flujo subterráneo que corre principalmente de norte a sur, siendo la principal fuente de agua en la Entidad, ya que proporciona gran parte de la que se requiere para el desarrollo de la agricultura, satisfaciendo casi la totalidad de la demanda de agua para uso urbano.

Actualmente existen en la zona conurbada de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo un total de 294 pozos de los cuales 125

son para uso agrícola y pecuario y 117 de ellos para uso urbano e industrial y 52 para usos múltiples.

**III.2.5 Usos del Suelo y Vegetación**

Se presenta en seguida una tabla de usos actuales del suelo que conforma la zona de estudio.

**USOS ACTUALES DEL SUELO**

Tabla No. 3

USO DEL SUELO	SUPERFICIE	PORCENTAJE (%)
URBANO	3,278.08 Has.	11.50
INDUSTRIAL	293.66 Has.	1.15
AGRÍCOLA	24,889.42 Has.	87.35
<b>TOTAL</b>	<b>28,461.19 Has.</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Planeación Urbana, Octubre 2002.

La Zona Conurbada se desarrolla la mayor parte de la agricultura de riego dentro del Estado. Por lo tanto, la cobertura del suelo en su mayor parte está dada por cultivos de riego, entre los que sobresalen cultivos forrajeros, hortalizas, básicos y algunos frutales perennes. Sin embargo también existen parcelas de agricultura de temporal donde se producen exclusivamente cultivos básicos.

En lo que se refiere a los tipos de vegetación, es muy posible que en general el matorral xerófilo como el Pastizal, Huizachal, Matorral Subtropical y Matorral crasicuale de tipo subirme o nopalera.

**III.2.6 Uso Potencial del Suelo**

El potencial agrícola de la zona de estudio es muy bueno, ya que forma parte del Valle de Aguascalientes, constituye un importante corredor agrícola, con extensas áreas de riego y altos índices de rendimiento.

**III.2.7 Clima**

El clima que prevalece es semiseco, con una temperatura media anual de 18° C. Se registra una precipitación media anual la cual varía entre los 500 y 600 mm. y los meses en los que se registra una mayor incidencia de lluvia son en junio, julio y agosto.

Los vientos dominantes de verano corren de suroeste a noreste (SW - NE) durante los meses de abril a septiembre y vientos de invierno de noreste a suroeste (NE - SW) durante los meses de septiembre a abril.

**III.2.8. Medio Ambiente**

**III.2.8.1. Fauna**

La fauna existente en el área es la que comúnmente se encuentra asociada a la vegetación xerófila, a ríos y arroyos, los cuales albergan una gran riqueza de especies que van desde coyote, zorra gris, mapache, conejo ardilla, zorrillo, y varias especies de aves.

**III.2.8.2. Areas Naturales Protegidas**

El área al igual que el resto del Estado se encuentra Decretada como Zona Protegida Forestal, sin embargo no ha habido una real protección de los recursos naturales, por lo que es necesario implementar mecanismos de protección.

**II.2.8.3. Problemática Ambiental**

La zona conurbada, es uno de los sitios con mayor cantidad y diversidad de problemas ambientales dentro del Estado de Aguascalientes, debido a la característica de las actividades de origen humano que en ella se realizan como son, el crecimiento de las zonas urbanas, las actividades agropecuarias e industriales. Además, gran parte de la problemática que se observa dentro de la zona es debida a actividades que se realizan fuera de esta área, ya que, al encontrarse ésta en la parte media de la cuenca se manifiestan o evidencian los problemas de las actividades desarrolladas en las partes altas o más alejadas de la cuenca.

La principal fuente de contaminación en la Zona Conurbada está constituida por las descargas de origen urbano, rural e industrial, que se depositan en los Ríos San Pedro y Chicalote, lo que ha traído como consecuencia una notable afectación al ambiente por la producción de malos olores, degradación del suelo, flora y fauna naturales, así como la proliferación de fauna nociva.

**III.3. ASPECTOS URBANOS**

**III.3.1. Infraestructura**

A) Agua potable.

El agua que abastece al área conurbada se hace a través de 298 pozos, de donde se extraen aguas subterráneas, con perforaciones hasta de 400 metros; de los cuales 118 pozos se destinan para uso público - urbano que aportan un gasto aproximado a 20 litros/seg/hab.; la dotación promedio y aproximada es de 200 litros/hab/día; el servicio es atendido por el sistema municipal (CAPAS).

La cobertura de las áreas servidas que conforman la zona conurbada está cubierta en un 97.00%. La problemática es el servicio irregular e insuficiente, el deterioro de las redes de distribución, por otro lado, debe destacarse que las fuentes subterráneas en explotación, ya no son susceptibles de crecimiento, ya que el acuífero está siendo sobre explotado.

B) Alcantarillado

La cobertura de la infraestructura sanitaria en el área conurbada es de 97.54%.

El agua utilizada en algunas localidades de los municipios comprendidos en el polígono de la Zona Conurbada no es adecuadamente canalizada por un sistema de descarga (alcantarillado); tal situación se convierte en un problema de salud, en virtud de que las aguas residuales son vertidas en algunos tramos de los ríos San Pedro y Chicalote

y en algunos arroyos, haciendo de éstos, focos importantes de contaminación, generadores de enfermedades gastrointestinales, principalmente.

C) Electricidad

En la actualidad, el grado de electrificación dentro de la zona conurbada es de 96% faltando por electrificar tan sólo el 4% del total del área urbana comprendida en el polígono.

El servicio de energía eléctrica es el que menos déficit presenta, ya que muestra según los datos obtenidos mayor cobertura, en las localidades comprendidas en el polígono de zona conurbada en estudio.

D) Alumbrado Público

Detectándose un rezago en el servicio en términos generales en aquellas localidades con un rango de población mayor a 500 habitantes.

Cabe señalar que el alumbrado público en las comunidades es deficiente, ya que el 90% es alumbrado incandescente, y sólo el resto es alumbrado de vapor de sodio, ubicado éste únicamente en los centros de población como Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, J. Gómez Portugal, Puertecito de la Virgen, Valladolid y San Antonio de los Horcones.

E) Pavimentos, Banquetas y Guarniciones

Se presenta una gran deficiencia en la urbanización de calles en 29 asentamientos con más de 500 habitantes, ya que sólo el 70% de esas 30 localidades cuentan con algún tipo de pavimento, mientras que las 9 localidades restantes carecen totalmente de pavimento, entre ellas se encuentran Loma de Los Negritos, San Ignacio, Corral de Barrancos, La Tomatina, Las Jaulas, Loma de Valladolid, Los Arenales, Los Vázquez, Tepetates, entre otras.

Actualmente se han identificado 20 localidades que cuentan con banquetas y guarniciones, presentando un promedio de cobertura del 80.00%, y el resto de las localidades (19) carecen totalmente de estas obras de urbanización.

III.3.2 Vialidad y Transporte

A) Accesibilidad Regional

La zona conurbada forma parte del Estado donde se manifiesta la importancia de esta zona y la distribución del tránsito regional que ingresa a la ciudad de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, donde el principal acceso es la Carretera Federal Panamericana Norte No. 45, la cual corre en dirección norte - sur y le sigue en importancia las carreteras Federal No. 25 y la Estatal No. 70 y el Bulevar Siglo XXI.

B) Jerarquía Vial

En términos generales las localidades presentan una traza urbana irregular y una discontinuidad de las vías de comunicación, provocando deficiencias e irregularidades en el flujo vehicular;

congestionamientos y sobre todo en las zonas centro. En la ciudad de Aguascalientes la traza urbana es más regular y propicia una circulación más eficiente, Jesús María carece de vías rápidas para circular, de señalamientos viales, ocasionando desorientación en los peatones y conductores, así como falta de estacionamientos en la zona centro.

Se presentan conflictos viales en las intersecciones de 12 vialidades principales, en donde la causa principal ha sido el tránsito a velocidad inmoderada y la falta de precaución al conducir ocasionando accidentes. Ya que por estas vialidades circulan vehículos de uso particular, de carga ligera y pesada, de personal, transporte público urbano, suburbano, foráneo y de personal de empresas privadas.

C) Transporte Urbano

El servicio de transporte urbano de pasajeros en la Zona Conurbada está concesionado a agrupaciones y empresas particulares. El área interurbana está atendida por el sistema de transporte colectivo foráneo, mediante unidades de 18 plazas, el cual cuenta con 50 rutas dentro del área de estudio.

El sistema de transporte público urbano da cobertura a las colonias comprendidas en la ciudad de Aguascalientes y a la zona intermedia contenida entre San Francisco de los Romo y Jesús María, ofrece buen servicio a través de 20 rutas urbanas, con unidades automotores en buenas condiciones.

Referente a las rutas suburbanas, de transporte público, el servicio es atendido mediante concesión a una agrupación privada la cual realiza el recorrido en tres rutas que parten de la ciudad de Jesús María cubriendo algunas localidades del norte de la misma, hasta Santiago y Emiliano Zapata del municipio de Pabellón de Arteaga.

III.3.3. Suelo

A) Usos y Destinos

Actualmente la Zona Conurbada cuenta con una superficie total de 28,461.16 hectáreas, presentando una densidad bruta de 25.80 habs./ha.

El aprovechamiento del suelo en el territorio de la Zona Conurbada de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, se compone de la siguiente forma:

APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Tabla No. 14

USO DEL SUELO	SUPERFICIE (Has.)	PORCENTAJE (%)
Agropecuario	19,909.12	69.95
Preservación Ecológica	4,309.50	15.14
Turístico Campestre	206.45	0.73
Urbano	3,585.03	12.59
Industrial	357.22	1.25
Comercial	93.89	0.34
<b>TOTAL</b>	<b>28,461.16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos propios de la Dirección de Planeación, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, SEDESO, Diciembre, 2002



**B) Tendencias de Crecimiento**

En la dos últimas décadas el crecimiento urbano de la ciudad de Aguascalientes, se ha orientado preferentemente y de manera intensiva hacia la zona intermedia de Jesús María y de San Francisco de los Romo, dadas las características que presenta como son su topografía moderada, accesibilidad, la facilidad que esta zona presenta para la dotación y ampliación de los servicios de infraestructura, considerándose una zona susceptible para incorporarse al desarrollo urbano.

Es importante destacar que las zonas periféricas del Aguascalientes y Jesús María, presentan una marcada tendencia de cambio de uso de suelo de agrícola, a vivienda y servicios complementarios, lo que ha generado la especulación de esas áreas e incipiente expansión del suelo urbano sobre las áreas agrícolas creando incompatibilidades urbanísticas.

Es importante mencionar que la tendencia del crecimiento es hacia la ocupación de las áreas de reserva de los ejidos principalmente los comprendidos en el polígono de conurbación, siendo un problema expansivo, encontrándose actualmente en una situación de irregularidad en la administración de la ocupación del suelo y posesión del predio, haciendo presión y sin contar con alguna solución para este problema.

**C) Tenencia de la Tierra**

La tenencia de la tierra en un 45.46% es Ejidal, siendo 20 ejidos los comprendidos dentro del polígono de estudio, cubriendo una extensión territorial de 12,939.83 Has. La propiedad privada representa el 54.54 % de la superficie total del área comprendida en el polígono de conurbación, es decir ocupa 15,521.35 hectáreas.

**SUELO EJIDAL**  
Tabla No. 15

USOS	SUPERFICIE (Has.)	PORCENTAJE (%)
Asentamiento Humano	757.23	5.85
Reserva de Crecimiento	168.33	1.30
Parcelas	9,082.00	70.18
Uso Común	2,932.27	22.66
<b>Ejidal</b>	<b>12,939.83</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Planos Internos de los Ejidos del PROCEDE. Registro Agrario Nacional. Enero 2003

**D) Oferta y Demanda**

La oferta del suelo se da en términos generales a través de lotificaciones producto de subdivisiones de predios, fraccionamientos y asentamientos humanos irregulares en terrenos de propiedad privada o de régimen ejidal que no cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos para el desarrollo urbano.

Los demandantes de suelo son principalmente trabajadores que perciben ingresos bajos y a veces sin capacidad de acceso al mercado inmobiliario y financiero que por lo general se asientan en terrenos irregulares, y aquellos trabajadores o empleados que solicitan vivienda a un organismo o promotor de vivienda que prefieren solicitar terrenos o viviendas debidamente legalizadas y urbanizados; en menor proporción, los demandantes considerados como derechohabientes a INFONAVIT o FOVISSSTE.

**III.3.4. Vivienda**

**A) Situación Actual**

**VIVIENDAS HABITADAS POR MUNICIPIO EN 1995 Y 2000**

Tabla No. 17

MUNICIPIO	TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS 1995	TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS 2000
AGUASCALIENTES	115,399 *	134,024 *
JESÚS MARÍA	8,583	11,247
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	3,174	3,726
<b>TOTAL</b>	<b>127,156</b>	<b>148,997</b>

Nota: \* Incluye el total de viviendas habitadas en la ciudad de Aguascalientes  
Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda. ITER 2000. INEGI  
Censo de Población y de Vivienda de 1995. INEGI

Cabe señalar que el 74.25% del total de las viviendas habitadas del Estado se concentran en esta zona. Actualmente (2003) se estima que hay un total de 166,155 viviendas habitadas, y se manifestó una tasa de crecimiento anual de 3.70 en el periodo de 1995 al 2000.

**B) Servicios con que cuenta la Vivienda**

Para el 2000 se registraron en la zona conurbada 148,997 viviendas habitadas, de las cuales disponen con servicios de agua entubada el 96.24%, con drenaje el 94.30% y con energía eléctrica el 97.17%.

El promedio de ocupantes por vivienda de las localidades de más de 500 habitantes comprendidas en Jesús María es de 5.46 habs/viv. y de Aguascalientes es de 4.53 habs/viv. y de San Francisco de los Romo es de 5.50 habs/viv.

Actualmente en la zona conurbada existen aproximadamente 8,045 viviendas habitadas en condiciones precarias y de hacinamiento. A esto se suman 5,602 que carecen del servicio de agua entubada, 8,493 de drenaje, y 4,217 que no cuentan con energía eléctrica.

**III.3.5. Asentamientos Humanos Irregulares**

Actualmente en el Estado existen 116 asentamientos humanos irregulares (A. H. I.) de los cuales se han detectado 36 asentamientos humanos irregulares, dentro del polígono de zona conurbada; esto significa que 31% del total de estos asentamientos se concentra en dicha zona. Tal

situación incrementa la especulación del suelo, con la venta de predios ejidales principalmente y de pequeña propiedad, fuera de la normatividad urbana vigente.

Estos asentamientos irregulares se ubican principalmente en Jesús María en donde se registran 21, mientras que en el municipio de Aguascalientes dentro de los límites del polígono de la zona de estudio se asientan 11, y en el territorio de San Francisco de los Romo existen 4, registrándose un total de 5,300 habitantes, 2,678 lotes (viviendas) y abarcando una superficie de 285.4783 Has.

### III.3.6. Equipamiento Urbano

De la situación actual del equipamiento urbano en el área, para el 2003, nos indica en términos

generales que se encuentra servida en un 85% aproximadamente de elementos que componen el sistema de equipamiento urbano, que satisfacen las demandas de la población actual según los datos obtenidos de aquellas localidades mayores a 500 habitantes, donde se realizó un levantamiento.

Un poco a la zaga del crecimiento de las ciudades, se encuentra el equipamiento de salud, recreación, deporte, cultura, y los servicios urbanos.

Estos edificios han sido con frecuencia mal localizados por no existir una adecuada planeación y coordinación entre las autoridades competentes.

Nota: para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA  
(localidades mayores a 500 habitantes)  
Tabla No. 23

SUBSISTEMA	ELEMENTO	NO. DE ELEMENTOS	U.B.S. TOTALES EXISTENTES	POBLACIÓN USUARIA POTENCIAL	U.B.S. TOTALES REQUERIDAS	COBERTURA DE LAS U.B.S.		
						DÉFICIT	SUPERÁVIT	SUFICIENCIA
Educación	Jardín de niños	32	107 aulas	4,078	117	10 aulas		
	CAPEP	1	2 aulas	131	7	5 aulas		
	Primaria	36	295 aulas	13,842	272		23 aulas	
	Secundaria	21	131 aulas	3,499	100 aulas		31 aulas	
	CECYT	1	6 aulas	369	9 aulas	3 aulas	1 aula	
	Bachillerato	3	10 aulas	796	20 aulas	10 aulas	4 aulas	
	CONALEP	1	12 aulas	154	12 aulas			
Cultura	Templo	22	m <sup>2</sup> construidos	76,940				
	Capilla	1	m <sup>2</sup> construidos	76,940				
	Biblioteca	5	193 sillas	61,552	12,310	12,117 sillas		
	Casa de la Cultura	2	2,087.32 m <sup>2</sup> construidos	65,399	186,854 m <sup>2</sup> constr.	184,767 m <sup>2</sup> constr.		
	Auditorio Municipal	2	450 butacas	65,399	467 butacas	17 butacas		
	Centro Social Popular	1	2,400 m <sup>2</sup> construidos	48,472	1,514.75 m <sup>2</sup> constr.	885.25 m <sup>2</sup> constr.		
	Recreación	Juegos Infantiles	1	1,000 m <sup>2</sup> terreno.	25,390	7,254 m <sup>2</sup> terreno	6,254 m <sup>2</sup> terreno	
	Plaza	9	15,636 m <sup>2</sup> plaza	76,940	12,310 m <sup>2</sup> plaza		3,326 m <sup>2</sup> plaza	
	Jardín	7	22,738 m <sup>2</sup> jardín	76,940	76,940 m <sup>2</sup> jardín	54,202 m <sup>2</sup> jardín		
Servicios Urbanos	Módulo de Vigilancia	8	246 m <sup>2</sup> terreno	76,940				
	Cementerio	2	4,775 fosas	385	128 fosas		4,647 fosas	
	Mercado Público	1	54 locales	76,940	636 locales	582 locales		
	Comandancia de Policía	2	395.8 m <sup>2</sup> construidos	76,940	466.30 m <sup>2</sup> construidos	70.50 m <sup>2</sup> constr.		
	Rastro Municipal	2	7,250 m <sup>2</sup> terreno	76,940				
	Basurero Municipal	1	10,000 m <sup>2</sup> terreno	76,940				

SUBSISTEMA	ELEMENTO	NO. DE ELEMENTOS	U. B. S. TOTALES EXISTENTES	POBLACIÓN USUARIA POTENCIAL	U. B. S. TOTALES REQUERIDAS	COBERTURA DE LAS U. B. S.		
						DÉFICIT	SUPERÁVIT	SUFICIENCIA
Deporte	Canchas	15	51,796 m <sup>2</sup> cancha	46,164	3,078 m <sup>2</sup> cancha		48,718 m <sup>2</sup> cancha	
	Parque de Béisbol	1	2,000 butacas	76,940	3,078 butacas	1078 butacas		
	Lienzo Charro	5	6,265 butacas	76,940	3,078 butacas		3,187 butacas	
	Unidad Deportiva	2	45,800 m <sup>2</sup> terreno	46,164	6,155 m <sup>2</sup> terreno		39,644 m <sup>2</sup> terreno	
	Parque Recreativo	1	2,100 m <sup>2</sup> parque	76,940	139,891 m <sup>2</sup> parque	137,791 m <sup>2</sup> parque		
Salud	Casa de salud	20	19 consultorios	76,940				
	Centro de Salud con Hospitalización	2	7 consultorios	30,776	6 consultorios		1 consultorio	
	Centro de Salud Rural	1	1 consultorio	76,940	15 consultorios	14 consultorios		
	Centro de Salud Urbano	3	7 consultorios	30,776	3 consultorios		4 consultorios	
Comunicación	Clínica de Medicina Familiar del IMSS	1	7 consultorios	38,470	8 consultorios		1 consultorio	
	Teléfono de larga distancia	10	10 líneas	47,703	10 líneas			
Administración	Servicio Postal y Telégrafos	4	8 ventanillas	65,399	13 ventanillas	5 ventanillas		
	Delegación Municipal	3	750 m <sup>2</sup> construidos	76,940	770 m <sup>2</sup> construidos			
	Palacio Municipal	2	1,827 m <sup>2</sup> construidos	76,940	1,539 m <sup>2</sup> construidos		288 m <sup>2</sup> constr.	
Asistencia Social	DIF	4	3,049 m <sup>2</sup> construidos	40,008	4,017 m <sup>2</sup> construidos	968 m <sup>2</sup> constr. 7 aulas		
	Asilo de ancianos	1	35 camas	54	54 camas	19 camas		
Comercio	Rastro Municipal	2	5,650 m <sup>2</sup> terreno	76,940	-			
	Rastro FREASA	1	4,165 m <sup>2</sup> terreno	76,940	-			

Fuente: Levantamiento de campo y procesamiento de la información por la Dirección de Planeación Urbana de la SEDES. Marzo 2003

Nota: Población total al 2000 de las 29 localidades mayores a 500 habitantes es de 76,940 habitantes que no incluye la ciudad de Aguascalientes.

### II.3.7. Sitios y Monumentos del Patrimonio Histórico y Cultural

En el área de estudio existen varias Ex - haciendas tales como: la de San Ignacio, Morcinique, Las Trojes, San Lorenzo, Los Cuartos, El Chichimeco, La Guayana, La Unión, San Angel, La Trinidad, La Escondida, Chicalote y Loretito como patrimonio histórico, a fin de proteger y conservar aquellos edificios y zonas de tipo histórico independientemente de su calidad o valor arquitectónico.

### II.3.8. Estructura Interurbana

Dicha estructura Interurbana está conformada por un Centro Metropolitano que es la ciudad de Aguascalientes, dos subcentros Municipales como

la ciudad de Jesús María y San Francisco de los Romo, un subcentro comercial y de servicios (Galerías), una localidad urbana siendo actualmente J. Gómez Portugal como Centro Alternativo de apoyo a la ciudad capital y 28 localidades urbano -rurales comprendidas en el área de estudio, comunicadas por varios corredores de enlace.

### III.4. INDICADORES DEMOGRAFICOS

#### III.4.1. Estructura de los Centros de Población

La zona en proceso de metropolización está integrada por 199 localidades de las cuales, 54 pertenecen al municipio de Aguascalientes e incluye a la ciudad capital, 95 localidades del municipio

de Jesús María y de San Francisco de los Romo, 50 localidades que suman 681,083 habitantes para el año 2000 y según estimaciones realizadas existen actualmente 740,943 habitantes. Cabe señalar que la ciudad de Aguascalientes contaba en el año 2000 con 594,092 habitantes, es decir que 86,991 personas habitan en el resto de las localidades comprendidas en el polígono.

La distribución general de la población en la zona se encuentra estructurada territorialmente por un sistema de ciudades jerarquizadas por niveles de servicios de la siguiente forma:

- Centro de Población con Servicios de Nivel Estatal se considera la ciudad de Aguascalientes;

- Centros de Población con Servicios de Nivel Intermedio, en esta categoría se encuentran aquellas localidades que alcanzan hasta 50,000 hab. Y con un área de influencia de 30 km. siendo solamente la ciudad de Jesús María.

- Centros de Población con Servicios de Nivel Medio, aquellas localidades que se encuentran en el rango de 5,000 a 14,999 y con un radio de 15

km. como son: San Francisco de los Romo y Jesús Gómez Portugal;

- Centros de Población con Servicios de Nivel Básico corresponden a esta categoría las localidades urbanas de 2,500 a 4,999 habitantes, como Los Pocitos y Corral de Barrancos.

- Centros de Población con Servicios Urbanos - Rurales Concentrados se consideran aquellas localidades que alcanzan los 1,000 habitantes, entre ellas tenemos 12 localidades: Loma de los Negritos, Maravillas, Valladolid, San Antonio de los Horcones, Tepetates, Paso Blanco, Miravalle, El Llano, Col. Macario J. Gómez, Puertecito de la Virgen, La Concepción y La Escondida.

- Por último, se registraron 11 localidades de 500 a 999 habitantes y 169 localidades con menos de 500 habitantes, entre ellas tenemos: La Primavera, Hacienda Nueva, Brownsville, El Aurero, El Maguey, Sandoval, Los Vázquez, El Zapato, La Casita, La Florida, Los Ramírez, El Refugio, entre otras (ver cuadro de población).

Se enlistan enseguida por municipio las localidades comprendidas en el polígono:

#### POBLACION Y VIVIENDA POR LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Tabla No. 24

NO.	CLAVE DE LA LOCALIDAD	LOCALIDADES	Habitantes 1995	Viviendas Habitadas 1995	Habitantes 2000	Viviendas Habitadas 2000
1	0096	Agua Azul	69	14	79	15
2	0001	Aguascalientes	537,523	114,12	594,092	132,382
3	0521	Bramadero, El	-	1	35	7
4	0128	Cariñán, El	309	58	315	57
5	2264	Centro de Reeducción para Menores	-	-	19	1
6	2263	CERESO	-	-	531	2
7	2132	Colonia La Perla	-	-	134	25
8	0027	Chacho, El ( Las Cruces)	35	6	56	9
9	0960	Changay, El	23	3	29	5
10	2054	Ejido Los Negritos	-	1	38	8
11	2272	Ejido Los Negritos	-	-	35	8
12	2055	Ejido San Ignacio	23	5	18	5
13	1077	Escondida, La (La Rinconada)	-	1	12	2
14	0935	Esperanza, La	-	1	13	2
15	2063	Ex Hacienda San Ignacio	56	9	62	11
16	2065	Filso, El	-	1	43	13
17	0317	Forestal, La	-	1	6	1
18	0192	Granja El Edén	-	1	9	1
19	0981	Granja El Refugio de los Arquitos	32	5	71	10
20	2282	Granja las Playas	-	1	5	1
21	2083	Granja Mariana	-	1	10	1
22	0226	Hacienda Nueva	352	57	468	81
23	2240	Higuerilla, La	-	1	1	1
24.	0256	Loma de los Negritos	803	143	1,163	224
25.	2340	Loma Pocitos (El Montecito)	-	-	103	20
26.	0270	Mascota, La	-	1	27	3

NO.	CLAVE DE LA LOCALIDAD	LOCALIDADES	Habitantes 1995	Viviendas	Habitantes 2000	Viviendas
				Habitadas 1995		Habitadas 2000
27.	0291	Negritos, Los	131	26	131	29
28.	0309	Palomas, Las	-	2	13	2
29.	0652	Playas de Guadalupe	52	7	64	8
30.	2151	Playas de Guadalupe	109	20	106	23
31.	2307	Pocitos III, Los	-	-	19	4
32.	1025	Pocitos, Los	3,033	518	3,568	623
33.	0352	Primavera, La	153	31	208	37
34.	2155	Providencia	-	1	7	1
35.	0340	Puerta, La (Granjas Cariñán)	58	10	57	11
36.	1051	Rancho La Estrella	89	20	96	22
37.	2180	Rancho La Soledad	20	3	4	1
38.	0379	San Ignacio	876	159	830	160
39.	2328	San Ignacio II	-	-	174	32
40.	0089	San Jacobo	13	3	15	3
41.	2241	San José de los Pocitos	-	4	21	4
42.	1098	San Martín	66	9	63	11
43.	0406	San Miguel	-	2	13	3
44.	2209	Santa Rita	41	7	65	16
45.	0102	Sartenejo	43	5	2	1
46.	0751	Trinidad, La	33	6	27	4
47.	0469	Vacilón, El	-	2	37	8
48.	0207	Valle Redondo	-	3	13	1
49.	2010	Vergel, El (El Paraíso)	80	13	45	9
50.	0476	Victoria, La	10	3	10	3
51.	0393	Villa de Monteclaro	187	16	81	20
52.	0370	Viñedos San Felipe	1,201	96	323	60
53.	1103	Viñedos San Felipe 2º Sección	-	1	163	32
54.	2259	Viñedos Valle Redondo	-	1	5	1
<b>54</b>		<b>TOTAL</b>	<b>545,511</b>	<b>115,399</b>	<b>603,534</b>	<b>134,024</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, (ITER). Procesamiento de la Información Estadística, Dirección de Planeación Urbana, SEDES. Enero 2003.

## POBLACION Y VIVIENDA POR LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA

Tabla No. 24 A

NO.	CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDADES	Habitantes 1995	Viviendas Habitadas 1995	Habitantes 2000	Viviendas Habitadas 2000
1.	0183	Alto, El (La Concepción)	9	4	6	1
2.	0207	Arenales, Los	671	108	526	79
3.	0007	Arquitos, Los	667	105	866	139
4.	0418	Arroyo Las Liebres	-	-	6	1
5.	0126	Aurero, El	398	81	378	81
6.	0305	Bóvedas	-	1	4	1
7.	0013	Brownsville	153	27	208	36
8.	0017	Cenizo El	221	38	211	40
9.	0214	Club Hípico San Marcos	-	1	2	1
10.	0397	Colonia El Torito	-	-	95	14
11.	0260	Colonia Nueva	127	26	186	42
12.	0216	Colonia Providencia	134	27	169	31
13.	0328	Colonia San Juan	-	-	42	10
14.	0021	Cordero, El	41	7	43	8
15.	0023	Corral de Barrancos	2,329	416	2,496	454
16.	0113	Cortijo, El	23	5	37	6
17.	0313	Cuenca Lechera Los Arquitos	-	-	4	2
18.	0029	Chaveña, La	82	13	82	15
19.	0311	Chaveño, El	89	18	24	4
20.	0030	Chichimeco, El	30	30	17	3
21.	0049	Esperanza, La (La Máquina)	65	13	68	16
22.	0180	Florida, La	434	70	461	85
23.	0179	Gavilanes, Los	22	4	24	4
24.	0186	Granja Camino Real	17	3	11	3
25.	0320	Granja El Sol	50	9	44	9
26.	0190	Granja Lizzy	12	3	7	2
27.	0413	Granja Miravalle	-	-	108	48
28.	0099	Granja Santa Elena	-	2	9	2
29.	0203	Granjita La	-	1	10	1
30.	0234	Hacienda La Guayana	70	14	17	9
31.	0372	Huertas, Las (San Nicolás)	-	1	3	1
32.	0235	Isabeles, Las	-	1	5	1
33.	0041	J. Gómez Portugal ( Margaritas )	7,126	1,326	7,845	1,561
34.	0040	Jaulas, Las	738	125	740	138
35.	0001	Jesús María	21,990	3,879	29,150	5,645
36.	0198	Jilotito, El	-	2	6	1
37.	0240	Ladrillera, La	53	10	54	25
38.	0422	Laguna, La	-	-	14	3
39.	0241	Loma Alta de la Cañada ( La Loma)	19	3	11	3
40.	0243	Loma de Maravillas	101	14	129	21
41.	0043	Loma de Valladolid, La	588	100	623	113
42.	0130	Loma, La (San Isidro)	-	2	20	3
43.	0210	Lomita de Paso Blanco, La (Las Canoas)	236	45	230	39
44.	0245	Llano, El	782	139	1,040	252
45.	0048	Maguey, El	165	32	124	30
46.	0246	Malobra, La	-	2	7	2
47.	0415	Máquina, La	-	1	11	2
48.	0050	Maravillas	1,787	318	1,932	370
49.	0265	María Teresa (Rancho Ma. Antonieta)	21	4	17	4
50.	0037	Granja Miravalle	1,033	180	1,070	206
51.	0066	Paso Blanco	1,101	200	1,288	262
52.	0061	Pedernal Segundo, El	-	2	14	3
53.	0345	Piedrafitas	18	3	9	2
54.	0174	Providencia, La (La Loma)	-	2	24	2
55.	0076	Ramírez Los	458	71	462	80
56.	0172	Rancho Seco	-	2	36	6
57.	0080	Refugio El	309	51	332	69
58.	0228	Relicario, El ( Viñedos Elizondo )	12	3	6	2
59.	0269	Retiro, El	-	1	10	2
60.	0082	Rinconada, La	114	16	84	12
61.	0084	San Antonio de los Horcones	1,345	236	1,399	256
62.	0236	San Francisco ( la Isla )	-	1	6	1

63.	0274	San Juan de Dios	-	-	8	2
64.	0275	San Miguel de Díaz	19	5	9	2
65.	1128	Sandoval de Arriba	65	11	60	10
66.	1127	Sandoval de Abajo	49	8	38	7
67.	0101	Santa Fe	-	1	9	1
68.	0278	Sauces, Los	216	34	189	37
69.	0288	Sector 8 La Viznaga (Pozo La Palma)	47	6	9	2
70.	0373	Sector 1 Benigno Chávez	-	2	8	2
71.	0374	Sector 1 Las Ladrilleras	-	1	27	4
72.	0383	Sector 10 Las Liebres	15	4	20	4
73.	0375	Sector 2 Cuartos, Los	-	2	20	4
74.	0378	Sector 3 Benito Juárez	-	1	20	4
75.	0380	Sector 5 Ojo de Agua	-	-	5	1
76.	0382	Sector 7 San Isidro	13	3	20	2
77.	0385	Sector Flores Magón	-	-	9	2
78.	0222	Sector Venustiano Carranza	-	2	1	1
79.	0280	Tepetate, El	20	3	-	-
80.	0106	Tepetates	1,074	191	1,341	235
81.	0106	Tomatina, La	426	69	613	118
82.	0206	Tranquitas, Las	-	2	3	1
83.	0391	Unión de Ladrilleros	-	1	53	8
84.	0109	Valladolid	1,608	281	1,515	291
85.	0283	Varal, El	-	1	9	2
86.	0111	Vázquez, Los	477	77	501	83
87.	0270	Ventana, La	16	3	5	1
88.	0392	Villas de Guadalupe (La Malobra)	187	36	184	59
89.	0112	Viñedos Coral	35	6	30	7
90.	0394	Viñedos Don Trini (Jaltipa)	-	1	9	3
91.	0300	Viñedos El Panal	18	3	3	1
92.	0118	Viñedos Eva (Fracc. Paso Blanco)	160	31	180	35
93.	0121	Viñedos Frutlandia	70	10	66	10
94.	0287	Vista Hermosa	66	13	56	28
95.	0124	Zapato, El	21	6	9	3

<b>95</b>		<b>TOTAL</b>	<b>48,403</b>	<b>8,583</b>	<b>57,998</b>	<b>11,247</b>
-----------	--	--------------	---------------	--------------	---------------	---------------

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, (ITER).  
 Procesamiento de la Información Estadística, Dirección de Planeación Urbana, SEDES. Enero 2003.

**POBLACION Y VIVIENDA POR LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FCO. DE LOS ROMO**

Tabla No. 24 B

NO.	CLAVE DE LOCALIDAD	Localidades	Habitantes 1995	Viviendas Habitadas 1995	Habitantes 2000	Viviendas Habitadas 2000
1.	0010	Casita, La	149	29	183	36
2.	0012	Concepción, La	1,051	181	1,161	206
3.	0014	Cuchillas, Las	-	2	13	3
4.	0015	Chamizal El	-	1	17	3
5.	0016	Chicalote (Estación Chicalote)	437	78	500	86
6.	0078	Ejido la Guayana (Rancho Seco)	748	126	863	151
7.	0018	El que se Fue	18	5	13	4
8.	0021	Escondida, La (El Salero)	960	163	1,042	177
9.	0020	Ex Hacienda La Escondida (Rancho La Escondida)	21	5	14	3
10.	0025	Fracción Trinidad II	-	2	12	2
11.	0026	Gigante, El (El Gigante de Abajo)	-	1	13	1
12.	0106	Granja Coyonoxtle	-	-	-	1
13.	0029	Granja El Nilo	36	7	35	6
14.	0059	Granja El Refugio	-	1	12	2
15.		Granja Enriqueta	-	1	-	1
16.	0030	Granja La Aurora (Viñedos Aurora)	13	3	11	2
17.	0032	Granja la Guadalupeana	-	1	2	1
18.	0034	Granja Liliana	-	1	14	3
19.	0097	Granja los Prado	-	2	13	1
20.	0036	Granja Mary	-	1	8	1
21.	0037	Granja Monserrat	-	1	8	2

22.	0064	Granja San José	-	4	27	5
23.	0065	Granja San Juan	-	1	6	2
24.	0038	Granja Santa Elena ( Elena)	31	8	35	
25.	0234	Hacienda La Guayana	70	14	17	4
26.	0042	Loretito ( Charco del Toro)	696	122	715	135
27.	0013	Los Corrales Blancos	33	6	40	3
28.	0011	Macario J. Gómez	1,212	209	1,551	284
29.	0426	Margaritas, Las	-	-	3	1
30.	0046	Medio Kilo	61	12	38	8
31.	0127	Medio Litro	-	-	10	2
32.	0049	Paz, La	23	5	19	3
33.	0051	Providencia, La	373	71	333	60
34.	0053	Puertecito de la Virgen	1,344	234	1,426	284
35.	0082	Rancho Coyonostle, El	13	3	12	2
36.	0031	Rancho La Gloria	-	1	5	1
37.	0045	Rancho María Elena	-	1	11	2
38.	0052	Rancho San Carlos	-	2	11	2
39.	0061	Rocío, El	-	-	9	2
40.	0063	San Angel	-	2	25	4
41.	0001	San Francisco de los Romo	9,120	1,748	10,597	2,091
42.	0064	San José de Buena Vista	25	4	27	5
43.	0069	San Pedro Victoria	21	5	19	5
44.	0113	Sector de Producción José L. Portillo	-	1	6	1
45.	0074	Tirón, El (El Progreso)	31	7	38	8
46.	0075	Trinidad, La (ExHacienda)	-	2	10	3
47.	0077	Villa de Guadalupe	-	2	11	2
48.	0060	Viñedos El Refugio	-	1	28	4
49.	0080	Viñedos Ribier	523	93	572	104
50.	0081	Viñedos San José	33	5	16	3

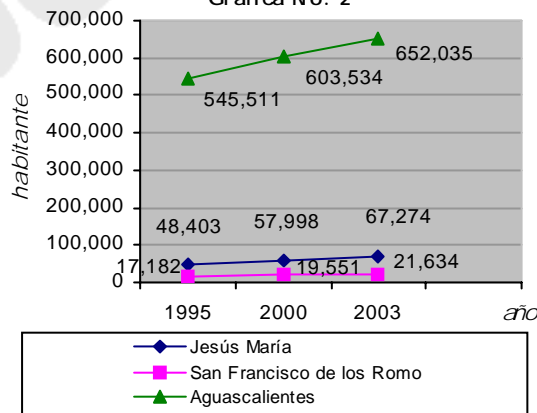
50	TOTAL	17,182	3,174	19,551	3,726
----	-------	--------	-------	--------	-------

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, (ITER).  
 Procesamiento de la Información Estadística, Dirección de Planeación Urbana, SEDES. Enero 2003.

### III.4.2. Distribución de la Población

La población total del área de conurbación está distribuida por tamaño y/o rango de población de la siguiente manera. Del total, 6 localidades se encuentran con más de 2,500 habitantes, consideradas como urbanas, concentrando la mayor parte de la población, 12 están entre 1,000 y 2,499 habitantes, entre 500 a 999 habitantes son 11 localidades; 27 entre 100 y 499; con menos de 100 habitantes 76 localidades siendo el rango con más comunidades; y 67 localidades registraban según los datos censales una y dos viviendas.

POBLACIÓN POR MUNICIPIO 1995 - 2003  
 Gráfica No. 2



Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI.  
 XII Censo General de Población y Vivienda 2000, (ITER).

TAMAÑO DE LOCALIDAD Y POBLACION TOTAL AL 2000  
 Tabla No. 25

Municipio	Mayores a 2 500 hab.	Entre 1000 - 2,499 hab.	Entre 500 y 999 hab.	Entre 100 y 499 hab.	Menores de 100 hab.	Con una o dos viviendas	Localidades por municipio
Aguascalientes	2	1	1	10	25	15	54
Jesús María	3	7	6	15	32	32	95
San Francisco de los Romo	1	4	4	2	19	20	50
Total de localidades	6	12	11	27	76	67	199
Población	647,748	15,928	7,356	6,292	2,702	1,057	681,083

Fuente: COESPO, Aguascalientes. Con información del INEGI.



**III.4.3. Crecimiento Demográfico**

a) Localidades urbanas

En cuanto a la distribución de la población por tamaño de localidad, se tiene que las consideradas como urbanas (mayores de 2,500 habitantes), concentraban a 647,748 personas, cifra que representa al 95.10% de la población total residente en la zona de estudio.

**POBLACION TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO 1990 – 2000  
POR LOCALIDADES URBANAS**

Tabla No. 26

LOCALIDAD	POBLACION		TASA DE CRECIMIENTO 1990-2000
	1990	2000	
Aguascalientes	440,425	594,092	3.02
Jesús María	14,809	29,150	6.82
San Francisco de los Romo	7,765	10,597	3.13
J. Gómez Portugal	5,131	7,845	4.28
Pocitos	2,134	3,568	5.17
*Corral de Barrancos	1,869	2,496	2.92
<b>Total de la Población</b>	<b>472, 133</b>	<b>647,748</b>	<b>3.18</b>

Fuente: COESPO Aguascalientes, con información del INEGI.

\*La localidad de Corral de Barrancos se integró entre las mayores de 2,500 habitantes debido a que en el momento censal (14 de febrero de 2000), contaba ya con 2,496 personas.

Por lo anterior consideramos que, la dinámica demográfica recientemente observada por las localidades urbanas que conforman la zona, proporciona un marco "interpretativo-tendencial", en el cual destaca que se mantendrá el proceso de expansión urbana, básicamente debido a la cercanía con "la ciudad madre", que continuará generando importantes procesos de producción, y con ello flujos de bienes, capitales y personas, lo que continuará transformando al territorio y por consiguiente a la estructura de los centros de población, con dinámicas demográficas más moderadas con respecto al período analizado.

b) Localidades entre 1,000 y 2,499 habitantes.

Las localidades que contaban con una población entre 1,000 y 2,499 habitantes fueron 12. En ellas radicaban 15,928 personas, cifra que representó el 2.33% de la población total residente en la zona.

**POBLACION TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO 1990 – 2000  
DE LOCALIDADES DE 1,000 A 2,499 HABS.**

Tabla No. 27

LOCALIDAD	POBLACION		TASA DE CRECIMIENTO 1990-2000
	1990	2000	
<b>AGUASCALIENTES</b>			
La Loma de los Negritos	500	1,163	8.50
<b>JESUS MARIA</b>			
Maravillas	1,290	1,932	4.06
Valladolid	1,654	1,515	-0.87
San Antonio de los Horcones	1,250	1,399	1.13
Tepetates	1,132	1,341	1.70
Paso Blanco	844	1,288	4.26
Granja Miravalle	1,090	1,070	-0.19
El Llano	570	1,040	6.05
<b>SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</b>			
Colonia Macario J. Gómez	652	1,551	8.72
Puertecito de la Virgen	1,045	1,426	3.13
La Concepción	981	1 161	1.70
La Escondida	808	1 042	2.56

Fuente COESPO. Aguascalientes. Con información del INEGI.

c) Localidades entre 500 y 999 habitantes.

Las localidades que contaban con una población entre 500 y 999 habitantes fueron 11. En ellas radicaban 7,356 habitantes, cifra que representó el 1.08% de la población residente en la zona.

POBLACION TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO 1990 – 2000  
DE LOCALIDADES ENTRE 500 Y 999 HABS.

Tabla No. 28

LOCALIDAD	POBLACION		TASA DE CRECIMIENTO 1990 - 2000
	1990	2000	
<b>AGUASCALIENTES</b>			
San Ignacio	758	830	0.91
<b>JESÚS MARÍA</b>			
Los Arquitos	555	866	4.48
Las Jaulas	690	740	0.70
La Tomatina	442	613	3.30
Los Arenales	236	526	8.07
Loma Valladolid	403	630	4.50
Los Vázquez	328	501	4.26
<b>SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</b>			
Estación de Chicalote	406	500	2.09
Loretito	532	715	2.93
Rancho Seco	639	863	3.02
Viñedos Ribier	467	572	2.04

Fuente COESPPO. Aguascalientes. Con información del INEGI.

De esta forma la Zona Conurbada, entre 1995 - 2000 aumentó en 69,987 personas, pasando de 611,096 habitantes a 681,083 habitantes, en el período respectivo registrándose una tasa de crecimiento de 2.83% en promedio anual. Esto por abajo de la tasa de crecimiento que manifiesta el total de los localidades comprendidas en el municipio de Jesús María que presentó una tasa de 5.07% y de San Francisco de los Romo con 3.43% promedio anual y por arriba del total de las localidades comprendidas en el municipio de Aguascalientes que es de 2.61% promedio anual.

**III.4.4. Dinámica y Tendencias de Crecimiento**

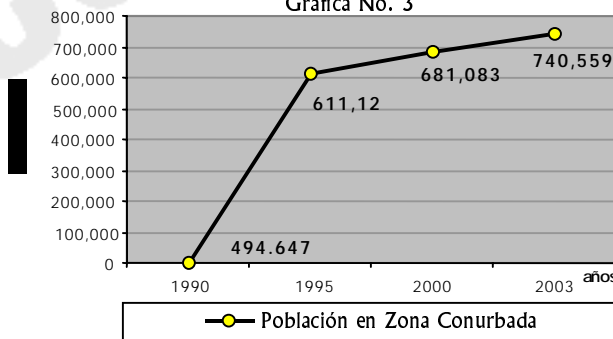
A principios del año 2000 la zona en proceso de metropolización estaba conformada por 681,083 personas, es decir, 186,436 habitantes más que al inicio de 1990, año en que la población total de la zona contaba con 494,647 personas. Se registró una tasa de crecimiento anual de 4.44% del 1990 al 2000; mientras que en el período de 1995 al 2000 se tiene que la tasa de crecimiento es de 2.83% registrándose un incremento poblacional de 69,987 habitantes.

La zona conurbada cuenta con 29 localidades mayores a 500 habitantes que suman un total de 671,032 habitantes, representando el 98.50% de la población total comprendida en la poligonal de estudio, que incluye a la ciudad de Aguascalientes la cual abarca a 594,092 habitantes; resultando que 76,940 habitantes habitan en 28 localidades; mien-

tras que 10,051 habitantes se distribuyen en otras localidades menores a 500 habitantes.

CRECIMIENTO HISTORICO Y TENDENCIAL  
1990 - 2003

Gráfica No. 3



Fuente: XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. INEGI.  
Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI.

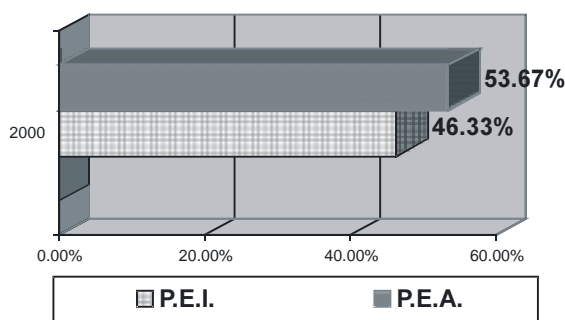
**III.5. INDICADORES ECONOMICOS**

**III.5.1. Población Económicamente Activa.**

Para el 2000 la población total de la zona conurbada era de 681,083 habitantes, de los cuales la población en edad de trabajar era de 481,150 personas, es decir que la población mayor de 12 años representa el 70.64%, mientras que la población menor de 12 años que no está en edad de trabajar es de 199,933 habitantes, representa el 29.39%.

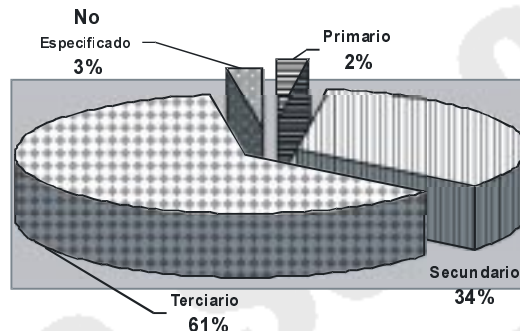
**III.5.2. Población Ocupada por Sector**

**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA E INACTIVA**  
Gráfica No. 5



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda (ITER 2000). INEGI

**POBLACION OCUPADA POR SECTOR**  
Gráfica No. 6



Fuente: SEDES. Con Información del XII Censo General de Población y Vivienda /ITER 2000. INEGI

**POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS SEGUN CONDICION DE ACTIVIDAD**  
Tabla No. 31

Municipios	Población de 12 años y más	Población Económicamente Activa			Población Económicamente Inactiva
		Total	Ocupados	Desocupados	
Aguascalientes	430,946	231,939	229,062	2,877	199,007
Jesús María	37,629	20,376	20,196	180	17,253
San Francisco de los Romo	12,575	5,919	5,879	40	6,656
<b>TOTAL</b>	<b>481,150</b>	<b>258,234</b>	<b>255,137</b>	<b>3,097</b>	<b>222,916</b>

Fuente: SEDES. Con Información del XII Censo General de Población y Vivienda /ITER 2000. INEGI

**POBLACION OCUPADA SEGUN SECTOR DE ACTIVIDAD**

Tabla No. 32

Municipio	Población Ocupada	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	No Especificado
Aguascalientes	229,062	3,153	73,687	146,079	6,143
Jesús María	20,196	1,615	9,576	8,598	407
San Francisco de los Romo	5,879	950	2,753	2,059	117
<b>TOTAL</b>	<b>255,137</b>	<b>5,718</b>	<b>86,016</b>	<b>156,736</b>	<b>6,667</b>

Fuente: SEDES. Con Información del XII Censo General de Población y Vivienda /ITER 2000. INEGI

En el conjunto de la Zona Conurbada o de Aglomeración Urbana se manifiesta un comportamiento donde se deduce que el sector terciario es la principal fuente de ocupación de la población (61.43%), siguiéndole el sector secundario y con una reducida actividad en el sector primario.

En los municipios conurbados la actividad en el sector agropecuario deja de ser preponderante, ocupando el primer sitio el sector terciario (61.79%), y le sigue la actividad que se dedica al sector secundario (33.57%). Significa que la población de la región se ha especializado en actividades industriales, de la construcción, comerciales y de servicios.

**III.5.3. Población Activa y Ocupada por Sector de Actividad por Localidad**

Se muestra un listado con información por localidad con población económicamente activa y ocupada; ver documento Versión completa.

**IV. PRONOSTICO**

**IV.1. EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO AL AÑO 2025 Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO**

Según la proyección del Consejo Estatal de Población, para el año 2025 la zona en proceso de metropolización alcanzará una población de 1 mi-

llón 368,346 mil personas con un incremento aproximado de 627,403 mil habitantes (2003 al 2025) y con una tasa de crecimiento del 2.83% en promedio anual, lo que implica la necesidad de incorporar 2,509.61 mil hectáreas con alrededor de 125,481 mil viviendas nuevas entre el 2003 y el 2025 para prever la expansión urbana.

De seguir así el ritmo de crecimiento poblacional para la aglomeración urbana conformada por Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, indica que la población se duplicará en 25 años, al pasar de 681,083 habitantes a 1'268,346 personas en el período del 2000 a 2025. Asimismo, tendrá en unos años una población adulta, que si bien dentro de 25 años será una fuerza de trabajo bastante importante que demandará empleos y servicios; pasado este tiempo se convertirá en población senecta la población que actualmente es adulta que demandará una serie de servicios y equipamientos, los cuales deberán considerarse; otro efecto es que se requerirán menos jardines de niños, escuelas primarias y guarderías, ya que la población demandante de estos equipamientos disminuirá considerablemente, viéndose en la necesidad de considerar un uso diferente a estos elementos.

En materia de desarrollo urbano, la consecuencia directa de la estimación del crecimiento poblacional, es prever las superficies necesarias para alojar la población esperada, en este sentido, la variable que dará por resultado esta superficie es la densidad de población.

En el análisis, se estimó un horizonte de planeación con un supuesto de densidad población/proyecto de 250 habs/ha. que es una densidad media, más alta que la actual, que arroja una demanda bruta de suelo urbano para el año 2025 de 2,509 hectáreas.

#### **IV.2 VISION SINTETICA DEL DIAGNÓSTICO-PRONOSTICO**

(Ver Documento Versión Completa)

#### **IV.3. VISION DEL PROGRAMA - IMAGEN OBJETIVO**

El Programa de Ordenación Zona Conurbada prevé la planeación y ordenamiento territorial, englobando proyectos de equipamiento e infraestructura urbana y de mejora de servicios que alentarán el desarrollo económico y social. Este Programa aprovecha la infraestructura y refuerza la capacidad industrial y comercial de la región, mediante proyectos y programas orientados a consolidar la zona como tal y de competitividad internacional.

Este programa además, propone el desarrollo de ciudades alternas a la ciudad capital mediante un patrón de crecimiento urbano sustentable, de este modo la conurbación busca un desarrollo urbano controlado y un ordenamiento de los usos del suelo según las características y vocación del suelo, señalados en una zonificación secundaria.

## **V. O B J E T I V O S**

### **V.1.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Objetivos Generales

- Maximizar la eficiencia socioeconómica del territorio.
- Crear y fortalecer una estructura regional que ayude a mejorar el funcionamiento de los centros de población que conforman la zona, de acuerdo con el crecimiento poblacional y la dotación de servicios.

### **V.1.2 ADMINISTRACION DEL USO DEL SUELO**

Objetivos Generales

- Definir, cumplir y respetar los usos del suelo propuestos en la zonificación, a fin de aprovechar, conservar y mejorar las condiciones de la zona de manera óptima.
- Controlar y promover la utilización del uso del suelo según aptitudes, vocación y compatibilidad urbanística para inducir con ello la planeación y el desarrollo urbano de la zona.

### **V.1.3 MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS URBANOS**

Objetivos Generales

- Atender las necesidades básicas de la población en materia de infraestructura y equipamiento para elevar el nivel de bienestar social.
- Prever los requerimientos viales y optimizar el uso de la estructura vial regional, facilitando la accesibilidad entre las áreas urbanas actuales y las de crecimiento futuro.

### **V.1.4 GESTION, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO SUBREGIONAL**

Objetivos Generales

- Consolidar la integración al Sistema Urbano Nacional, en correlación con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad.
- Promover la inversión y el empleo en la zona Conurbada, a través del impulso al desarrollo urbano y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

### **V.1.5 PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

Objetivos Generales.

- Desalentar el crecimiento de las ciudades hacia las áreas de preservación ecológica.
- Implementar el control y regulación del medio ambiente en relación con la ocupación del suelo para fines de asentamiento humano y con el subsuelo, vegetación e hidrología.
- Impulsar la calidad ecológica para lograr un espacio sustentable que ofrezca los satisfactores necesarios para la comunidad en relación con su medio ambiente.

**V.1.6 CONTINGENCIAS URBANAS Y RURALES**

Objetivo general

- Inhibir el establecimiento de los asentamientos humanos en áreas de riesgo y de vulnerabilidad

**VI. ESTRATEGIAS**

**VI.I. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO**

La estrategia de desarrollo urbano propuesta en este Programa 2002-2025, propone fortalecer la infraestructura económica de la región a través del fomento de inversiones en los sectores secundario y terciario, fundamentalmente en las actividades industriales, turísticas, recreativas, culturales y de educación superior.

Asimismo se propone mejorar integralmente la calidad de vida de los habitantes de la zona a través de propiciar nuevas inversiones de infraestructura básica, equipamiento urbano y vivienda; en general establecer la ordenación del territorio, garantizar un crecimiento equilibrado y por consiguiente sustentable.

Por lo tanto, las estrategias se estructuran en 6 líneas básicas para conformar acciones puntuales y atender los objetivos programados bajo las siguientes:

1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2. ADMINISTRACION DEL USO DEL SUELO
3. MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
4. GESTION, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO SUBREGIONAL
5. MEJORAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE
6. CONTINGENCIAS URBANAS Y RURALES.

**1. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

La ordenación buscará complementar la intervención del Estado al optimizar el aprovechamiento del potencial del territorio y al reducir las disparidades entre ellos a través de un desarrollo basado en el fortalecimiento de los mecanismos de gobernabilidad territorial.

Por tanto se prevén las siguientes acciones estratégicas para lograr los propósitos planteados:

- Impulsar Programas de aprovechamiento del suelo urbano en los centros de población.
- Regular las áreas de transición rururbanas.
- Adquisición de reservas territoriales para uso urbano.
- Atender la demanda de suelo, generada por los incrementos natural y social de la población.
- Definir una Zonificación equilibrada de la utilización del suelo.

- Consolidación de las zonas industriales definidas.
- Compatibilizar la demanda económica y social del suelo.
- Reestructuración del sistema vial regional de la zona conurbada.
- Programación regionalizada de los servicios y equipamiento.
- Protección y Mejoramiento de las áreas naturales identificadas.
- Fortalecimiento del sistema urbano - regional.
- Promoción de un sistema eficiente de movilidad regional.
- Promover acciones de regularización de la tenencia y aprovechamiento de la tierra.
- Otorgar certidumbre jurídica a las tierras de origen ejidal.
- Consolidar la administración urbana coordinada en los límites intermunicipales.

- Contar con un registro de servidumbres y derechos de paso por costumbre o legalmente constituidos.

**2. ESTRATEGIA DE ADMINISTRACION DEL USO DEL SUELO**

**2.1) ZONIFICACION PRIMARIA**

Los usos del suelo aptos en la zona conurbada se establecerán de manera genérica considerando la compatibilidad con el resto del Estado.

El Programa para su aplicación se conforma de las siguientes áreas:

1.- Área urbana actual, con 4,036.14 Has. aproximadamente, constituida por los usos y destinos urbanos, áreas para servicios, equipamiento e infraestructura urbanos complementarios, baldíos y áreas suburbanas incorporadas al tejido urbano de los centros de población en estudio. Es decir, están comprendidas las áreas de Consolidación y de Transición.

2.- Área de Reserva Territorial para crecimiento, abarca 5,594.67 Has. de las cuales se tiene para uso habitacional 2,628.42 Has. distribuidas en las localidades urbanas; para uso industrial 1,941.45 Has., y para uso comercial y servicios especializados y de equipamiento regional, una extensión de 1,024.80 Has., las cuales se programarán a corto, mediano y largo plazo.

3.- Zonas de Protección y Conservación Ecológica, entre éstas se encuentran las áreas naturales protegidas, los centros para educación ambiental, la zona de conservación y mejoramiento ecológico y los parques urbanos - regionales. alcanzando una superficie de 5,318.46 Has.

4.- Área de uso Agropecuario comprende el resto del territorio sumando una superficie de 13,511.89 Has.

TABLA RESUMEN DE LOS USOS DEL SUELO PRIMARIOS PROPUESTOS AL 2025

USOS Y DESTINOS PROPUESTOS	SUPERFICIE (Has.)	%
AREA URBANA ACTUAL	4,036.14	14.18
RESERVAS TERRITORIALES	5,594.67	19.66
ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACION ECOLOGICA	5,318.47	18.69
AREA DE USO AGROPECUARIO	13,511.89	47.47
<b>TOTAL</b>	<b>28,461.16</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Cálculos propios del Departamento de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, SEDESO.

**2.2) ZONIFICACION SECUNDARIA**

**2.2.1. USOS PERMITIDOS**

**2.2.1.1 SUELO URBANO**

Zonas Urbanizadas

➤ Los lineamientos en materia urbana a seguir en éstas, estarán determinados en el presente Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y en los Programas de Desarrollo Urbano de las ciudades de Jesús María, San Francisco de los Romo y Aguascalientes, así como a través de los Esquemas de Desarrollo Urbano de localidades mayores de 1,000 habitantes actuales y futuros, en los que se prevén las áreas de crecimiento y equipamiento a corto, mediano y largo plazo; así mismo, se determinan los usos y destinos del suelo.

➤ El control y la compatibilidad del suelo se llevará a cabo por las dependencias administrativas correspondientes en materia de desarrollo urbano de las respectivas Presidencias Municipales que conforman la zona conurbada, en coordinación con la Comisión de Conurbación a través de la SEDESO. Asimismo, controlarán y evitarán que los asentamientos humanos irregulares se sigan expandiendo o que se constituyan otros nuevos en áreas no aptas para su desarrollo urbano, en coordinación con la Comisión Estatal para el Prevención y Manejo de los Asentamientos Humanos Irregulares (C.E.P.M.A.H.I.), a través de la SEDESO.

➤ Se orientará a los ejidatarios sobre la pertinencia legal y económica de promover la venta y aprovechamiento de lo que ahora representa su patrimonio, de manera ordenada, oportuna y formal, desalentando así las transacciones clandestinas siempre en congruencia con los programas de desarrollo urbano vigentes.

➤ Evitar que se altere la utilización del suelo con la construcción de edificaciones en terrenos carentes de servicios o contrarios a su vocación.

➤ Promover la Regularización mediante el cumplimiento de las condicionantes técnico - jurídicas dictaminadas por la Comisión Estatal para la Prevención y Manejo de los Asentamientos Humanos Irregulares y de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano para aquellas áreas ocupadas fuera de normatividad, bajo las siguientes acciones:

ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Tabla No. 37

NO.	ACCIONES A SEGUIR	MUNICIPIO
➤ Cumplimiento Pleno de la Autorización Condicionada		
1	La Perla	Aguascalientes
2	Col. El Torito	Jesús María
3	Col. Ejidal	Jesús María
4	Plan Benito Juárez	Jesús María
5	Col. Luis Donaldo Colosio	Jesús María
6	Panteón Nueva Vida	Jesús María
7	La Guayana	San Fco. de los Romo
➤ Factibles de Regularizar		
1	Anexo a Los Pocitos II Reserva de Crecimiento No. 2	Aguascalientes
2	Pocitos I. Reserva de Crecimiento No. 3	Aguascalientes
3	San Ignacio. Pedro Moreno; Reserva de Crecimiento No. 1	Aguascalientes
4	San Ignacio. Andrés Cardona; Reserva de Crecimiento No. 2	Aguascalientes
5	San Ignacio María García; Reserva de Crecimiento No. 3	Aguascalientes
6	Anexo al Penal	Aguascalientes
7	Los Negritos	Aguascalientes
8	San Ignacio (El Bramadero)	Aguascalientes
9	La Loma	Jesús María
10	Anexo El Torito I	Jesús María
11	Anexo El Torito II	Jesús María
12	Ampliación La Cañada	Jesús María
13	La Cañada	Jesús María
14	Anexo al Ejido Los Arquitos	Jesús María
15	Las Palmas	Jesús María
16	La Tomatina	Jesús María
17	El Llano	Jesús María
18	La Escondida	San Fco. de los Romo
19	Loretito	San Fco. de los Romo
➤ Inhibir el Crecimiento		
1	Trojes de Alonso	Jesús María
2	Colonia Nueva	Jesús María
3	Anexo a Villas Gpe. (Reserva de Crecimiento )	Jesús María
4	El Chacho	Aguascalientes
➤ Desocupar los No Regularizables		
1	San Ignacio (J. Moreno)	Aguascalientes
2	San Ignacio ( Ma. de Jesús Arandas)	Aguascalientes
3	La Cuesta de las Liebres	Jesús María
4	La Primavera	Aguascalientes
5	Tanque El Chaveño	Jesús María
6	Cuatro Vientos	San Fco. de los Romo
<b>36</b>	<b>TOTAL</b>	

Fuente: Dirección de Asentamientos Humanos Irregulares. SEDESO 2002.

Zonas de Consolidación o Expansión

Son aquellas áreas sujetas a la saturación ó densificación del suelo, las cuales se identifican principalmente en el interior del área urbana actual de Jesús María y de San Francisco de los Romo, de conformidad como lo marque el Programa de Desarrollo Urbano respectivo y en las localidades urbanas comprendidas en la poligonal de la conurbación. Asimismo, se localiza una zona entre Jesús María y la ciudad de Aguascalientes.

En ésta se prevé la consolidación del uso habitacional de tipo medio a residencial que ha crecido de manera lineal a lo largo del Bulevar Miguel de la Madrid, Paseo de las Maravillas, entre el arroyo El Molino y el arroyo La Hacienda. Y se permitirá una densidad menor de 250 Habs/Ha.

Se conciben también todas aquellas áreas donde se encuentran asentamientos como en La Escondida, Chicalote, Puertecito de la Virgen, Loretito, Macario J. Gómez, Villas de Guadalupe en Valladolid, Col. Nueva, Paso Blanco, San Ignacio, Los Pocitos, Los Negritos, La Tomatina y Los Arquitos, con densidad de ocupación media; sentando con ello bases que nos permitan encauzar su ordenamiento e incorporación sana al desarrollo urbano de la zona. Así como saturación de los fraccionamientos Nuestra Señora de la Asunción, Santa Paulina y Paseos de Aguascalientes. Estas zonas abarcan una superficie de 3,585.03 Has.

**2.2.1.2 RESERVAS TERRITORIALES**

Zonas de Crecimiento

De acuerdo con el análisis de crecimiento tendencial de la población y considerando una densidad bruta de 250 Habs./Ha. (densidad máxima) las reservas urbanas requeridas ascienden a 2,509.61 hectáreas; sin embargo el impacto que tiene la zona conurbada con el resto de la ciudad de Aguascalientes y por consiguiente con el Estado y la región Centro Occidente, es necesario prever situaciones de migración o situaciones externas al crecimiento natural; por lo que se ha considerado un excedente del 5% aproximadamente de suelo, es decir que gráficamente se cuenta con 2,628.42 Has., esta superficie de reserva para crecimiento habitacional, está distribuida en 18 localidades con más de 1,000 habitantes actuales y en aquellas que a futuro también requerirán de áreas para su expansión física, previendo suelo para vivienda, comercio y servicios por etapas de crecimiento.

RESUMEN DE LOS USOS DEL SUELO SECUNDARIOS PROPUESTOS AL 2025

Tabla No. 39

USOS DEL SUELO	SUPERFICIE (Has.)	PORCENTAJE (%)
Habitacional	2,628.4216	9.23
Crecimiento	3,585.0360	12.60
Consolidación o Expansión		
Industrial (Corredores y parques Industriales, Microindustria y la Agroindustria)	2,298.67	8.08
Crecimiento	1,941.45	
Consolidación o Expansión	357.22	
Desarrollo Especial (Área Comercial de Servicios y Equipamiento Regional)	1,118.6922	3.93
Crecimiento	1,024.80	
Consolidación o Expansión	93.89	
Reservas Ecológicas (Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Conservación y Mejoramiento y los Centros de Educación Ambiental)	5,318.4648	18.69
Agropecuario con Posibilidad a Campesino	424.4479	1.49
Agropecuario	13,087.4421	45.98
<b>TOTAL</b>	<b>28,461.16</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Dirección de Planeación Urbana, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, SEDESU. Febrero 2003

Cabe destacar que para la ciudad de Jesús María se tienen asignadas 690.04 Has., para San Francisco de los Romo 381.82 Has., y para Aguascalientes 772.15 Has., es decir el 70.15% de las reservas territoriales para uso habitacional se concentrarán en estas 3 ciudades y el 29.85% (784.41 Has.) restante estará distribuido en las localidades principales de la zona en estudio como en J. Gómez Portugal, El Llano, Valladolid, Puertecito de la Virgen, La Tomatina, entre otras.

Tal como se muestra en el cuadro se requiere incorporar 5,594.67 Has. de suelo urbano susceptible de urbanizar, repartido en 2,628.42 Has. para uso habitacional, más el área de uso comercial y de servicios de 1,024.80 Has. y las zonas de uso industrial de 1,941.45 Has. Por lo tanto, se incrementará el área de suelo urbano de la Zona Conurbada al pasar de 4,036.14 Has. a 9,630.81 Has. representando esto un incremento del 138 % en 22 años.

RESERVAS PARA USO HABITACIONAL AL 2025  
Tabla No. 41

TOTAL HABITANTES	INCREMENTO DE HABITANTES	SUPERFICIE TOTAL REQUERIDA (Has.)	SUPERFICIE TOTAL REPRESENTADA EN EL PLANO (Has.)
1'368,346	627,403	2,509.61	2,628.42

Los usos y destinos del suelo previstos para la Zona Conurbada, se representan en la Estrategia de Zonificación Secundaria plano No. 21, y en cuanto al uso habitacional, cabe señalar que se consideró el tipo de fraccionamiento y densidad permitida, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

➤ H1. Habitacional de tipo Residencial a Campesino de baja densidad (menos de 100 Habs./Ha.) engloba una superficie de 639.9547 Has.

➤ H2. Habitacional de tipo Medio con densidad media de 100 a 250 Habs./Ha. comprende una extensión de 1,013.7179 Has.

➤ H3. Habitacional de tipo Popular con densidad de 251 a 400 Habs./Ha. abarca una superficie de 974.7490 Has.

**2.2.1.3. COMERCIAL Y DE SERVICIOS**

Corredores Urbanos.

Son franjas laterales a la vialidad primaria o secundaria que unen tramos físicos - espaciales, ambientales paisajistas y de imagen urbana, su función es la de enlazar elementos urbanos estratégicos para el funcionamiento del tejido urbano; por lo que se prevé la consolidación, y conformación de nuevos corredores comerciales y de servicios en las siguientes vialidades:

- 1.- Bulevar Miguel de la Madrid - Av. Manuel J. Clouthier - Av. Universidad.
- 2.- Av. Independencia
- 3.- Bulevar Siglo XXI
- 4.- Av. Constitución.

5.- El 2° anillo periférico de Jesús María complementado por Paseo de las Maravillas y carretera a Paso Blanco.

- 6.- Primer Anillo de Jesús María.
- 7.- Prolongación Zaragoza
- 8.- Av. Pocitos.
- 9.- Av. Paulino M. Martí.
- 10.- Prolongación Angel Vedelago.
- 11.- Carretera San Ignacio.

La categorización de los Corredores Urbanos corresponden al grado de importancia por su potencial de uso y por su jerarquía en la estructura vial propuesta. Los cuales se clasifican de la siguiente manera:

#### 1.- Corredor Urbano Tipo "A"

En éste se encuentran los corredores que se consolidarán como: El Bulevar Miguel de la Madrid - Av. Manuel J. Clouthier - Av. Universidad; la Av. Independencia tramo de Av. Aguascalientes norte a prolongación de la Carretera Federal No. 25; Av. Zaragoza en su tramo de Av. Aguascalientes norte a Bulevar Siglo XXI; Av. Luis Donald Colosio y Av. Angel Vedelago.

En los que se permitirán los siguientes usos y destinos:

- Habitacional
- Comercio Mayorista Especializado
- Comercio Mayorista Mixto
- Comercio Mayorista Muebles y Aparatos
- Servicios Públicos Administrativos
- Servicios Públicos Educativos
- Servicios Públicos Médico Asistencial
- Servicios Públicos Financieros
- Servicios Particulares Profesionales
- Servicios Particulares Gastronómicos
- Servicios Particulares, Diversiones y Entretenimiento
- Servicios Personales
- Servicios Funerales
- Venta de Materiales y accesorios.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

#### 2.- Corredor Urbano Tipo "B"

En este tipo de corredor se hallan aquellos que se conformarán en: el segundo anillo periférico de Jesús María; el Bulevar Siglo XXI norte; carretera a Los Pocitos; la prolongación de la Av. Constitución en el tramo de Bulevar Siglo XXI a la prolongación de la Carretera Federal No. 25; Prolongación de la Av. Zaragoza a partir del tramo del Bulevar Siglo XXI hasta la carretera estatal de J. Gómez Portugal - Jesús María y; en la Av. Paseos de Aguascalientes.

En ellos que se permitirán los siguientes usos y destinos:

- Comercio Mayorista Especializado
- Comercio Mayorista Alimentos
- Comercio Mayorista Mixto
- Comercio Mayorista Ropa
- Comercio Mayorista Muebles y Aparatos
- Comercio Venta de Materiales y Accesorios
- Comercio Mayorista Herramientas
- Comercio Mayorista Energéticos
- Servicios Públicos Educativos
- Servicios Públicos Médico Asistencial
- Servicios Públicos Asistencia Social
- Servicios Públicos de Comunicación
- Servicios Particulares Profesionales
- Servicios Particulares Gastronómicos
- Servicios Particulares Domésticos
- Servicios Particulares Hospedaje
- Servicios Funerales
- Servicios Particulares de Reparación y Mantenimiento
- Servicios Automotrices.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

#### 3.- Corredor Urbano Tipo "C"

En este tipo de corredor se hallan aquellos que se consolidarán en la Av. Constitución - Av. Solidaridad y en la Av. Paulino M. Martí, estas dos desde el Bulevar Siglo XXI hasta la Av. Aguascalientes norte el primer anillo de Jesús María; la carretera a Los Pocitos entre el primer anillo al segundo anillo de Jesús María; y en la carretera a San Ignacio, a partir del Bulevar Adolfo Ruiz Cortines hasta la carretera que va a Hacienda Nueva; así mismo en las vialidades primarias de nueva creación en la zona de crecimiento de la Ciudad de San Francisco de los Romo según su programa de Desarrollo Urbano específico y vigente, se podrán dar los siguientes usos:

- Habitacional
- Comercio Inmediato Víveres
- Comercio Inmediato Medicamentos
- Comercio Inmediato de Especialidades
- Comercio Mayorista Especializado
- Comercio de Materiales y Accesorios
- Servicios Públicos Comunicación
- Servicios Particulares Domésticos.

Para el caso del corredor secundario que se formará en el Bulevar Abelardo Rodríguez (la carretera a San Ignacio) se considerarán también los siguientes usos:



- Educación
- Salud
- Transporte
- Servicios.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

Los usos generales y/o particulares del suelo que NO se encuentran clasificados en los listados anteriores, deberán ser sancionados y dictaminados por la comisión del grupo técnico, de la Comisión de Conurbación con el Ayuntamiento respectivo, a través de la SEDESO.

Zonas de Uso Especial

Son aquellas áreas específicas en las que los usos de suelo permitidos, serán los comerciales y de servicios, mayorista y especializados, particulares y profesionales, respectivamente; así como en las que se ubicarán equipamientos de carácter regional.

Se ubican estratégicamente de acuerdo a la estructura general del polígono y se localizan en el sur de San Francisco de los Romo, al norte de Valladolid, al sur-poniente de J. Gómez Portugal, otra en las inmediaciones de Puertecito de la Virgen, al sur de Jesús María, al norte de la ciudad de Aguascalientes y poniente del Río San Pedro, sumando una superficie de 1,118.69 Has.

Para la aprobación de los usos del suelo deberán presentar proyecto y solicitar el Alineamiento y Compatibilidad Urbanística al Municipio respectivo y solicitar el Vo. Bo. de la Comisión de Conurbación a través del grupo técnico-jurídico administrativo deberá constituirse.

Cabe señalar las obras o actividades que puedan causar daños al ambiente, requerirán de un dictamen de Manifiesto de Impacto Ambiental o de un informe preventivo de conformidad con los Artículos 30 y 31 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

**2.2.1.4. USO INDUSTRIAL**

La estrategia planteada dentro del programa propone ubicar los corredores industriales dentro de las zonas de crecimiento de uso industrial, así como fortalecer los parques industriales autorizados principalmente el del Chichimeco y el de San Francisco, por lo que será necesario consolidar éstos, con industria de la transformación media y pesada, de bajo riesgo, no contaminante y por consiguiente no consumidora de agua, evitando que se instalen industrias fuera de dichas zonas.

Asimismo, se han generado zonas para micro industria, en las que se podrá localizar industria ligera, bodegas de almacenamiento y talleres. Contemplándose además una gran superficie para agroindustria. Todo uso industrial deberá ajustarse a los lineamientos de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes, reglamento municipal y demás aplicables.

En la zona conurbada se han identificado áreas especiales para uso industrial, en las que se permitirá la instalación de un cierto tipo de rama industrial entre ellas se identifican las siguientes:

Area para Uso Especial Tipo "A"

En estas áreas se consideran los corredores y parques industriales; las zonas para desarrollo especial de tipo "A" se localizan al norte, a lo largo de la carretera Federal No. 45; de la carretera Jesús María - Valladolid y el camino del lado poniente, iniciando en la intersección con prolongación de la Carretera Federal No. 25 con una longitud de 2.5 kms.

Para el caso de la carretera Federal No. 45 (Panamericana) norte y de la carretera Jesús María - Valladolid, las construcciones deberán respetar las siguientes restricciones: a partir del eje de la carretera deberán respetar 20.00 mts. de derecho de vía y 30.00 mts. de uso especial (para áreas verdes, estacionamiento, calle lateral y/o caseta de vigilancia) a ambos lados de la carretera. (Ver corte A - A').

En estas franjas el uso del suelo se mantendrá primordialmente agropecuario y en tanto se hace el cambio el uso alterno será industrial; la industria será grande y mediana, es decir, modalidad pesada y media respectivamente, de tipo selectiva, de bajo riesgo, estrictamente no contaminante y que consume un mínimo de agua; no se permitirá la construcción de vivienda.

Dentro de este tipo de industrias se encuentran descritas las siguientes ramas de actividades:

Industria de la Transformación Media:

- Alimentos, Metal, Imprentas y editoriales; Maquinaria y equipo no eléctrico, Electrónicos, Implementos agrícolas; Productos farmacéuticos, Cuero y calzado; Juguetes; Máquinas de escribir, calculadoras o similares; Maletas y equipajes; Persianas, toldos o similares; Instrumentos musicales; Películas fotográficas; Materiales: cerámica, porcelana, incluyendo vajillas, losetas de recubrimiento o similares; Productos de cera y Productos a base de minerales no metálicos.

Industria de la Transformación Pesada:

- Automotriz; Metal; Equipos de aire acondicionado; Motocicletas y partes; Materiales; Aparatosdomésticos; Otras industrias manufactureras.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo de presente Programa.

Área para Uso Especial Tipo "B"

Entre estas áreas para uso especial tipo "B" se concibe la industria ligera y la microindustria y la agroindustria, identificándose áreas muy precisas para cada una en el plano No. 21, correspondiente a la zonificación secundaria.

El uso del suelo es predominantemente agrícola, pero se establece una franja de uso industrial (área de desarrollo especial tipo "B") como uso alternativo y no se autorizará la construcción de vivienda.

Para este uso se localizan 4 zonas. La primera en la parte norte de la ciudad de Jesús María en los laterales de la carretera que va a Valladolid, en una extensión de 1.3 Km., la franja será del lado oriente de 250 mts. de ancho, y de lado poniente hasta el camino que va a La Malobra; la segunda se localiza en la carretera estatal Jesús María - J. Gómez Portugal, a partir de la intersección con la prolongación de la Av. Independencia hasta la intersección con la carretera a Paso Blanco, en una franja de 250 mts. a cada lado de la carretera; la tercera en la ciudad de San Francisco de los Romo, localizada sobre lateral oriente de la carretera a Luis Moya, en una franja de 250 mts.; la cuarta está localizada sobre el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines desde la salida a La Cantera hasta la carretera a Villa Hidalgo, inclusive la misma carretera a Villa Hidalgo en una franja de 250 mts.

Todas ellas deberán respetar 20.00 mts. de derecho federal y las construcciones deberán remeterse 30.00 mts. dejando esta área para uso especial (calle lateral, caseta de vigilancia, estacionamiento y/o áreas verdes), a ambos lados de la vialidad a partir del eje central de la carretera respectiva (ver corte A - A').

Por lo tanto, se describe a continuación un listado de usos compatibles y permisibles para estas zonas, clasificadas de la siguiente forma:

**Microindustria:**

- Talleres artesanales: de piel, madera;
- Talleres de costura, textiles y de ropa;
- Talleres de carpintería, herrería, balconería;
- Taller de pintura automotriz, hojalatería, eléctrico, mecánica en general, vulcanizadora;
- Taller de soldadura y tornos
- Talleres de imprenta, editoriales y encuadernación de libros;

- Taller de joyería;
- Alimentos caseros;
- Venta de materiales para la construcción;
- Establecimientos de venta al mayoreo, con bodegas de almacenamiento de granos, bebidas, ropa, muebles, aparatos, de blancos, herramientas, vehículos, papel, cartón y equipos.

**Industria de la Transformación Liger:**

- Eléctricos; del vestido, textil, alimentos, del metal, productos de madera, productos de vidrio o cristal, productos de papel, productos de plástico, laboratorios de investigación, experimentales o de pruebas; imprentas y editoriales.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo de presente Programa.

Para la Agroindustria se impulsará el área comprendida entre la vía del ferrocarril, el Río Chicalote y la prolongación de la Carretera Federal No. 25, fortaleciendo la actividad económica primaria de la zona, ya que ésta es una extensión de terreno en la cual se desarrolla la agricultura de riego con alta productividad y tecnología de punta, en la cual se persigue incorporar más terrenos a esta rama industrial.

Las ramas de actividades que no se encuentran en los listados anteriores, deberán ser sancionados y dictaminados por la Comisión de la Zona Conurbada Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo.

Es importante señalar que las ramas de actividad industrial que puedan causar daños al ambiente, requerirán de un dictamen de Manifiesto de Impacto Ambiental o de un informe preventivo de conformidad con los Artículos 30 y 31 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

**RESTRICCIONES DE USO EN CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES**

**CORTE A - A'**



**2.2.1.5. USO PARA PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO ECOLOGICO**

Conservación y Restauración

Las áreas propuestas para conservación y restauración del recurso suelo y vegetación en la zona conurbada son:

Áreas a Restaurar, se considera la zona surponiente cerca de comunidad de La Tomatina y de Los Arquitos; estas áreas en las que la vegeta-

ción arbórea y arbustiva presenta síntomas de alteración y donde la estructura original ha sido modificada y convertida a pastizales, que en su mayoría están afectados por el sobrepastoreo.

También se identifica una porción de terreno en las inmediaciones y/o falda del Cerro del Muerto muy vulnerable, en las que las condiciones originales de la vegetación han sido sustituidas y el riesgo de deterioro del suelo es alto por la falta de cubierta vegetal.

Así mismo, se identifican áreas al norponiente de la ciudad de Jesús María, en las inmediaciones del Chichimeco y una gran extensión de terreno localizada al oriente en las inmediaciones de Puertecito de la Virgen hasta Loretito.

Los suelos sujetos a conservar, son las áreas de terreno localizada al oriente de Puertecito de la Virgen hasta Macario J. Gómez, otra en el poniente de la comunidad de La Escondida y una extensión de suelo al poniente de Valladolid la cual forma parte de la Sierra Fría, estas zonas agrupan a las áreas mejor conservadas o con mejor calidad, incluye las comunidades arbóreas y arbustivas, así como, los pastizales naturales, que no presentan erosión.

#### Conservación y Mejoramiento Ecológico

Se logrará principalmente en los márgenes de los ríos San Pedro, Chicalote y Morcinique y en la zona poniente de la ciudad de Aguascalientes, ya que agrupan áreas donde la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de riego y que se supone pueden sostener una cubierta vegetal permanente. Que a su vez se considera como:

##### ➤ De Crecimiento Controlado

La zona localizada al poniente de la ciudad de Aguascalientes y sur de la ciudad de Jesús María que comprende 2,894.48 hectáreas.

Los usos preponderantes serán los que tengan carácter agropecuario, sin embargo se podrán autorizar como usos alternos los siguientes: centros de investigación agropecuaria, campos de experimentación agrícola, albergues estudiantiles, clubes deportivos, club hípico, club cinegético, campos de golf, universidades, centros de educación ambiental, parques y jardines urbano-regionales, zoológicos, botánicos, recreativos, temático; hospitales, hospicios, centros psiquiátricos, instalaciones militares, albergues y asilos para la tercera edad, seminarios, conventos, cementerios jardinados y fraccionamientos especiales campesinos y para granjas de explotación agropecuaria.

En estos desarrollos se permitirá la vivienda de tipo residencial a razón de 80 habitantes por hectárea como máximo y deberán adoptar el régimen de propiedad en condominio. Los lotes serán como mínimo de 1,000 m<sup>2</sup>. con una densidad máxima de edificación del 20%.

##### ➤ Centros Ecológicos y Recreativos

Se ha definido una zona al oriente de la ciudad de Jesús María, con potencial ecológico y recreativo, que abarca una extensión 385.86 Has. entre las inmediaciones del Río San Pedro, a partir de San Antonio de los Horcones hasta Maravillas, en la que se podrá diseñar y construir un Centro de Educación Ambiental.

#### Preservación y Protección Ecológica

Para esta acción estratégica se consideran aquellas áreas naturales protegidas, es decir aquellas extensiones de terreno dentro de la zona conurbada, en la que no se podrá dar ningún uso,

hasta en tanto el suelo en particular y en la zona en general se reponga de la depredación y/o erosión sufrida con el paso del tiempo y quedarán sujetas como áreas de preservación y protección ecológica, cabe señalar que estas áreas son sujetas a conservación y restauración.

También se aplicará esta acción estratégica a las zonas agrícolas de alto rendimiento, a los ríos, sierras, tierras cultivables, así como los mantos acuíferos que constituyen el patrimonio natural.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

#### **2.2.1.6. USO AGROPECUARIO**

En las áreas de uso agropecuario, los usos y destinos serán actividades predominantemente agrícolas y pecuarias y no se permitirá el uso habitacional u otro que altere las condiciones del medio ambiente. Se permitirá la subdivisión de predios en el caso que sea solicitado sólo cuando cumpla con los requisitos y la superficie mínima de 1 hectárea. Sólo se podrá construir el 1% para vivienda para cada predio cuando los habitantes trabajen en actividades del sector agropecuario.

#### **3.2.2. USOS PROHIBIDOS**

El uso de suelo prohibido para el uso urbano (habitacional, comercial, servicios, industriales, espacios abiertos y equipamiento), se señala al poniente en la zona contigua a la autopista León - Zacatecas y en el libramiento estatal carretero al oriente; en una franja de 500 y 250 mts. respectivamente, a partir del eje de la carretera a ambos lados. En estas franjas sólo se permitirán los usos agrícolas, pecuarios y ecológicos que establece el presente Programa.

Dentro de este concepto NO se permitirán establecimientos industriales de alto riego, o de almacenaje de gran escala, cuyas actividades implican enorme peligro de fuego, explosión, contaminación de suelo o de agua y otros riesgos para la seguridad y/o la salud de la población, dentro del polígono.

#### **3.2.3. USOS CONDICIONADOS**

Son aquellos que por sus características de funcionamiento presentan algún grado de incompatibilidad de uso, entre ellos se encuentran gaseras y estaciones de carburación, éstas deberán ubicarse en corredores de uso especial y a 500 mts. de distancia entre sí o según dictamen que para el efecto emita la Subsecretaría de Ecología de la SEDESQ; el mismo caso para las gasolineras, las cuales deberán contar con un dictamen de impacto ambiental, de compatibilidad urbanística y cumplir con las medidas de seguridad que se requieran.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo de presente Programa.

### 3. ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO y CALIDAD DE LOS SERVICIOS URBANOS

#### 3.1. INFRAESTRUCTURA URBANA

##### Agua Potable:

➤ Se ampliarán los niveles de cobertura al 98% con la ampliación de redes de agua potable, de las localidades mayores a 500 habitantes.

➤ Se implementará la introducción en aquellas localidades y asentamientos humanos que no cuenten con el servicio y se ampliará la red en aquellas comunidades y asentamientos humanos que cuentan con índices por debajo de 60%.

➤ Optimización de las fuentes de abastecimiento de agua potable y prever la suficiencia de agua potable que la población futura requerirá en las áreas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo.

➤ Realizar un estudio geohidrológico del Acuífero del Valle para definir el gasto que puede aportar a la Zona Conurbada, así como el aprovechamiento sustentable del agua servida y su infraestructura.

➤ Sistematización en la administración de los organismos operadores del agua.

➤ Implementar mecanismos para que los promotores de subdivisiones de predios autorizados para uso urbano, realicen obras de introducción de la red de agua potable.

##### Alcantarillado y Saneamiento:

➤ Ampliar la red de alcantarillado, incrementando los porcentajes de cobertura al 98% en aquellas localidades que presentan índices de cobertura bajos.

➤ Se preverá la infraestructura y ubicación para el desalajo de aguas residuales según los períodos de crecimiento establecidos en este Programa.

➤ Elaborar un Programa Integral de Colectores y Saneamiento de la totalidad de la Zona Conurbada que analice globalmente el problema y defina estrategias y lineamientos puntuales.

➤ Promover cambios en la legislación que incentiven la reutilización del agua tanto en desarrollos industriales como de otros usos, y establecer la obligatoriedad en el manejo separado de aguas pluviales y sanitarias en las nuevas acciones urbanísticas.

➤ Llevar a cabo el saneamiento integral de la cuenca hidrológica del Río San Pedro y Río Chicalote.

➤ No permitir las descargas de aguas residuales a cielo abierto en los cauces naturales, éstos deberán preservarse para el escurrimiento de aguas pluviales exclusivamente.

➤ Se ampliará el sistema de conducción y tratamiento de las aguas servidas incrementando la capacidad inicialmente de las plantas de tratamiento de aguas negras existentes.

➤ Se impulsarán obras para la construcción de colectores marginales en el Río Chicalote a partir del tramo de J. Gómez Portugal hasta la intersección con el Río San Pedro, otro en el Río San Pedro en el tramo de Valladolid hasta la intersección con el Río Chicalote y en el Río Morcinique a partir de Valle Redondo hasta la Isla de Guadalupe, para controlar la contaminación del suelo y los malos olores que se generan por el vertido de aguas residuales a cielo abierto.

➤ Se impulsarán obras de regeneración y saneamiento entubando los arroyos El Molino y la Hacienda.

➤ Se prevé la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en San Antonio de los Horcones.

➤ Implementar mecanismos para que los promotores de subdivisiones de predios autorizados para uso urbano, realicen obras de introducción de la red de alcantarillado.

##### Energía Eléctrica:

➤ Se coadyuvará en la implementación de programas para continuar con la introducción de redes de electricidad en las localidades mayores a 500 habitantes que son las que presentan déficit en el servicio, principalmente en las áreas de crecimiento.

➤ Implementar mecanismos para que los promotores de subdivisiones de predios autorizados para uso urbano, realicen obras de introducción de la red de electricidad.

➤ Mantener y mejorar la coordinación entre las autoridades Municipales, Estatales y Federales para la instalación de infraestructura de transmisión y subestaciones eléctricas.

##### Alumbrado Público:

➤ Se ampliará la Cobertura de Alumbrado Público a través de los programas respectivos principalmente en aquellas localidades mayores a 500 hab; Asimismo, en aquellas localidades que cuentan con menos déficit.

➤ Se dará mantenimiento al alumbrado público existente en los centros de población que forman parte de la Zona Conurbada.

➤ Prever la Introducción del alumbrado público en las reservas territoriales conforme se desarrollen las etapas de crecimiento, considerando la optimización del servicio e implementando mecanismos ahorradores de energía.

➤ Implementar mecanismos para que los promotores de subdivisiones de predios autorizados para uso urbano, realicen obras de introducción de alumbrado público.

##### Pavimentos:

➤ Implementar programas de pavimentación para aquellas vialidades que actualmente cuentan con banquetas y guarniciones en las localidades mayores a 500 habitantes, y que no tienen este tipo de urbanización.

➤ Generar programas de ampliación de obras de urbanización para 20 localidades mayores a 500 habitantes.

➤ Se implementarán programas de construcción de guarniciones y banquetas en localidades con más de 100 habitantes que no cuentan con esta urbanización; así como la ampliación del tendido de guarniciones y construcción de banquetas en aquellas localidades de más de 100 habitantes.

➤ Implementar mecanismos para que los fraccionadores de predios para uso urbano realicen obras de construcción de guarniciones, banquetas y pavimentos.

➤ Prever la construcción de guarniciones, banquetas y pavimentos en las áreas de crecimiento de acuerdo a las normas de urbanización vigentes.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

### 3.2.- EQUIPAMIENTO URBANO

#### Educación.

➤ Asegurar la educación básica a toda la población; vincular el nivel profesional con el sistema productivo y elevar la calidad de la misma.

➤ Apoyar los programas de construcción y ampliación de inmuebles para educación preescolar, primaria, y secundaria en localidades mayores de 500 habitantes, según la demanda.

➤ Fomentar la modernización de infraestructura y el equipo de los planteles de educación existentes en Jesús María, San Francisco de los Romo, J. Gómez Portugal, Puertecito de la Virgen, Valladolid, Maravillas, Corral de Barrancos, Loma de los Negritos y Los Pocitos, incluyendo las nuevas tecnologías de comunicación e informática para mejor aprovechamiento de los alumnos.

➤ Promover la construcción y/o dotación de dos centros de capacitación para el trabajo, uno en J. Gómez Portugal y otro en Los Pocitos; de dos Escuelas Preparatorias Generales, una en Jesús María y la otra en San Francisco de los Romo; así como también la construcción de dos telebachilleratos principalmente en La Tomatina y Los Arquitos y dos Bachilleratos en Valladolid y Maravillas. Se prevé la dotación de un CONALEP en San Francisco de los Romo.

➤ Implementar programas de reutilización de la infraestructura educativa en el caso de existir superávit de inmuebles destinados a educación básica con otro tipo de actividades.

#### Cultura

➤ Construir una Biblioteca Pública Municipal localizada en la ciudad de San Francisco de los Romo; una Biblioteca Pública Regional y una Escuela Integral de Artes, las cuales se podrán localizar en las áreas destinadas para equipamiento regional o servicios previstas en el plano de Zonificación Secundaria.

➤ Se promoverá el aprovechamiento de la infraestructura existente en Aguascalientes y Jesús María fomentando las actividades artísticas y culturales.

#### Salud

➤ Aumentar el número de instituciones encaminadas a dar atención médica a la ciudadanía, apoyando y promoviendo programas de construcción de obras.

➤ Rehabilitar y ampliar en su caso las unidades médicas existentes.

➤ La construcción de 2 Centros de Salud en Maravillas y J. Gómez Portugal para atender a la población circunvecina; un Hospital Regional de Especialidades en Jesús María y se prevé un Hospital General y una Unidad de Medicina Familiar del IMSS en San Francisco de los Romo.

#### Asistencia Social

Los elementos de equipamiento propuestos que se habrán de construir, son:

➤ 4 Casas hogar para menores, distribuidas una en la ciudad de Jesús María, otra en la ciudad de San Francisco de los Romo, en Los Pocitos y en J. Gómez Portugal.

➤ 6 Casas Hogar para Ancianos, que se habrán de construir en Jesús María, San Francisco de los Romo, Los Pocitos, J. Gómez Portugal, El Puertecito de la Virgen y Valladolid, las cuales satisfecerán las demandas futuras de la población senil de los alrededores.

➤ 6 Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil, propuestos en Jesús María, San Francisco de los Romo, J. Gómez Portugal, Los Pocitos, Puertecito de la Virgen y Valladolid.

➤ Centros de Desarrollo Comunitario en localidades tales como: Corral de Barrancos, San Ignacio, Macario J. Gómez, Valladolid y Puertecito de la Virgen; esto con el fin de incrementar los mínimos de bienestar y propiciar la convivencia entre los grupos sociales de las comunidades que comprenden la zona.

➤ 2 Centros de Rehabilitación y 2 Guarderías, obras necesarias en las ciudades de Jesús María y San Francisco de los Romo.

#### Comercio y Abasto

➤ Se prevé la edificación de 5 mercados públicos, que atenderán las demandas de la población actual y futura del centro de población de su entorno, previstos en San Francisco de los Romo, J. Gómez Portugal, Los Pocitos, Valladolid y Puertecito de la Virgen.

#### Comunicaciones y Transporte

Para consolidar este Subsistema de Comunicaciones se propone la construcción de obras como:

➤ 4 Centros de Servicios Integrados, éstos en J. Gómez Portugal, Los Pocitos, Valladolid y Puertecito de la Virgen, que proporcionarán servi-

cios de transmisión de información y mensajes, permitirán el contacto periódico entre las personas que apoyarán el desarrollo socioeconómico y la convivencia; además de que consolidarán el subsistema.

➤ En cuanto a Transporte se propone:

➤ La construcción de una nueva central camionera, para el Estado de Aguascalientes, la cual vendrá apoyar a la actual.

➤ Impulsar las acciones conducentes para llevar a cabo el proyecto del transporte ferroviario de pasajeros.

➤ La construcción de 5 estaciones para el transporte ferroviario de pasajeros en el Bulevar Aguascalientes, Siglo XXI, Carretera Federal No. 25, carretera Estatal a La Escondida y en el libramiento a Luis Moya, todas ellas en intersección con la vía del ferrocarril.

#### Administración

➤ Se impulsará la funcionalidad de las actividades en las Delegaciones Municipales existentes en las localidades de Los Pocitos, J. Gómez Portugal, Valladolid y Puertecito de la Virgen.

➤ Se propone la construcción de 5 Delegaciones Municipales en: Maravillas, La Tomatina, Los Arquitos, La Escondida y Macario J. Gómez.

#### Recreación y Deporte

➤ Se fomentará la creación de lugares de esparcimiento, recreación y descanso; para ello es necesario:

➤ Dar prioridad a la construcción de instalaciones recreativas y deportivas como parques y jardines vecinales en aquellas localidades que tengan más de 1,000 habitantes.

➤ Los jardines vecinales deberán contar con una superficie de 10,000 M2 de terreno como mínimo y los parques de barrio, con una superficie mínima de 11,000 m2 de terreno.

➤ Parques urbanos en aquellas localidades urbanas y de desconcentración de los servicios como en Puertecito de la Virgen, Corral de Barrancos, El Llano, San Francisco de los Romo, Jesús María, J. Gómez Portugal, Los Pocitos y Valladolid.

➤ Un espacio para espectáculos deportivos en la zona destinada para concentrar el equipamiento regional al norte de Aguascalientes con una extensión de 27,200 m2 de terreno.

Los requerimientos en materia de Infraestructura Deportiva son:

➤ Crear programas de dotación de canchas deportivas en localidades de 2,500 habitantes a más en las que se construirán módulos deportivos con canchas deportivas multifuncionales.

➤ Impulsar acciones tendientes a la construcción de 6 centros deportivos principalmente donde hay déficit como en Aguascalientes (zona norte), San Francisco de los Romo y Jesús María en sus

áreas de crecimiento y en J. Gómez Portugal, Los Pocitos y Valladolid, así como la construcción de 4 unidades deportivas previstas en Puertecito de la Virgen, Corral de Barrancos o en el área de El Llano, en J. Gómez Portugal y en Aguascalientes (zona poniente).

➤ Rehabilitar las unidades deportivas parques y jardines de las comunidades que actualmente requieren de mejoramiento.

#### **3.3.- VIALIDAD**

➤ Los planteamientos son: atención a las zonas conflictivas o congestionadas, la prolongación de vialidades primarias y secundarias, el mejoramiento y consolidación de la estructura vial considerando la integración de las nuevas áreas de crecimiento.

➤ Para lograr los objetivos planteados en materia de vialidad se tienen las siguientes acciones estratégicas:

➤ Elaboración y aplicación del Programa Sectorial de Vialidad y Transporte como un documento rector en la materia, haciéndolo compatible con las propuestas del presente programa.

➤ Implementar los corredores urbanos de movilidad, como parte de una estructura vial principal, vinculándolo con el Programa Sectorial de Vialidad y con el de Transporte.

➤ Elaborar proyectos detallados de consolidación de la estructura vial y adecuaciones geométricas en los nodos viales que lo requieran.

➤ Mejoramiento del sistema de semaforización, ampliando su cobertura a los entronques viales que lo requieran, modernizando los equipos y sincronizando su funcionamiento en las arterias primarias y secundarias propuestas.

➤ Mejoramiento del sistema de señalización horizontal y vertical de las vialidades principales y en los entronques conflictivos.

➤ Construir el tramo faltante del anillo de Jesús María.

➤ Construcción y adecuación de la carretera a Paso Blanco para el segundo anillo periférico de Jesús María.

➤ Construir la prolongación de las avenidas primarias y secundarias propuestas en el plano No. 22 de Estructura Vial entre las cuales se identifican como:

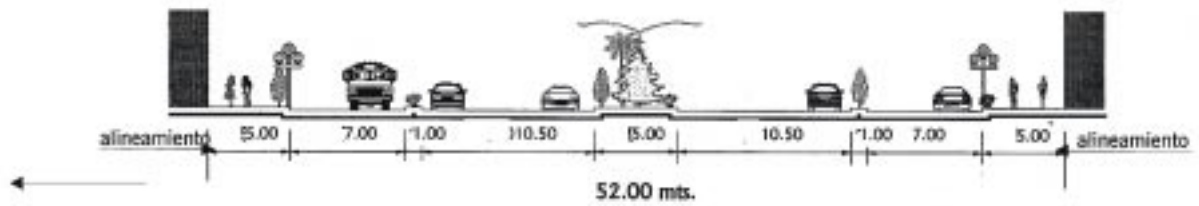
Vialidades Primarias: Av. Independencia, Constitución, líneas de alta tensión, el segundo anillo de Jesús María y las de nueva creación en San Francisco de los Romo y de Jesús María.

Tendrán como mínimo una sección de 52.00 mts. de alineamiento a alineamiento, donde las banquetas serán de 5.00 mts. en las que se dejarán 3.00 mts. para circulación peatonal, 1.00 m. para área jardinada y 1.00 m. libre para ascenso y descenso de persona según el Corte B-B'.

Para el caso específico en que crucen líneas de alta tensión o poliducto, ver los Cortes C - C' y D - D' y D - D' (BIS).

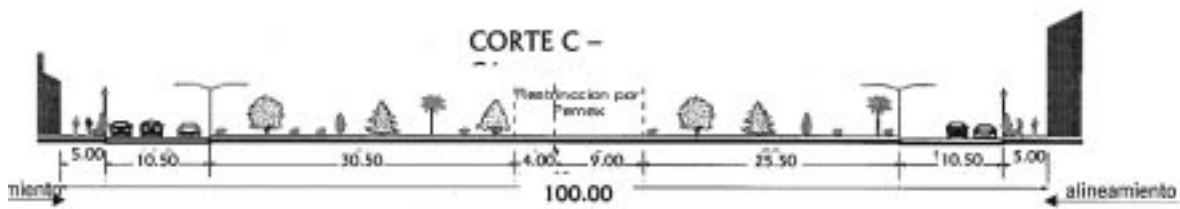
Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo de presente Programa.

CORTE B - B'



Vialidad Primaria

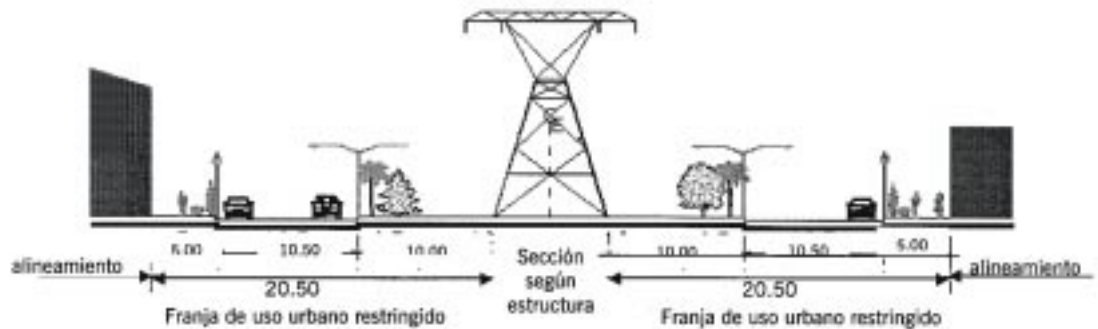
CORTE C -



Franja de uso urbano restringido

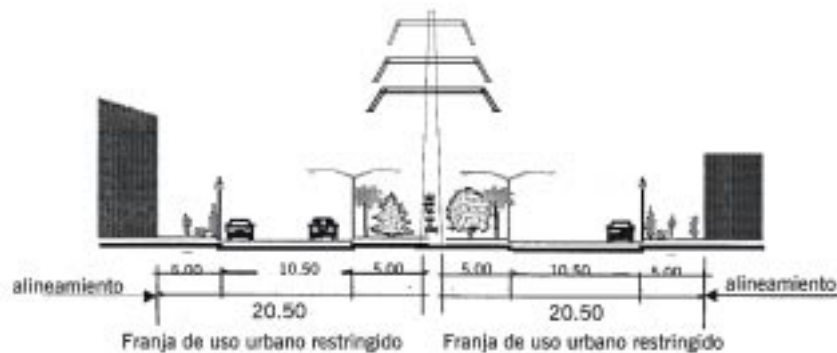
Vialidad Primaria en Poliducto

CORTE D - D'



Vialidad Primaria con Línea de Alta Tensión sobre estructuras tipo "H" o Torre

CORTE D-D' ( BIS )



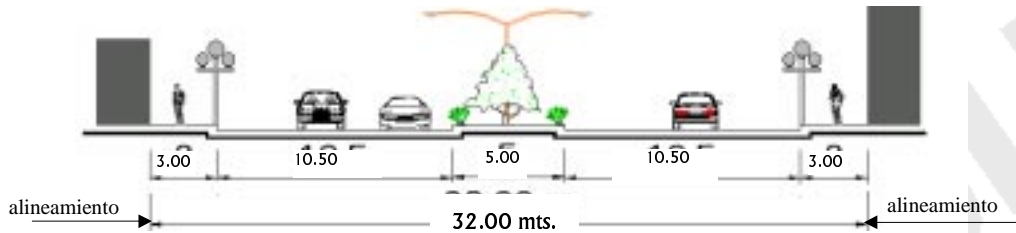
**Vialidad Primaria con Línea de Alta Tensión sobre poste troncocónico**

Vialidades Secundarias: Av. Zaragoza, Paulino M. Martí, Paseos de Aguascalientes, Guadalupe o Quezada Limón y aquellas carreteras que se consolidarán como bulevares, tal es el caso de la Carretera Federal No. 25, Abelardo Rodríguez (carretera a San Ignacio), carretera a Los Pocitos, el camino de Jesús María a La Malobra.

Dentro de esta categoría se identifican también las vialidades que se localizan a todo lo largo de los arroyos La Soledad o La Hacienda y El Molino, que parte de la Av. Manuel de Jesús Clouthier has-

ta el Fraccionamiento Nuestra Señora de la Asunción y de la Av. Los Pocitos hasta el Bulevar Siglo XXI, respectivamente, de oriente poniente y viceversa. Y demás que se generen de conformidad el ayuntamiento y el promotor correspondiente. Tendrán como mínimo una sección de 32.00 mts. de alineamiento a alineamiento, incluyendo banquetas de 3.00 mts., en las que se deberá considerar 2.00 mts. para circulación peatonal, 0.50 mts. para área jardinada y 0.50 mts. de área libre para ascenso y descenso de personas, según el Corte E - E'.

**CORTE E – E'**

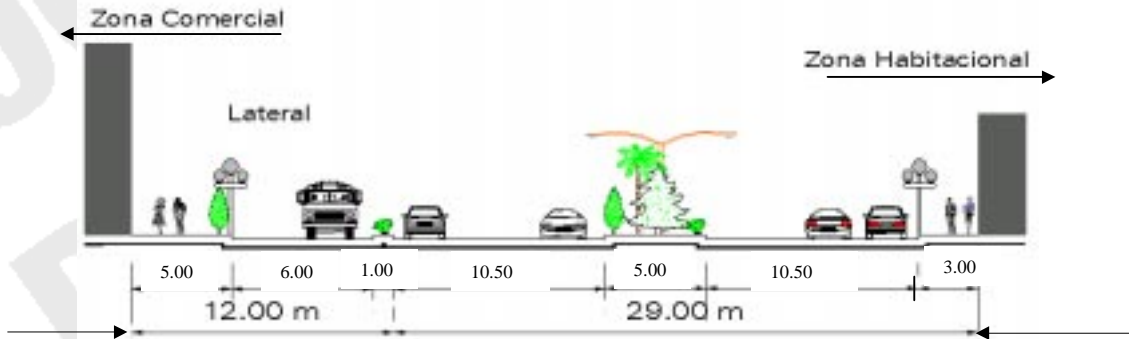


**Vialidad Secundaria**

Para las vialidades secundarias que colinden con áreas destinadas para equipamiento, zonas comerciales y de servicios deberán considerar una vialidad lateral adicional de 12.00 mts., del ó a ambos lados, donde se dé este uso, en que se deberá construir una banqueta de 5.00 mts., dejar

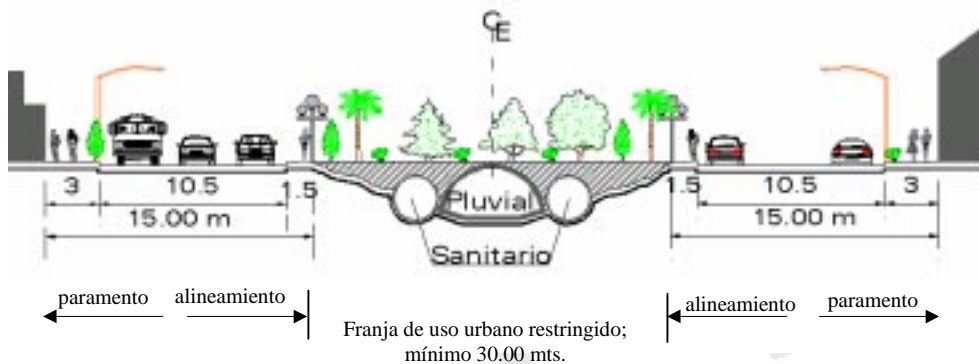
6.00 mts. para arroyo vehicular y un camellón lateral de 1.00 metro, según el Corte F - F'.

Para el caso de la vialidades secundarias en los arroyos La Hacienda y El Molino deberán respetar una franja de 30.00 mts. como mínimo, de uso urbano restringido y 15.00 mts. para vialidad,



**Vialidad Secundaria colindante con áreas de equipamiento, zonas comerciales y de servicios**

**CORTE G – G'**





**Vialidad Secundaria en ríos, arroyos y cuerpos de agua**

**RESTRICCIONES**

Para aquellos tramos de carreteras estatales que tenderán a formar Corredores Urbanos primarios o secundarios, como Paseo de las Maravillas, carretera a Paso Blanco, carretera a Los Pocitos - Jesús María - Aguascalientes, carretera a San Ignacio a partir del Bulevar Adolfo Ruiz Cortines hasta la carretera que va a Hacienda Nueva, deberán

respetar lo siguiente: a partir del eje de la carretera, 20.00 mts. de zona federal, y 12.00 mts. para una calle lateral (arroyo de 7.00 y banqueta de 5.00 mts. donde el área de circulación peatonal es de 3.00 mts. 1.00 mts. para jardín y 1.00 mts. libre para ascenso y descenso de personas); y una franja de 50.00 mts. para uso comercial y de servicios a ambos lados, ver Corte H - H'.



➤ La programación de la construcción de vialidades urbanas primarias secundarias y/o colectoras se realizarán de conformidad con las etapas de crecimiento planteadas.

➤ Catalogar la prioridad de construcción de nuevas vialidades y adecuaciones viales.

➤ Continuar con la construcción del Bulevar de Jesús María a Valladolid, siguiendo el nuevo trazo para que no pase por la comunidad de Valladolid hasta la prolongación de la Carretera Estatal La Concepción - La Escondida.

➤ Realizar un estudio de factibilidad urbana para el trazo del tercer anillo por la zona poniente de Aguascalientes.

➤ Generar programas de pavimentación de caminos rurales en la zona conurbada como es el caso del camino de Hacienda Nueva, Paso Blanco a Loma de Valladolid y el de San Francisco de los Romo a Borrotos.

➤ Fortalecer la estructura vial al norte de la Zona Conurbada con la prolongación hacia el poniente de la Carretera Federal No. 25 pasando por el Medio Kilo, por la carretera J. Gómez Portugal - Jesús María hasta la intersección con la autopista León - Zacatecas, así como con la construcción de la prolongación de la carretera La Escondida - La Concepción.

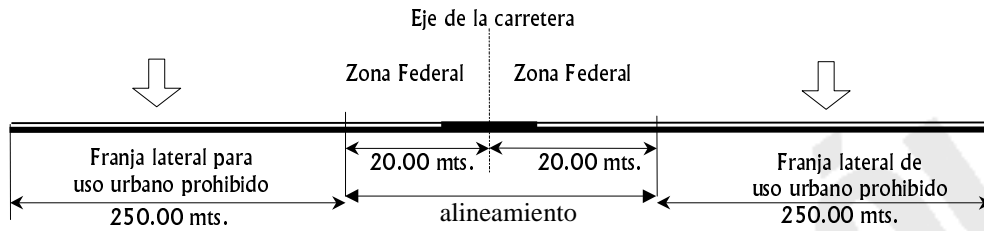
➤ Solucionar los entronques conflictivos siguientes: en el plano de Estrategia Vial se han identificado 29 nodos viales que presentan y presentarán a futuro problemas viales relacionados con la fluidez y eficiencia de la circulación vehicular que a ellos llega.

➤ Promover la construcción del libramiento oriente y la autopista de lado poniente como vías de enlace regional que facilite el libre tránsito vehicular; considerando una sección de 40.00 mts. y 60.00 mts. respectivamente; los cuales se catalogan como vialidades de acceso controlado. En ellas se restringe el establecimiento de giros comerciales y otros usos urbanos en 250 y 500 mts. a cada lado del eje respectivo a lo largo de su trayectoria.

Las vías de acceso controlado que atravesarán la Zona Conurbada, como son los libramientos carreteros, localizados uno al oriente y el otro al poniente (Autopista), deberán respetar la siguiente restricción: 20.00 y 30.00 mts. de derecho federal, 250.00 mts. y 500.00 mts. para uso urbano prohibido, respectivamente; A su vez, se contempla la construcción de dos carreteras, que permitan la comunicación transversal de oriente a poniente; una es la prolongación de la Carretera Estatal No. 25 conectando desde la intersección a desnivel de la carretera 45 y la otra es la prolongación de la Carretera Estatal La Escondida -La Concepción, ambas hasta la autopista poniente, las cuales deberán respetar 20.00 mts. de zona federal a cada lado a partir del eje,

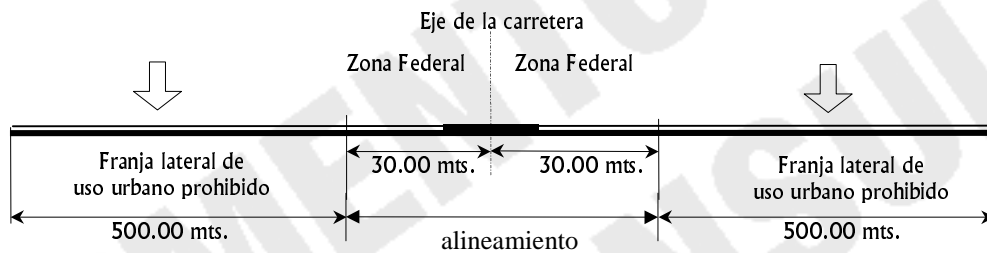
Para el caso del tramo entre la carretera Norte No. 45 y la vía del ferrocarril se restringe el uso del suelo aledaño al clasificado para corredor primario, a partir del eje de la carretera, deberá respetar 20.00 mts. de zona federal, y 12.00 mts. para una calle lateral (arroyo de 7.00 y banqueta de 5.00 mts. donde el área de circulación peatonal es de 3.00 mts., 1.00 mts. para jardín y 1.00 mts. libre para ascenso y descenso de personas), y una franja de 50.00 mts. restrictiva para uso comercial y de servicios a ambos lados, (Ver corte H - H').

CORTE I – I´



**Libramiento Carretero Oriente**

CORTE J – J´



**Libramiento Carretero Poniente**

**3.4.- TRANSPORTE**

➤ Implementará la elaboración de un Programa Sectorial de Transporte Urbano de Pasajeros, cuyo resultado deberá considerar el mejoramiento y re-organización del sistema.

➤ Se requiere de un estudio a fondo de las rutas de transporte colectivo, que determine la intención de la prestación del servicio, así como las respectivas alternativas de solución de la problemática de los circuitos, paraderos, encierros, paradas y seleccione la modalidad y tipo de vehículo de transporte más adecuado al recorrido, como la máxima eficiencia recomendable.

➤ Inducir el aprovechamiento de la concesión del transporte ferroviario de pasajeros otorgada a favor del Gobierno del Estado.

➤ Fomentar las medidas para optimizar el impacto urbano positivo surgido por la puesta en operación del transporte ferroviario de pasajeros.

➤ Prever las medidas de amortiguamiento de los efectos negativos del impacto urbano surgido por la puesta en operación del transporte ferroviario de pasajeros.

➤ Prever el impacto urbano generado en el trayecto del transporte ferroviario de pasajeros (tren suburbano regional) y en las estaciones del mismo localizadas en el polígono de la Zona Conurbada,

el cual integrará los distintos núcleos urbanos y los polos de descentralización regional J. Gómez Portugal y San Francisco de los Romo.

➤ Para los propósitos del punto anterior, habilitar las vías del ferrocarril existentes para las rutas del transporte ferroviario de pasajeros (sistema del tren ligero) así como la construcción del libramiento ferroviario al oriente de la ciudad de Aguascalientes para excluir el paso del ferrocarril de carga por el área metropolitana reubicando los patios y terminal respectiva.

➤ Se estructurarán adecuadamente los sistemas y rutas del transporte urbano colectivo y se ampliarán hacia las áreas rurales más necesitadas del servicio.

➤ Mantener el mejoramiento del servicio a través de la adquisición de nueva unidades, así como el mantenimiento oportuno a las existentes.

➤ Prever los puntos estratégicos donde se diseñarán las estaciones del transporte ferroviario de pasajeros.

**3.5.- VIVIENDA**

Las estrategias para la vivienda se sujetarán a lo establecido en la Zonificación Secundaria para el uso habitacional, tanto por los agentes inmobiliarios del sector privado como por los del sector público.

Por lo que la estrategia que se seguirá deberá considerar lo siguiente:

➤ Con el fin de abatir los requerimientos actuales y futuros de vivienda principalmente de las cabeceras municipales y de aquellas localidades mayores a 1,000 habitantes, se implementarán medidas tendientes para garantizar a la población el acceso a vivienda, conforme se dé el crecimiento, así como evitar la especulación del suelo mediante la utilización de predios baldíos y la incorporación de tierras ejidales y privadas al tejido urbano de conformidad con el presente Programa y en particular con los programas de Centro de Población y Esquemas de Desarrollo Urbano vigentes.

Por lo tanto, los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal por su parte deberán realizar inversiones estratégicas para apoyar:

- ✓ La adquisición de reservas territoriales.
- ✓ La oferta de suelo para vivienda.
- ✓ El mejoramiento a la vivienda.

- ✓ La vivienda Progresiva.
- ✓ La adquisición de materiales.

Las viviendas totales requeridas para el año 2025 serán 125,481 viviendas las que se distribuirán en las localidades urbanas comprendidas en la Zona conurbada, cubriendo los incrementos poblacionales, en una superficie de 2,628.42 Has.

NECESIDADES DE VIVIENDA AL 2025  
Tabla No. 42

PLAZOS	HABITANTES	VIVIENDAS
CORTO (2003 - 2007)	87,073	17,415
MEDIANO (2008 - 2014)	178,632	35,726
LARGO (2015 - 2025)	361,698	72,340
<b>SUBTOTAL</b>	<b>627,403</b>	<b>125,481</b>
TOTAL (2003 - 2025)	1'368,346	291,636
	*	*

Fuente: Cálculos propios de la Dirección de Planeación Urbana de la SEDESOL.  
Nota: \* Incluye la población total y número de viviendas de la ciudad de Aguascalientes.

REQUERIMIENTOS DE SUELO Y VIVIENDAS POR PLAZOS  
Tabla No. 45

PLAZOS	TOTAL HABITANTES ACUMULADO	INCREMENTO DE HABITANTES	SUPERFICIE REQUERIDA (Has.)	SUPERFICIE REPRESENTADA EN EL PLANO (Has.)	NO. DE VIVIENDAS REQUERIDAS
Actual 2003	740,943	-	-	-	-
Corto Plazo (2007)	828,016	87,073	348.29	627.13	17,415
Mediano Plazo (2008 - 2014)	1'006,648	178,632	714.53	703.97	35,726
Largo Plazo (2015 - 2025)	1'368,346	361,698	1,446.79	1,297.32	72,340
<b>TOTAL</b>	<b>1'368,346</b>	<b>627,403</b>	<b>2,509.61</b>	<b>2,628.42</b>	<b>125,481</b>

Fuente: Cálculos realizados por Dir. de Planeación Urbana, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, SEDESOL, Feb. 2003.  
Nota: Se tomó como base una Tasa de Crecimiento Anual promedio de 2.83% Una densidad proyecto de 250 habs./ha. Habitantes por vivienda = 5.0

### 3.6.- PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL

➤ Elaborar un inventario y catalogación de monumentos, sitios y fincas de gran valor arquitectónico y cultural como parte del patrimonio histórico y cultural de la Zona Conurbada, validado por la Comisión Estatal de Protección y Fomento del Patrimonio Artístico y Cultural.

➤ Implementar un programa operativo para el rescate y restauración de los cascos de las exhaciendas ubicadas en los municipios conurbados comprendidas en el área de estudio:

En Aguascalientes: San Ignacio, Morcinique (Hacienda Nueva) y Las Trojes (Los Pocitos):

En Jesús María: San Lorenzo, El Chichimeco y La Guayana;

En San Francisco de los Romo: Loretito, La Escondida, San Angel, La Unión y La Trinidad.

➤ Realizar en forma coordinada con las autoridades competentes y los propietarios la recuperación y la utilización de inmuebles (ex - haciendas) adaptándolas a museos, hoteles, centros culturales y/o restaurantes u otros usos compatibles y análogos.

➤ Difundir a través de programas a todos los niveles de la sociedad el acervo del patrimonio histórico y cultural de la zona conurbada.

➤ En forma conjunta con la Secretaría de Turismo con el objeto de aprovechar inmuebles de valor cultural se deberán plantear rutas históricas que permitan la posible promoción y aprovechamiento de esos inmuebles para servicios turísticos y culturales. La utilización adecuada de nuestro patrimonio es garantía de su conservación.

➤ Impulsar la elaboración de un Programa Parcial de Conservación y Mejoramiento del Centro Histórico de Jesús María.

### 4. ESTRATEGIA DE GESTION, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO SUBREGIONAL

Con el fin de canalizar y lograr los objetivos es necesario seguir las líneas de acción siguientes:

➤ Promover la consolidación de las áreas de planeación urbana de los Municipios conurbados.

➤ Impulsar la elaboración e instrumentación de los Programas de Desarrollo Urbano de las localidades urbanas, y los Esquemas de Desarrollo Urbano de aquellas localidades de 1,000 a 2,500 habitantes.

➤ Desempeñar las acciones de planeación y programación de las obras derivadas del Programa de Ordenación y de los de Desarrollo Urbano vigentes.

➤ Reestructuración de los Servicios metropolitanos: agua, saneamiento, transporte, y residuos sólidos, con cobertura a la totalidad de la Zona Conurbada.

➤ Descentralización de actividades administrativas municipales específicas y estratégicas, como medida de impulso y de control del desarrollo hacia las localidades urbanas.

➤ Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Conurbación en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano, autorización, control y supervisión de aquellos desarrollos que por su importancia e impacto deban ser analizados multidisciplinariamente, mediante las subcomisiones técnico-jurídico-administrativas que para el efecto se constituyan.

#### **5. ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE**

Es premisa fundamental lograr el equilibrio entre el hábitat y los usuarios de las zonas para ello es necesario:

➤ Reforestar las márgenes de los ríos San Pedro, Chicalote y Morcinique, los márgenes de los arroyos La Hacienda y El Molino, en las márgenes que comprenden 15 metros a cada lado después del nivel de aguas máximas extraordinarias alcanzado en los últimos 20 años.

➤ Crear programas de reforestación para las zonas erosionadas localizadas al Sur-poniente de Jesús María, otros para las inmediaciones del Chichimeco y la zona comprendida al oriente de Puertecito de la Virgen que abarca una superficie de 3,617.11 Has., y en las riberas de ríos y arroyos.

➤ No permitir la descarga de aguas residuales a los cauces naturales.

➤ Realizar un proyecto para la reubicación de las ladrilleras existentes en el polígono de la Zona Conurbada.

➤ Rehabilitar de manera integral las cuencas hidrológicas de los ríos San Pedro y Chicalote, mediante el entubamiento de las descargas de aguas negras a cielo abierto en los arroyos El Molino y La Hacienda y la construcción de colectores en las márgenes del Río San Pedro, así como evitar la acumulación de basura, desechos orgánicos y escombros en dichas márgenes.

➤ Prever la ampliación de las plantas de tratamiento de aguas negras existentes en Jesús María, San Francisco de los Romo y la del Parque Industrial del Valle de Aguascalientes y la construcción de una nueva planta que se localizará en las inmediaciones de San Antonio de los Horcones.

➤ Prever la conducción y reutilizar las aguas tratadas de las plantas de San Francisco de los Romo y del Parque Industrial Valle de Aguascalientes para el riego de las áreas verdes de estas grandes zonas ecológicas.

➤ Promover cambios en la legislación que incentiven la reutilización del agua.

➤ Implementar acciones para contar con Reservas Ecológicas.

➤ Realizar proyectos estratégicos de diseño en las áreas naturales ecológicas identificadas, en las cuales se prevé la construcción de un centro de educación ambiental en una superficie de 385.53 Has., en la zona oriente de la ciudad de Jesús María y 4 parques de nivel urbano - regional en Jesús María, San Francisco de los Romo, Puertecito de la Virgen, J. Gómez Portugal, sumando una superficie de 579.53 Has.

➤ Crear y fomentar la existencia de un corredor ecológico sobre el trayecto de la falla geológica oriente.

➤ Buscar la viabilidad y financiamiento de proyectos, en los espacios abiertos como áreas verdes de carácter ecológico, de nivel rural-urbano, los cuales suman una superficie de 965.40 Has., destinada exclusivamente a las actividades recreativas, esparcimiento y culturales.

#### **6. ESTRATEGIA PARA LAS CONTINGENCIAS URBANAS Y RURALES**

➤ Asegurar la reducción de los riesgos y sus consecuencias por fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, y tecnológicos, en asentamientos ubicados en áreas vulnerables.

➤ Evitar el crecimiento urbano sobre dichas zonas.

#### **VI.2. POLITICAS DE DESARROLLO URBANO**

Con el propósito de lograr el reordenamiento territorial de la Zona Conurbada y orientar el futuro desarrollo de los centros de población comprendidos en el polígono, se definen políticas de ordenamiento.

Las políticas de ordenamiento territorial definidas por el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001 - 2006, y que aquí se aplicarán con el propósito de influir en el desarrollo urbano de la Zona Conurbada son:

De Ordenación del Territorio y Acción Urbana Regional.- Esta política buscará la ordenación del territorio de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano, y la distribución de la población; la planificación y prospectiva del territorio.

De Desarrollo Urbano y Regional.- Esta política establece un conjunto de compromisos para impulsar el desarrollo de los asentamientos humanos, de manera que las familias tengan mejores opciones para adquirir una vivienda adecuada, que cuenten con un entorno natural seguro y

armónico, que tengan beneficios del desarrollo urbano a través de una cobertura de infraestructura y servicios básicos y que encuentren mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

De Suelo y Reserva Territorial.- Integrar suelo apto para el desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana satisfaciendo los requerimientos para la vivienda y el desarrollo urbano.

Asimismo, se determinan de manera puntual políticas generales para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, que se aplicarán enfocadas a orientar, fomentar y normar el desarrollo urbano de la Zona Conurbada en un escenario al 2025, como son la Política de Control, de Crecimiento, de Mejoramiento y de Conservación.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

**VII. METAS**

En este apartado se precisarán las acciones, obras o servicios que deberán ejecutarse dentro de un plazo programado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y a los lineamientos establecidos en la Estrategia.

De manera convencional se han seleccionado 3 escenarios para realizar las acciones a corto lapso, de 2003 - 2007; a mediano plazo, 2008 - 2014; y para el largo plazo, 2015 al 2025.

Las metas planteadas abarcan principalmente la acción de las dependencias de la administración Pública Municipal, con el auxilio del Gobierno del Estado y de las dependencias y organismos del Gobierno Federal. Estas pondrán mayor prioridad por parte de las autoridades competentes, a su jurisdicción en el cumplimiento de su función para orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano.

Las Metas se estructuran al igual que las Estrategias en 6 líneas básicas para desarrollar, ejecutar o atender las acciones estratégicas ya planteadas en el capítulo anterior bajo lo siguiente:

1. ORDENACION DEL TERRITORIO
2. ADMINISTRACION DEL USO DEL SUELO
3. MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
4. GESTION, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO SUBREGIONAL
5. MEJORAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE
6. CONTINGENCIAS URBANAS Y RURALES.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

**VIII. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA**

**VIII.1. APERTURA PROGRAMATICA Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

**VIII.1.1. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

Este apartado tiene como propósito integrar, en forma programática, el conjunto de propuestas de desarrollo urbano contenidas en el capítulo de Estrategias y en él se propone orientar la participación y las responsabilidades que deberán asumir las diferentes dependencias y organismos federales, estatales y municipales involucrados, así como el sector privado en la realización y cumplimiento de dichas acciones.

Las acciones, obras y proyectos quedarán integradas en los siguientes programas operativos:

- 01 Planeación
- 02 Suelo
- 03 Vivienda
- 04 Infraestructura
- 05 Vialidad
- 06 Transporte
- 07 Equipamiento
- 08 Patrimonio Histórico y Cultural
- 09 Medio Ambiente
- 10 Contingencias Urbanas y Rurales.

Con el objeto de hacer más clara las acciones estratégicas a seguir se presenta en páginas siguientes el Sistema Integrado de Ciudades al 2025, la Matriz Programática y de Corresponsabilidad Sectorial que incluye información relativa a las acciones, obras y proyectos a ejecutar dentro del polígono, las cuales se programan en plazos para su ejecución a corto, mediano y largo plazo, la ubicación, unidad de medida, cuantificación, prioridad, y responsabilidad de su ejecución.

**VIII.1.2. BASES FINANCIERO - PROGRAMÁTICAS**

Para la asignación de recursos y programación se deberán consultar las obras a generar de acuerdo a este Programa Conurbación según los plazos establecidos.

**VIII.1.3. ACCIONES DE INVERSION**

Las acciones, obras y/o proyectos programados se encuadran en la tabla denominada Matriz Programática y de Corresponsabilidad Sectorial, a las cuales se les asigna la prioridad del gasto público y privado para lograr la aplicación de las metas.

**VIII.1.4. CRITERIOS DE CONCERTACION**

La Comisión de Conurbación, difundirá y promoverá el Programa correspondiente para que los sectores social y privado o los particulares

internos, conozcan los apoyos generales que se ofrecerán a quienes formalicen contratos o convenios.

**VIII.2 MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

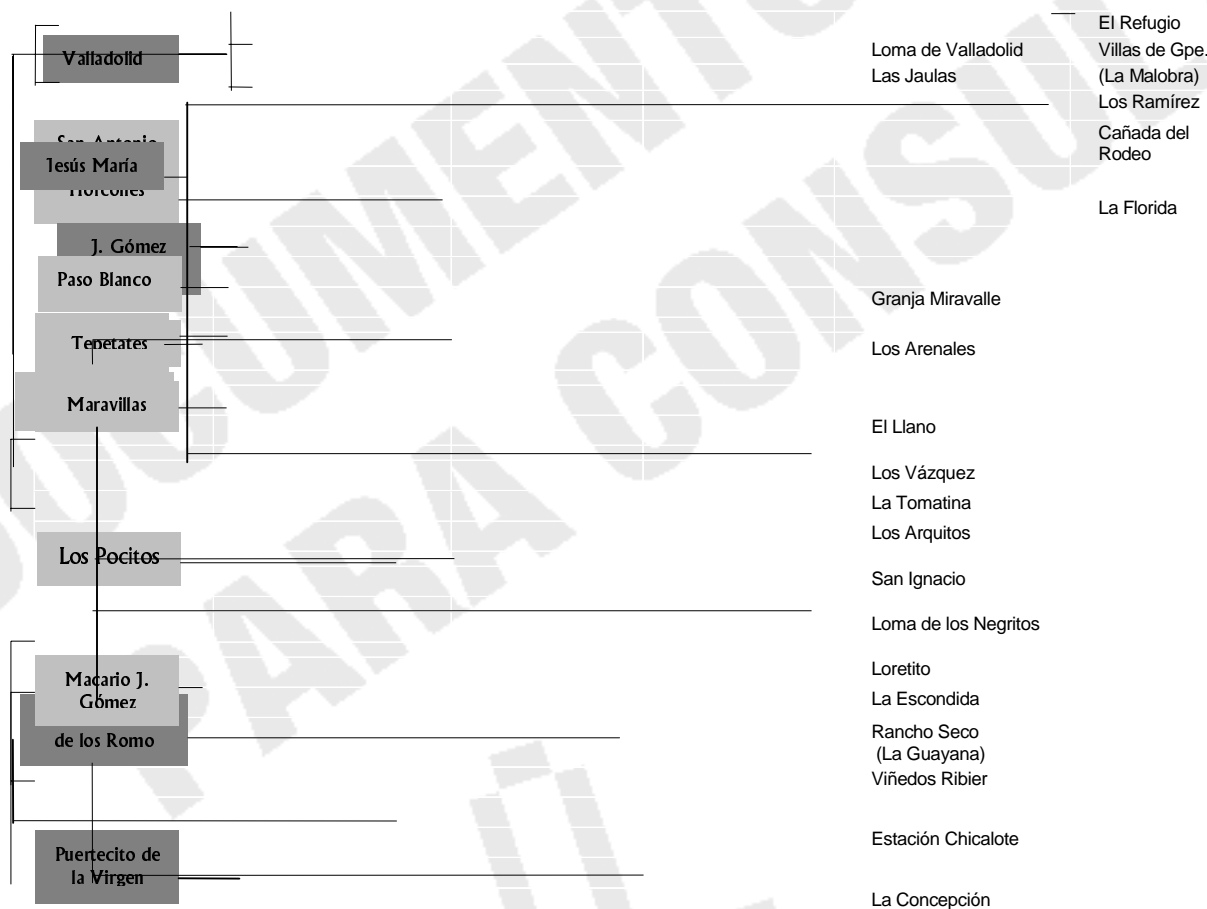
Se anexan tablas, en la que se concentra la información relativa a las obras y acciones estratégicas, prioridades, ubicación, cantidades, participantes y la programación por plazos para su ejecución, dentro de la vigencia del presente Programa.

Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

**SISTEMA URBANO INTEGRADO DE CIUDADES AL 2025**

Tabla No. 43

SERVICIOS DE NIVEL ESTATAL (500,000-1'000,000 Hab.)	SERVICIOS DE NIVEL INTERMEDIO (15,000-50,000 Hab.)	SERVICIOS DE NIVEL MEDIO (5,000-14,999 Hab.)	SERVICIOS DE NIVEL BÁSICO (2,500 - 4,999 Hab.)	SERVICIOS DE NIVEL URBANO - RURAL CONCENTRADOS (1,000 - 2,499 Hab.)	SERVICIOS RURALES (500 - 999 Hab.)
--	---	---	---	--	---------------------------------------



Fuente: Datos del XII Censo General de Población y Vivienda y Estimaciones realizadas por la Dirección de Planeación Urbana de la SEDESO.

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>01 PLANEACIÓN</b>										
<b>01. 1 Programas y Proyectos</b>										
Elaboración e Instrumentación Programas Municipales de Desarrollo Urbano	B	Programa	3 Aguascalientes Jesús María San Francisco de los Romo			Dir. de Planeación	SEDESOS (Desarrollo Urbano)		*	*
Elaboración e Instrumentación Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población (mayores a 2,500 Habs.)	A	Programa	4 Los Pocitos Jesús María J. Gómez Portugal Corral de Barrancos			Dir. de Planeación	SEDESOS (Desarrollo Urbano)		*	*
Elaboración e Instrumentación Esquemas de Desarrollo Urbano (de 1,000 a 2,499 Habs.)	A	Programa	15 Loma de Los Negritos San Ignacio Maravillas San Antonio de los Horcones Valladolid Tepetates Paso Blanco Miravalle El Llano Los Arquitos Macario J. G. Concepción Escondida Guayana Loretito	7 Las Jaulas La Tomatina Los Arenales Los Vázquez Loma de Valladolid Viñedos Ribier Estación Chicalote		Dir. de Planeación	SEDESOS (Desarrollo Urbano)		*	*
Elaboración e Instrumentación Programas Subregionales de Desarrollo Urbano	A	Programa	5 Áreas Norte, Centro, Sur, Poniente y Surponiente de la zona conurbada.			Dir. de Planeación	SEDESOS (Desarrollo Urbano)		*	*
Elaboración e Instrumentación Programa Sectorial de Vialidad y Transporte	A	Programa	1				SEDESOS (Desarrollo Urbano)		*	*
Revisión y Actualización Programas de Desarrollo Urbano	B	Programa	2 Aguascalientes San Fco. de los Romo			IMPLAN SEDUM	SEDESOS (Desarrollo Urbano)		*	
Revisión y Actualización Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Conservación de la Zona Poniente de la Cd. de Ags.	B	Programa	1			IMPLAN SEDUM	SEDESOS (Desarrollo Urbano)		*	
<b>02. SUELO</b>										
<b>02. 1 Regularización de la Tenencia de la Tierra</b>										
Cumplimiento Pleno de las autorizaciones condicionadas Asentamientos Humanos Irregulares presentados ante la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.	A	A.H.I.	6 La Perla Col. El Torito Col. Ejidal Plan Benito Juárez Col. Luis Donaldo Colosio La Guayana			SEDUM de Ags. Dir. de Planeación de Jesús María	SEDESOS (Desarrollo Urbano)			*

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 A

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD					
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO		
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL	
<b>02. SUELO</b>											
<b>02. 1 Regularización de la Tenencia de la Tierra</b>											
Promoción Regularización de la tenencia de la tierra de los Asentamientos Humanos Irregulares	B	A.H.I.	19 Los Pocitos III Pocitos - Reserva 3 San Ignacio Reserva 1 San Ignacio Reserva 2 San Ignacio Reserva 3 Anexo al Penal Los Negritos El Bramadero La Loma Anexo El Torito I Anexo El Torito II Ampl. La Cañada La Cañada Anexo Los Arquitos La Paloma La Tomatina El Llano La Escondida Loreto	-	-	-	SEDUM de Ags.  Dir. de Planeación de Jesús María y de San Fco. de los Romo	SEDESO (Desarrollo Urbano)			*
Control Inhibir el Crecimiento de los Asentamientos Humanos Irregulares	A	A. H. I.	4 Trojes de Alonso Col. Nueva Anexo Villas Guadalupe El Chacho	-	-	-	Dir. de Planeación de Jesús María	SEDESO (Desarrollo Urbano)			*
Control Desocupar los Asentamientos Humanos Irregulares	A	A. H. I.	6 San Ignacio (J. Moreno) San Ignacio (Ma. Arandas) La Cuesta de las Liebres La Primavera Tanque El Chaveño Cuatro Vientos	-	-	-	SEDUM de Ags.  Dir. de Planeación de Jesús María y de San Fco. de los Romo	SEDESO (Desarrollo Urbano)			*
Elaboración de Proyecto Estratégico Incorporar las áreas naturales protegidas como reserva ecológica al patrimonio natural	B	Proyecto	3	-	-	-	*	SEDESO (Ecología)	SERMARNAT	*	*
Impulso Procedimiento para ocupar el suelo ejidal destinado a los asentamientos humanos.	A	Proyecto	1	-	-	-	Dir. de Planeación	SEDESO (Desarrollo Urbano)	SEDESOL		*
<b>02. 2 Oferta de Suelo Urbano</b>											
Consolidación Ocupación de lotes baldíos y /o Redensificación de áreas urbanizadas de los Centros de Población Mayores a 2,500 Habs.	A	Has.	3,585.03	-	-	-	Dir. de Planeación				*
Promoción Adquisición de Reservas Territoriales para uso habitacional en las localidades mayores a 1,000 Habs.	B	Has.	627.13	703.97	1,297.32	-	Dir. de Planeación	SEDESO (Desarrollo Urbano)	SEDESOL		*
Promoción Incorporación de Suelo Social al Desarrollo Urbano	B	Programa	1	-	-	-	MUNICIPIO	SEDESO (Desarrollo Urbano)	SEDESOL y CORETT		*
Promoción Construcción de Vivienda por los Promotores y Organismos facultados.	A	Viviendas	17,415	35,726	72,340	-		IVEA			*
<b>03 VIVIENDA</b>											
<b>03. 2 Vivienda Progresiva</b>											
Programas Estratégicos Ampliación, Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Vivienda	A	Viviendas	8,045	-	-	-	Dir. de Obras Públicas	IVEA	SEDESOL		



MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 B

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>03 VIVIENDA</b>										
<b>03. 2 Vivienda Progresiva</b>										
Apoyos Fiscales Autoconstrucción de vivienda popular	A	Acción	*	*	-	Dir. de Obras Públicas	IVEA			*
<b>03. 3 Ampliación de los Servicios</b>										
Dotación Servicio de Agua Potable a las viviendas que no cuentan con agua entubada	A	Viviendas	5,602	-	-	CAPAS y Dir. de Obras Públicas				*
Dotación Servicio de Drenaje a las viviendas que no cuentan con éste	A	Viviendas	8,493	-	-	CAPAS y Dir. de Obras Públicas				*
Dotación Servicio de Energía Eléctrica a las viviendas que no cuentan con el servicio	A	Viviendas	4,217	-	-			C.F.E.		*
<b>04. FRAESTRUCTURA</b>										
<b>04. 1 Agua Potable</b>										
Ampliación Sistema de Agua Potable en aquellas localidades que presentan déficit (mayores a 500 Habs.)	A	Localidad	13 Corral de Barrancos El Llano Las Jaulas Loma de Valladolid Los Arenales Los Arquitos Los Vázquez San Antonio de los Horcones Valladolid Jesús María Loma de los Negritos Los Pocitos San Ignacio	-	-	CAPAS				*
Introducción Sistema de Agua Potable en las áreas de crecimiento para uso habitacional	B	Toma domiciliaria	17,415	35,726	72,340	CAPAS		C.N.A.		*
Elaboración de Estudios Geohidrológico del acuífero del Valle	A	1 Proyecto	*	-	-	CAPAS	INAGUA	C.N.A	*	
Difusión Concientización para el ahorro y reutilizar del agua	A	1 Programa	*	*	*	CAPAS		C.N.A		
Regularización Padrón de usuarios	B	1 Programa	*	-	-	CAPAS		C.N.A.		
<b>04. 2 Alcantarillado</b>										
Ampliación Sistema de Alcantarillado en aquellas localidades mayores a 500 habs. que presentan déficit.	A	Localidad	18 La Tomatina Las Jaulas Miravalle Tepetates Corral de Barrancos El Llano J. Gómez Portugal Jesús María Loma de Valladolid Los Arenales Los Arquitos Los Vázquez Maravillas San Antonio Valladolid Los Negritos Los Pocitos San Ignacio	-	-	CAPAS				*
Introducción del sistema de Alcantarillado en las áreas de crecimiento para uso habitacional	B	descargas	17,415	35,726	72,340	CAPAS				*

## MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 C

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>04 INFRAESTRUCTURA</b>										
<b>04. 3 Energía Eléctrica</b>										
<b>Ampliación</b> Red de distribución en aquellas localidades mayores a 500 Habs. que presentan déficit	A	Localidad	16 Los Poblos Coral de Barrancos El Llano Jesús María Las Jaubas Loma de Valladolid Los Vázquez Miravalle La Tamatina Maravillas San Antonio Tepetates La Concepción Villas de Ribier Loretillo La Escondida	-	-	-	-	-	C.F.E.	*
<b>Introducción</b> Red de Electricidad en las áreas de crecimiento para uso habitacional	B	Medidor	17,415	35,726	72,340	-	-	-	C.F.E.	*
<b>04. 4 Alumbrado Público</b>										
<b>Ampliación</b> Alumbrado Público en aquellas localidades mayores a 500 habs. que presentan déficit	A	Localidad	17 El Llano La Tomatina Loma de Valladolid Los Arenales Los Vázquez Miravalle Coral de Barrancos J. Gómez Portugal Jesús María Las Jaubas Los Arquillos Maravillas San Antonio Tepetates Valladolid Los Poblos San Ignacio	-	-	-	Servicios Públicos	-	C.F.E.	*
<b>Introducción</b> Alumbrado Público en las áreas de futuro crecimiento	B	Luminarias	Aguascalientes Jesús María San Francisco de los Romo	-	-	-	Servicios Públicos	-	-	*
<b>Mantenimiento</b> Alumbrado Público de localidades mayores a 500 habitantes.	B	Localidad	29	36	39	Servicios Públicos	-	-	-	-
<b>05. VIALIDAD</b>										
<b>05. 1 Proyectos Viales Interurbanos</b>										
<b>Construcción</b> Apertura de la vialidad Av. Independencia	A	Km.	1.68	6.01	2.47	Dirección de Planeación	SEDESOL (Desarrollo Urbano)	-	*	*
<b>Construcción</b> Apertura de la Av. Zaragoza	A	Km.	2.00	2.11	3.00	Dirección de Planeación	SEDESOL (Desarrollo Urbano)	-	*	*
<b>Construcción</b> Apertura de una vialidad nueva en el trayecto de la restricción de las líneas de alta Tensión	A	Km.	1.25	3.78	3.58	Dirección de Planeación	SEDESOL (Desarrollo Urbano)	-	*	*
<b>Construcción</b> Apertura de una nueva vialidad en el trayecto de la restricción de la poliducto	C	Km.	0.83	6.84	10.81	Dirección de Planeación	SEDESOL (Desarrollo Urbano)	-	*	*
<b>Construcción</b> Apertura del tramo del primer anillo, Jesús María	A	Km.	3.84	-	-	Dirección de Planeación	SEDESOL (Desarrollo Urbano)	-	*	*
<b>Construcción</b> Apertura del segundo anillo, Jesús María	A	Km.	-	7.01	4.82	Dirección de Planeación	SEDESOL (Desarrollo Urbano)	-	*	*

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 D

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 – 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARA COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>05. VIALIDAD</b>										
<b>05. 1 Proyectos Viales Interurbanos</b>										
Construcción Prolongación del primer anillo hacia el norte hasta segundo anillo Jesús María	B	Km.	-	0.89	-	Dirección de Planeación	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de vialidades laterales al arroyo La Hacienda, Ags.	A	Km.	6.62	1.90	-	SEDUM	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de vialidades laterales al arroyo El Molino, Ags. – Jesús María	A	Km.	4.87	-	-	SEDUM Ags. Dirección de Planeación Jesús María	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de la prolongación de la vialidad del arroyo El Molino hacia el poniente	A	Km.	-	1.83	-	SEDUM	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de avenida Constitución, Ags.	B	Km.	-	3.14	1.52	SEDUM	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de nueva vialidad a La Malobra, Jesús María.	B	Km.	-	3.81	2.70	Dirección de Planeación	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de nueva vialidad a El Refugio – La Malobra, Jesús María	B	Km.	-	0.55	-	Dirección de Planeación	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de nueva vialidad a en la parte norte de Valladolid, Jesús María	B	Km.	-	-	1.40	Dirección de Planeación	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Ampliación y prolongación de la Av. Constitución, Jesús María	C	Km.	3.40	0.68	-	Dirección de Planeación	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Prolongación del Bulevar a Valladolid, Jesús María como libramiento	B	Km.	-	-	3.01	Dirección de Planeación	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de Av. Paulino M. Martí, Ags.	B	Km.	0.85	0.38	-	SEDUM	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Prolongación Paseos de Ags.	A	Km.	-	2.00	-	SEDUM	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de 2 avenidas nuevas en la zona de crecimiento de San Francisco de los Romo	A	Km.	-	3.04	-	SEDUM	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de avenidas nuevas en la zona de crecimiento de San Francisco de los Romo	A	Km.	-	1.73	6.20	Dirección de Planeación	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Apertura de la prolongación del libramiento al oriente en San Fco. de los Romos	A	Km.	-	-	3.23	Dirección de Planeación	SEDES O (Desarrollo Urbano)	-	*	*
Construcción Ampliación de la carretera Estatal a Paso Blanco – Jesús María	A	Km.	4.00	-	-	Dirección de Planeación	S. O. P. SEDES O (Desarrollo Urbano)	S. C. T.	*	*

## MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 E

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>05. VIALIDAD</b>										
<b>05.1 Proyectos Viales Interurbanos</b>										
Construcción Apertura de la carretera Estatal No. 21 "norte"	A	Km.	3.01	2.82	-		S. O. P.	S. C. T.	*	*
Construcción Prolongación de la carretera Estatal La Escondida - La Concepción	A	Km.	-	-	4.04		S. O. P. SEDESO (Desarrollo Urbano)	S. C. T.	*	*
Construcción Apertura del Libramiento Carretero oriente	A	Km.	-	14.00	-		S.O.P.	S.C.T.	*	*
Construcción Apertura del Libramiento Carretero poniente	B	Km.	-	2.81	-		S.O.P.	S.C.T.	*	*
Construcción Corredor Turístico sobre la falla geológica oriente	B	Km.	6.70	2.00	-	Dirección de Planeación	SEDESO (Desarrollo Urbano)		*	*
Estudio Trazo para el tercer anillo, Ags. - J. Ma.	A	Estudio	1	-	-	SEDUM	SEDESO (Desarrollo Urbano)		*	*
Instrumentación Sistema de Señalamiento horizontal y/o vertical en localidades urbanas	B	Proyecto por localidad	6	7	14	Dirección de Vialidad y Tránsito				
Implementación Colocación de nomenclatura en vialidades de localidades mayores a 1,000 Habs.	B	Localidad	6	7	14	Dirección de Planeación			*	*
<b>05. VIALIDAD</b>										
<b>05.2 Proyectos Específicos de Nodos Viales</b>										
Proyecto Ejecutivo y Construcción Puentes vehiculares, peatonales, adecuaciones geométricas en vialidades primarias y secundarias.	A	Obra	10	8	9	Dirección de Vialidad y Tránsito	SEDESO (Desarrollo Urbano)	S.O.P		
<b>05.3 Pavimentación</b>										
Construcción Guamiones y Banquetas en localidades de entre 100 a 499 Habs.	A	Localidad	*	*	*	Obras Públicas	S. O. P.			*
Construcción Guamiones y Banquetas en localidades de más de 500 Habs.	A	Localidad	28 (ver documento)	5 Hacienda Nueva Los Ramirez La Florida El Aureo Villas Guadalupe	3 Viñedos San Felipe El Carifan La Casita	Obras Públicas	S. O. P.			
Pavimentación Vialidades en localidades mayores a 500 Habs. que no cuentan con pavimentos.	A	Localidad	10 El Llano La Tomatina Las Jaulas Loma de Valladolid Los Arenales Los Vázquez Tepetates Lama de los Negritos San Ignacio Anexo San Ignacio	18 Loa Pocitos Jesus Maria Corral de Barrancos J. Gómez Portugal Maravillas Los Arzuillos Miravalle Paso blanco San Antonio Valladolid San Fco. de los Romo Col Macario J. G. Estación Chicalote La Concepción La Escondida La Guayana Lorelto Puertecillo de la V.	-	Obras Públicas	S. O. P.		*	

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 F

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>05. VIALIDAD</b>										
<b>05. 3 Pavimentación</b>										
Pavimentación Calles en localidades de más de 100 Habs.	C	Programa	*	*	*	Obras Públicas				*
Pavimentación Camino Hacienda Nueva	B	Km.	4.00	-	-	Obras Públicas				
Pavimentación Camino Paso Blanco - Loma de Valladolid	B	Km.	-	3.40	-	Obras Públicas				
Pavimentación Camino San Fco. de los Romo - Borrotes	B	Km.	-	-	7.00	Obras Públicas				
<b>06. TRANSPORTE</b>										
<b>06. 1 Transporte Público</b>										
Ampliación Cobertura del Sistema de Transporte colectivo urbano y suburbano	A	Programa	1	-	-	Dirección de Tránsito	SEDESO (Desarrollo Urbano)		*	*
Elaboración Proyecto para el nuevo trazo de la vía del tren de carga	A	Proyecto	1	-	-			S. C. T.		
Implementación Proyecto transporte ferroviario de pasajeros	B	Proyecto	1	-	-	Dirección de Planeación	SEDESO (Desarrollo Urbano)	S. C. T.	*	*
Reglamentación Uso de estacionamiento en las vías públicas	B	Reglamento	1	-	-	SEDUM y la Dir. de Planeación			*	
Construcción Central Camionera	B	Proyecto	-	1	-		SEDESO (Desarrollo Urbano) S.O.P.	S.C.T.	*	*
Construcción Estación Intermodal de transporte	B	Proyecto	1	-	-		SEDESO (Desarrollo Urbano)	S.C.T.	*	*
Aprovechamiento Concesión del transporte ferroviario de pasajeros	B	Acción	-	1	-		SEDESO (Desarrollo Urbano)	S.C.T.	*	*
Construcción Estaciones del transporte ferroviario de pasajeros	B	Proyecto	-	5 Aguascalientes Rancho Seco (la Guayana) La Escondida San Francisco de los Romo	-	IMPLAN SEDUM Ags. Dir. de Planeación	SEDESO (Desarrollo Urbano)	S.C.T.	*	*
Construcción Estación de carga y patios de maniobra del ferrocarril	A	Proyecto	1	-	-			S.C.T.		
<b>07. EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL (la superficie de terreno es por cada uno de los elementos propuestos)</b>										
<b>07. 1 Educación</b>										
Construcción Centro de Capacitación para el Trabajo	A	Obra	-	-	2 J. Gómez P. Los Pocitos 8,500 m <sup>2</sup> T			COEDUCA		
Construcción Preparatoria General	A	Obra	1 Jesús María 9,350 m <sup>2</sup> T	-	1 San Fco. de los Romo 9,350 m <sup>2</sup> T			COEDUCA		
Construcción CONALEP	A	Obra	-	-	1 San Fco. de los Romo 20,000 m <sup>2</sup> T			COEDUCA		
Construcción Telebachillerato Bachillerato	A	Obra	2 La Tomatina Los Arquitos 5,000 m <sup>2</sup> T	2 Valladolid Maravillas 10,000 m <sup>2</sup> T	-			COEDUCA		

## MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 G

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>07. EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL</b>			(La superficie de terreno (m <sup>2</sup> T) es por cada uno de los elementos propuestos)							
<b>07. 2 Cultura</b>										
Ampliación Biblioteca Pública Municipal	A	Obra	-	1 San Francisco de los Romo 24 sillás 358 m <sup>2</sup> T	-	Obras Públicas		I. C. A.		
Construcción Biblioteca Pública Regional	B	Obra	-	-	1 En la Zona 1,155 m <sup>2</sup> T			I. C. A.		
Construcción Escuela Integral de Artes	B	Obra	-	1 En la zona 4,693 m <sup>2</sup> T	-			I. C. A.		
<b>07. 3 Salud</b>										
Construcción Centro de Salud Urbano	A	Obra	2 Maravillas J. Gómez Portugal 1,200 m <sup>2</sup> T	-	-			I. S. E. A		
Construcción Hospital Regional de Especialidades	C	Obra	-	-	1 Jesús María 25,000 m <sup>2</sup> T			I. S. E. A		
Construcción Hospital General del IMSS	B	Obra	-	1 San Fco. de los Romo 20,000 m <sup>2</sup> T	-			I. S. E. A		
Construcción Unidad de Medicina Familiar del IMSS	A	Obra	1 San Fco. de los Romo 6,300 m <sup>2</sup> T	-	-			I. S. E. A		
<b>07. 4 Asistencia Social</b>										
Construcción Casa Hogar para menores	B	Obra	1 Jesús María 7,000 m <sup>2</sup> T	2 San Fco. de los Romo Los Pocitos 7,000 m <sup>2</sup> T	1 J. Gómez Portugal 7,000 m <sup>2</sup> T			D.I.F.		
Construcción Casa hogar para ancianos	A	Obra	1 Jesús María 9,000 m <sup>2</sup> T	2 San Fco. de los Romo Los Pocitos 9,000 m <sup>2</sup> T	3 J. Gómez P. Puertecito Valladolid 9,000 m <sup>2</sup>			D.I.F.		
Construcción Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	A	Obra	2 San Fco. de los Romo Jesús María 1,195 m <sup>2</sup> T	2 J. Gómez P. Los Pocitos 1,195 m <sup>2</sup> T	2 Puertecito de la Virgen Valladolid 1,195 m <sup>2</sup>			D.I.F.		
Construcción Centro de Desarrollo Comunitario	B	Obra	2 Corral de Barancos San Ignacio 2,400 m <sup>2</sup> T	2 Macario J. Gómez 2,400 m <sup>2</sup> T	2 Valladolid Puertecito de la Virgen 2,400 m <sup>2</sup>			D.I.F.		
Construcción Centro de Rehabilitación	B	Obra	1 Jesús María 10,000 m <sup>2</sup> T	-	1 San Fco. de los Romo 10,000 m <sup>2</sup> T			D.I.F.		
Construcción Guardería	B	Obra	-	1 Jesús María 1,000 m <sup>2</sup> T	1 San Fco. de los Romo 1,000 m <sup>2</sup> T			IMSS		
<b>07. 5 Comercio y Abasto</b>										
Construcción Mercado Público	B	Obra	1 San Francisco de los Romo 3,600 m <sup>2</sup> T	2 J. Gómez Portugal Los Pocitos 1,800 m <sup>2</sup> T	2 Valladolid Puertecito de la Virgen 1,800 m <sup>2</sup>	Obras Públicas				
<b>07. 6 Comunicaciones y Transporte</b>										
Construcción Centro de Servicios Integrados	A	Obra	-	2 J. Gómez Portugal Los Pocitos 227 m <sup>2</sup> T	2 Valladolid Puertecito de la Virgen 227 m <sup>2</sup> T	Obras Públicas				

Tabla No. 51 H

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>07. EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL</b> (La superficie de terreno (m <sup>2</sup> T) es por cada uno de los elementos propuestos)										
<b>07. 6 Comunicaciones y Transporte</b>										
Construcción Central Camionera	B	Obra	-	1 Aguascalientes - Jesús María 40,000 m <sup>2</sup> T	-				S. C. T.	*
Construcción Estación para Transporte Ferroviario de pasajeros	B	Obra	-	-	5 Aguascalientes Rancho Seco La Escondida San Francisco de los Romo				S. C. T.	*
<b>07. 7 Administración y Servicios Urbanos</b>										
Impulso Delegaciones Municipales existentes	A	Acción	4 Pocitos J. Gómez P. Valladolid Puertecito	-	-	H. Ayuntamiento				
Construcción Delegaciones Municipales	B	Obra	-	5 Maravillas La Tomatina Los Arquitos La Escondida Macario J. Gómez	-	Obras Públicas				
<b>07. 8 Recreación</b>										
Construcción Jardines Vecinales	A	Obra	9 Macario J. Gómez G. Miravalle Corral de Barrancos Maravillas Tepetates Los Pocitos Rancho Seco Los Arquitos El Llano 10,000 m <sup>2</sup> T	6 Las Jaulas Loretito San Antonio de los Horcones J. Gómez P. San Fco. de los Romo Jesús María	7 Lomas de Valladolid Chicalote Viñedos Ribier La Tomatina San Ignacio Los Arenales Los Vázquez	Obras Públicas				
Construcción Parques de Barrio	A	Obra	8 Macario J. Gómez La Concepción Loretito La Escondida Valladolid G. Miravalle Corral de Barrancos Los Pocitos 11,000 m <sup>2</sup> T	8 Rancho Seco Chicalote San Fco. de los Romo Las Jaulas San Antonio de los Horcones Tepetates Los Arquitos La Tomatina 11,000 m <sup>2</sup> T	6 Lomas de Valladolid Jesús María Los Arenales Los Vázquez Viñedos Ribier El Llano 11,000 m <sup>2</sup> T	Obras Públicas				
Construcción Parques Urbanos	B	Obra	2 Puertecito de la Virgen Corral de Barrancos o El Llano 100,000 m <sup>2</sup> T	2 San Fco. de los Romo Jesús María 100,000 m <sup>2</sup> T	3 J. Gómez Portugal Los Pocitos Valladolid 100,000 m <sup>2</sup> T	Obras Públicas				
Construcción Espectáculos Deportivos	B	Obra	-	-	1 Aguascalientes - Jesús María 27,200 m <sup>2</sup> T	Obras Públicas				
<b>07. 9 Deporte</b>										
Construcción Módulo Deportivo	A	Obra	2 Corral de Barrancos Maravillas 684 m <sup>2</sup> T	2 Valladolid Los Pocitos 684 m <sup>2</sup> T	4 Paso Blanco Tepetates San Antonio de los Horcones Puertecito de la Virgen 684 m <sup>2</sup> T	Obras Públicas				
Construcción Centro Deportivo	A	Obra	1 Aguascalientes 25,000 m <sup>2</sup> T	2 San Fco. de los Romo Jesús María 25,000 m <sup>2</sup> T	3 J. Gómez Portugal Los Pocitos Valladolid 25,000 m <sup>2</sup> T	Obras Públicas				

## MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 I

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>07. EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL</b>										
<b>07. 9 Deporte</b>										
Construcción Unidad Deportiva	B	Obra	2 Puertecito de la Virgen Comal de Barrancos - El Llano 56,732 m <sup>2</sup> T	1 J. Gómez P.	1 Aguas Calientes 56,732 m <sup>2</sup> T			Obras Públicas		
<b>08. PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y</b>										
<b>08. 1 Inventario</b>										
Elaboración Inventario y catálogo de sitios y fincas históricas, y artísticas	B	Programa	1 Poigono de la Zona Conurbada	-	-			I.C.A.	I. N. A. H.	*
<b>08. 2 Restauración</b>										
Restauración y Ocupación Cascos de las exhaciendas potencialidad	A	Obras	3 San Ignacio Chichimeco La Unión	3 San Lorenzo San Ángel La Trinidad	-		Obras Públicas	I.C.A. Coordinaci ón de Turismo	I. N. A. H.	*
Elaboración Programa Parcial del Centro	A	Programa	1 Jesús María	-	-		Obras Públicas	I.C.A.	I. N. A. H.	* *
<b>08. 3 Difusión</b>										
Difusión Preservar el patrimonio artístico y cultural de la región	B	Programa	-	1	1			I.C.A. Coordinaci ón de Turismo	I. N. A. H.	*
<b>09. MEDIO AMBIENTE</b>										
<b>09. 1 Mejoramiento</b>										
Reforestación Márgenes de los ríos y arroyos	A	Programa	arroyo La Hacienda y El Molino	Río San Pedro, Morcinique y Chicalote			Vivero municipal	Vivero estatal	SEMARNAT	
Construcción Colector marginal	A	Km.	Río Chicalote 9.20 Km.	-				S. O. P. INAGUA		
Construcción Colector marginal	A	Km.	Río San Pedro 2.32 Km.	Río San Pedro 8.33 Km.				S. O. P. INAGUA		
Construcción Colector marginal	A	Km.	-	Río Morcinique 4.22 Km.				S. O. P. INAGUA		
Sanciones Infractores que descarguen las rasas a los cauces de los ríos y	A	Acción	*	*	*			Ecología	PROFEPA	
Reubicación Ladrilleras	A	Programa	Jesús María	-	-		Dirección de Planeación Urbana	Ecología		*
Entubamiento Arroyos al norte de la ciudad calientes	A	Km.	La Hacienda 6.62 El Molino 5.00	-	-			S. O. P. INAGUA		
Construcción Planta de tratamiento de aguas	A	Planta	1 San Antonio de los Horcones	-	-			S. O. P. INAGUA		
Ampliación Plantas de tratamiento de aguas	A	Planta	-	2 P.I. V.A. Jesús María	1 San Fco. de los Romo			S. O. P. INAGUA		
Incentivos Cambios en la legislación para acción y manejo del agua	A	Acción	*	-	-		C.A.P.A.S.	INAGUA	C.N.A.	* *



MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Tabla No. 51 J

PROGRAMAS OPERATIVOS SUBPROGRAMA / ACCIONES	PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN / METAS			CORRESPONSABILIDAD				
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	
			2003 - 2007	2008 - 2014	2015 - 2020	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	CÁMARAS COLEGIOS	SECTOR SOCIAL
<b>09. MEDIO AMBIENTE</b>										
<b>09.2 Preservación Ecológica</b>										
Adquisición Reserva Ecológica zona oriente de Jesús María	A	Decreto	385.86 Has.	-	-	H. Ayuntamiento	SEDESO (Ecología)	SEMARNAT	*	*
Diseño y Construcción Parques Urbanos - Ecológicos	A	Proyecto/ obra	2 en San Fco. de los Romo y J. María	2 J. Gómez Portugal y Puertecito de la Virgen	mantenimiento	Obras Publicas	S. O. P.			
Construcción Corredor ecológico sobre la falla geológica	B	Km.	5.88 Km.	1.98 Km.	-	Obras Publicas				*
Regulación Explotación de bancos de material en ríos, arroyos y evitarla en terrenos de preservación ecológica	B	Acción	*	*	*		SEDESO (Ecología)	SEMARNAT		*
Restaurar y Mejorar Zonas naturales protegidas	A	Has.	-	4,353.07 has	-		SEDESO (Ecología)	SEMARNAT		
Diseñar y Construir Centro de Educación Ambiental en la zona oriente de la ciudad de Jesús María	A	Proyecto	385.86 Has Jesús María	Dotar de infraestructura Consolidario	mantenimiento		SEDESO (Desarrollo Urbano)		*	*
<b>10. CONTINGENCIAS URBANAS Y RURALES</b>										
<b>10.1 Prevención y Riesgos</b>										
Control y Supervisión Instalaciones de alto riesgo Gaseras y gasolineras	A	Programa	*	*	*			PROFEPA		
Prevención Crecimiento en zonas vulnerables y de riesgo	A	Acciones	*	*	*	Dirección de Planeación	SEDESO (Desarrollo Urbano)	SEDESOL		

**IX. INSTRUMENTACION**

**IX.1. ESTRATEGIA PARA  
LA INSTRUMENTACIÓN**

El programa alcanzará sus objetivos por medio de tres líneas básicas: Regulación en el uso del suelo; regulación del mercado de suelo, vivienda y servicios; y construcción, operación de infraestructura económica en la región.

La realización de estas líneas implica el apoyo técnico y administrativo y una entidad responsable, que coordine la acción conjunta de ayuntamientos, dependencias tanto federales como estatales involucradas, sector privado y social a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas al horizonte 2025.

**IX.2. INSTRUMENTOS DE POLITICA**

En este apartado se dictarán las medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas para la institucionalización, ejecución, control y evaluación de este Programa.

**IX.3. PROYECTOS ESTRATEGICOS**

Los proyectos estratégicos propuestos a desarrollar dentro del polígono son 49 y se enlistan enseguida:

1. Programa de Adquisición y Ocupación de Reservas Territoriales para uso habitacional en localidades con más de 1,000 habitantes.
2. Elaborar 3 Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

3. Elaborar 2 Programas Parciales de Desarrollo Urbano para localidades con más de 2,500 habitantes.

4. Elaborar 22 Esquemas de Desarrollo Urbano para localidades con más de 500 habitantes.

5. Elaborar 5 Programas Subregionales de Desarrollo Urbano.

6. Elaborar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Intermunicipal ubicada dentro del polígono de la Zona Conurbada.

7. Estación y patios de maniobras del ferrocarril de carga.

8. Estaciones del transporte ferroviario de Pasajeros.

9. Estación intermodal en Chicalote.

10. Construcción del 2do. Anillo de Circunvalación y Terminación del 1er. Anillo en Jesús María.

11. Ampliación de la Av. Paseo de Las Maravillas.

12. Prolongación Av. Zaragoza.

13. Prolongación Av. Constitución.

14. Ampliación de la Av. Pocitos.

15. Diseño y construcción del corredor ecológico y andador peatonal en la Falla Geológica.

16. Prolongación y Ampliación de la Avenida Guadalupe y San Ignacio.

17. Diseño y construcción de la vialidad oriente sobre el poliducto.

18. Pavimentación de 3 caminos: Hacienda Nueva, Las Jaulas y Borrotes.

19. Prolongación de la carretera Estatal No. 21 y terminación de la adecuaciones geométricas en la intersección con la carretera Federal No. 45.

20. Construcción de la autopista poniente y diseño de accesos a la zona conurbada.

21. Trazo y construcción del libramiento carretero poniente.

22. Trazo y prolongación de la carretera La Escondida - La Concepción.

23. Estudio de factibilidad de trazo del tercer anillo por la zona poniente.

24. Diseño y construcción de los nodos viales a resolver en cruces peligrosos.

25. Diseño y construcción de 4 Parques y/o Jardines Ecológicos.

26. Diseño y construcción de un Centro de Educación Ambiental en Jesús María.

27. Regeneración y aprovechamiento del Río San Pedro.

28. Construcción de 3 colectores marginales en los ríos Chicalote, San Pedro y Morcinique.

29. Proyecto para el entubamiento en los arroyos El Molino y La Hacienda.

30. Proyecto de reforestación en los márgenes de los ríos, arroyos y áreas erosionadas.

31. Ampliación de las plantas de tratamiento de aguas negras del PIVA, San Francisco de los Romo y Jesús María.

32. Construcción de una planta de tratamiento en San Antonio de los Horcones.

33. Elaborar proyecto de Restauración y de asignación de usos y/o destinos de los cascos de las exhaciendas de San Ignacio, San Lorenzo, El Chichimeco, San Angel, La Unión y La Trinidad.

34. Diseño de los Centros de Equipamiento Regional identificados en la Zonificación de los Usos del Suelo.

35. Diseño y construcción escuelas de educación media y superior de conformidad con las estrategias programadas.

36. Diseño y construcción de dos Bibliotecas y una Escuela de Artes de conformidad con las estrategias programadas.

37. Diseño y construcción de Casa Hogar para menores y para ancianos, Centro Asistencial de Desarrollo Infantil, Centro de Desarrollo Comunitario, Centro de Rehabilitación y Guardería, de conformidad con las estrategias programadas.

38. Diseño y construcción de Centro de Salud, Hospital Regional de especialidades del ISEA y una clínica - hospital del IMSS de conformidad con las estrategias programadas.

39. Diseño y construcción de Mercado Público, de conformidad con las estrategias programadas.

40. Diseño urbano-arquitectónico de la Central Camionera.

41. Diseño y construcción de Centro de Servicios Integrados (TELECOM) conformidad con las estrategias programadas.

42. Diseño urbano-arquitectónico de las Estaciones para transporte ferroviario de pasajeros.

43. Diseño y construcción de las Delegaciones Municipales para las localidades urbanas.

44. Diseño y construcción de elementos para la recreación como son; Jardines vecinales, Parques de Barrio, Parques Urbanos, Espectáculos Deportivos.

45. Diseño y construcción de elementos para realizar actividades deportivas como son: Módulo Deportivo, Centro Deportivo y Unidad Deportiva.

46. Regularización y Control de los Asentamientos Humanos Irregulares.

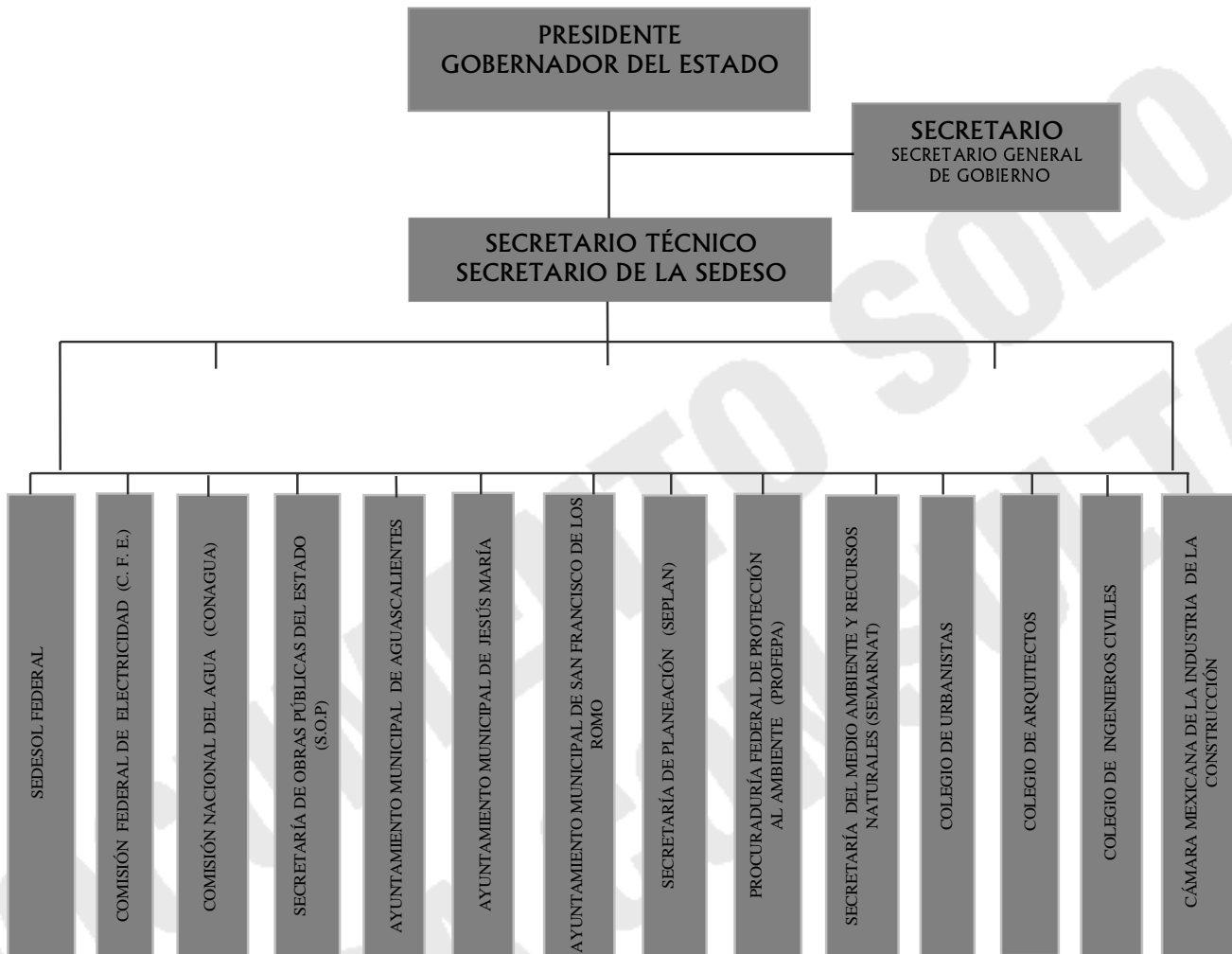
47. Programa de Registro y Regulación de Servidumbres, Derechos de paso y de vía.

48. Programa de Registro y Regulación de Zonas Federales.

49. Programa de Monitoreo Permanente de Fallas y Grietas Geológicas.

Nota: Para información más detallada, ver la Matriz Programática y de Corresponsabilidad Sectorial en el Programa Operativo respectivo, desglosado en esta misma Versión Síntesis.

**IX.4. ESTRUCTURA DE ORGANIZACION Y COORDINACION**



Nota: Para información específica se recomienda ver el documento completo del presente Programa.

**X. GLOSARIO**

**Aglomeración Urbana:** las ciudades que presentan un proceso de expansión urbana hacia municipios contiguos en una misma Entidad Federativa y que tienen en conjunto una población menor a un millón de habitantes.

**Asentamiento Humano:** el establecimiento de un conjunto de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

**Asentamientos Humanos Irregulares:** Son los núcleos de población ubicados en áreas y predios fraccionados o subdivididos sin autorización correspondiente, cualesquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra.

**Centro de Población:** las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica,

prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como los que por resolución de la autoridad competente se provean para fundación de los mismos.

**Conurbación:** la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

**Conservación:** la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población incluyendo sus valores históricos y culturales.

**Crecimiento:** la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.

**Crecimiento urbano:** el fenómeno de expansión física de los centros de población.

**Desarrollo urbano:** la adecuación y orientación ordenada y planificada del proceso de urbanización y ocupación del espacio urbano es sus aspectos físicos, económicos y sociales, que implica la trans-

formación espacial y demográfica. Proceso que tiende al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la conservación del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en condiciones de funcionalidad.

**Desarrollo regional:** el proceso de crecimiento social y económico de determinadas unidades geográficas para garantizar la funcionalidad rural-urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del medio ambiente y la conservación y reproducción de los recursos naturales.

**Destinos:** los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

**Equipamiento urbano:** el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

**Infraestructura urbana:** los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.

**Imagen urbana:** el conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónicas y urbanísticas de una localidad urbana, más las originadas por los ocupantes en el proceso histórico de transformación física de su aprovechamiento.

**Instrumentación:** los mecanismos de operación específica que orienta y regula la actuación pública, social y privada en la ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano.

**Mejoramiento:** la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

**Ordenamiento del Territorio:** el proceso de distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio de la Entidad, atendiendo al Sistema Estatal de Centros de Población.

**Programa de Desarrollo Urbano:** instrumento de planeación que establece el marco de actuación institucional en un determinado período, para adecuar y orientar el proceso de urbanización de los centros de población de conformidad con las disposiciones jurídicas de competencia.

**Reservas:** las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

**Rururbanización:** el territorio que comparte características entre un espacio semiurbano donde se alternan una estructura anterior de hábitat rural con una nueva de residencias urbanas o de establecimiento de industrias, y otro espacio semirural urbanizado donde aparecen áreas urbanas, pero donde también aún continúan siendo muy importantes las actividades agrícolas.

**Sistema Urbano Estatal:** la organización del espacio estatal, partiendo de la definición e interrelación de las principales zonas urbanas con su área de influencia regional, y la gama de locali-

dades urbanas de diferente nivel jerárquico que constituyen los subsistemas de enlace que representan un factor básico en la implementación de la política estatal para el desarrollo de los asentamientos humanos.

**Servicios Urbanos:** las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

**Suburbanización:** creación de grandes extensiones de tierra urbanizada constituidas por suburbios periféricos: las ciudades tienden a suburbanizarse, esto es a perder población en el corazón del área urbana, ganándola en la periferia, de manera que las densidades en el centro y en su periferia tienden a igualarse, alejándose del modelo tradicional, extremadamente denso en el centro y progresivamente deshabitado en dirección al límite de la ciudad.

**Usos:** los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predio de un centro de población

**Usos Permitidos:** son las áreas que podrán ocuparse con fines habitacionales, de servicios, industriales, espacios abiertos, infraestructura, equipamiento, agropecuarios, forestales, patrimoniales culturales y naturales, contemplados como tales dentro de los programas correspondientes.

**Uso Urbano Prohibido:** áreas en que no se permitirá la ocupación, construcción, urbanización o edificación con fines tales como: fraccionamientos urbanos o especiales, o para servicios, industria o equipamiento, públicos o privados.

**Uso Urbano Condicionado:** áreas en las que sólo se permitirá la ocupación, construcción, urbanización o edificación con fines urbanos, previa la determinación de estudios de compatibilidad urbanística que la autoridad competente emita.

**Uso Urbano Restringido:** áreas en que se limita el derecho de uso al propietario o poseedor de un predio, informándosele sobre los elementos o características que debe respetar al realizar alguna construcción, fraccionamiento, condominio, subdivisión, fusión, urbanización, edificación o al destinar un predio a un uso determinado.

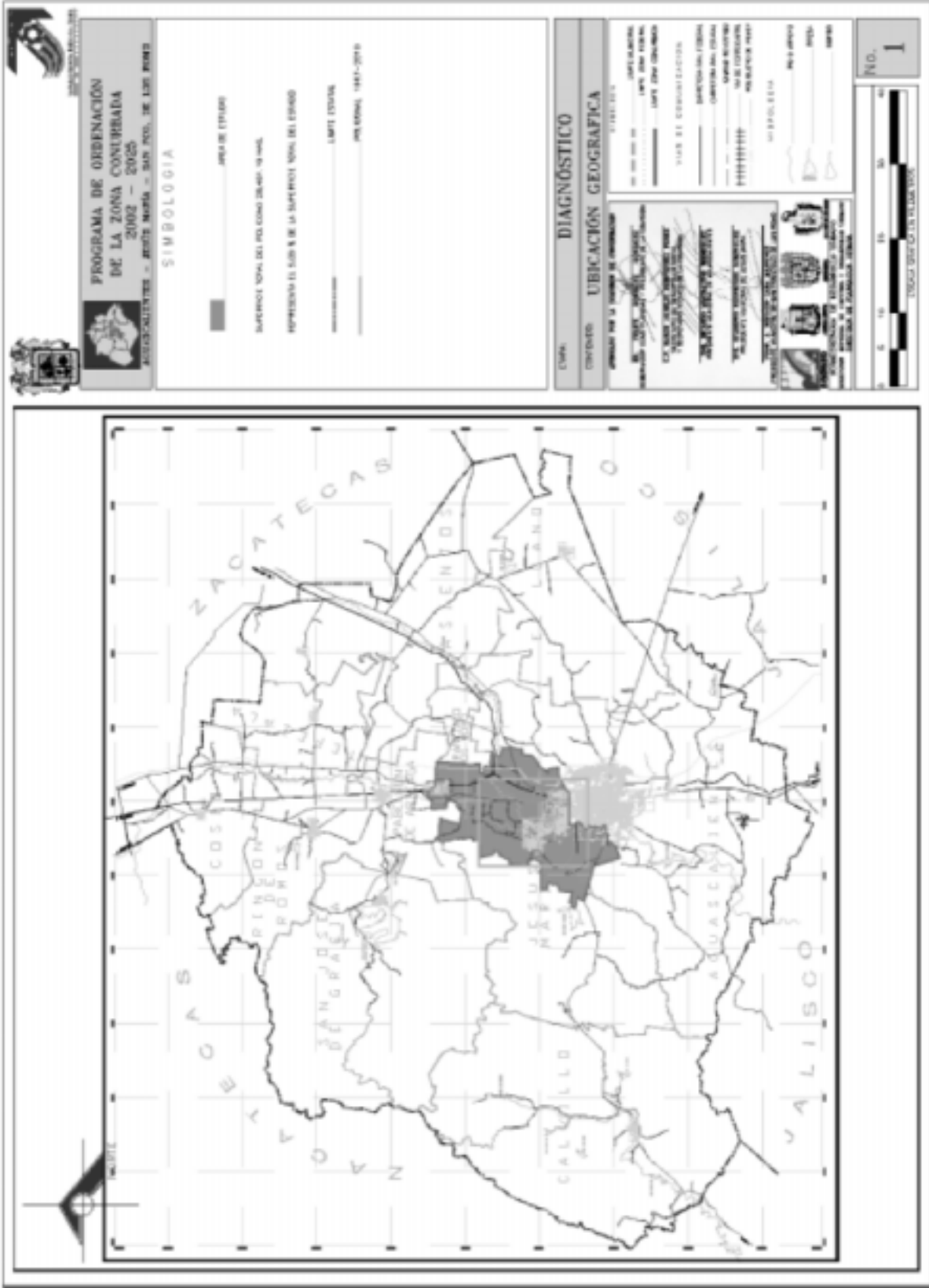
**Urbanización:** la dinámica espacial del suelo caracterizada por la transformación del suelo rural a urbano; las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios; los cambios en la utilización y en el régimen de propiedad de predios y fincas; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como las encaminadas a proporcionar en un área de crecimiento la introducción o mejoramiento de las redes de infraestructura y el desarrollo del equilibrio urbano.

**Zonificación:** la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

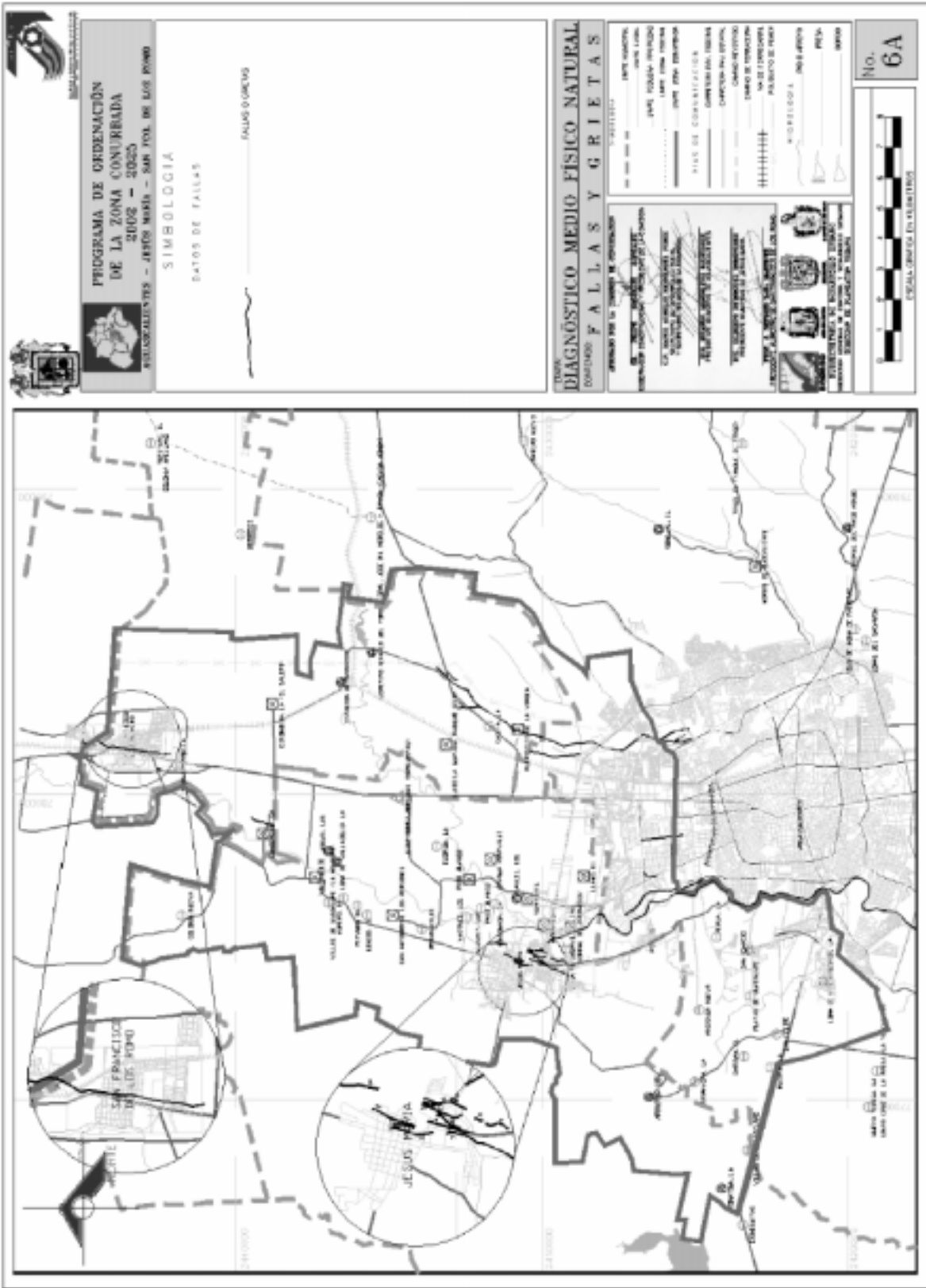
Zona Metropolitana: las áreas urbanas que presentan procesos diferenciados de metropolización entre ciudades fronterizas o entre ciudades de dos

o más Entidades Federativas, así como aquellas grandes ciudades que tienen más de un millón de habitantes.

### XI. ANEXO GRAFICO









**PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA 2002 - 2025**  
**RESERVALES - JEJES MORA - SAN JUAN DE LOS RÍOS**

**SIMBOLOGÍA**  
**DATOS DE FALLAS**

FALLAS O CREVAS



**DIAGNÓSTICO MEDIO FÍSICO NATURAL**  
**DISTRITO F A L L A S Y G R I E T A S**

ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

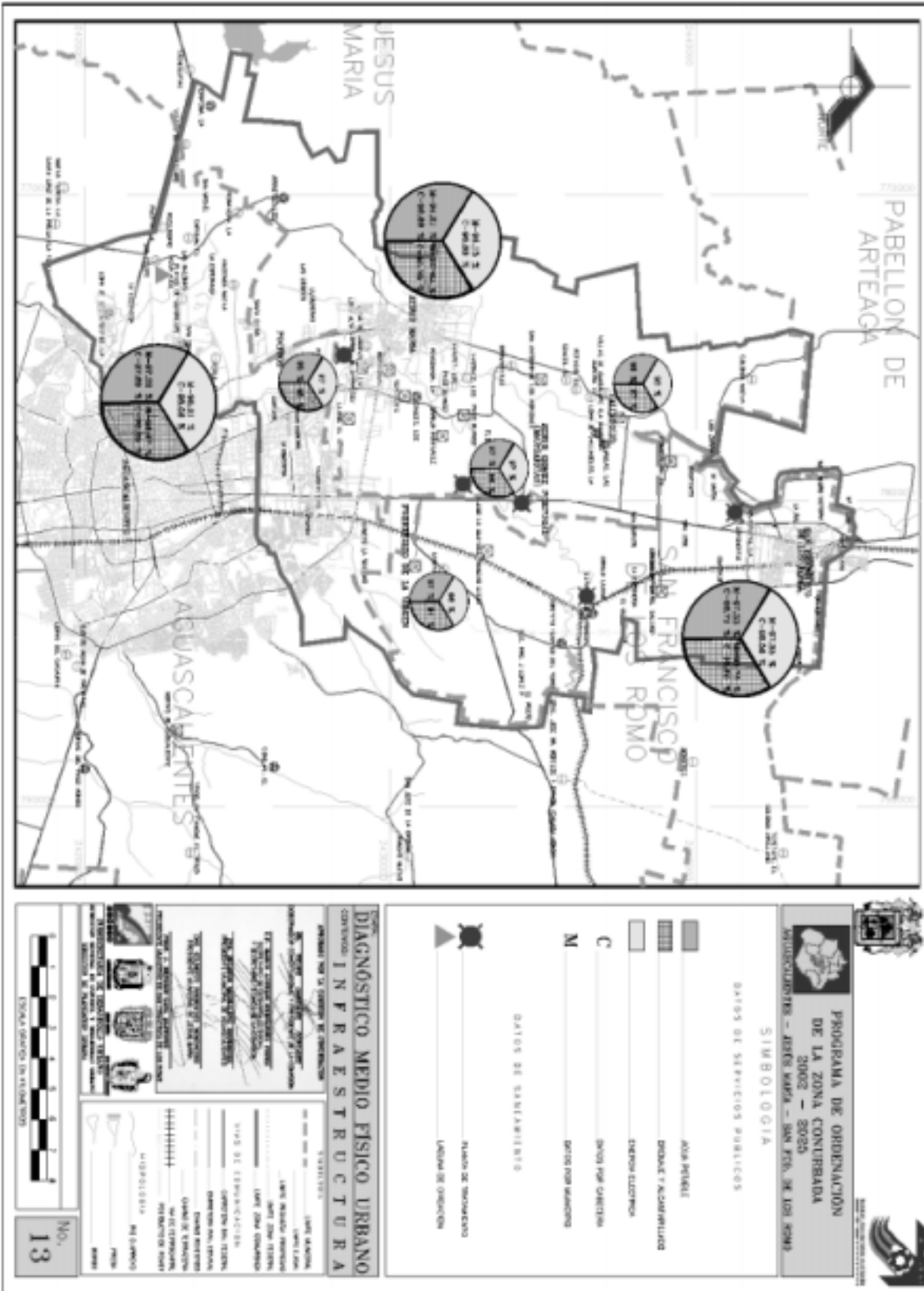
LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

COORDENADAS UTM

PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

ESCALA GRÁFICA EN METROS

No. **6A**



**PROGRAMA DE ORDENACION DE LA ZONA CONURBADA 2002 - 2025**  
MUNICIPIALIDAD DE JESUS MARIA - SAN FCO. DE LOS RIOS

**SIMBOLOGIA**  
DATOS DE SERVICIOS PUBLICOS

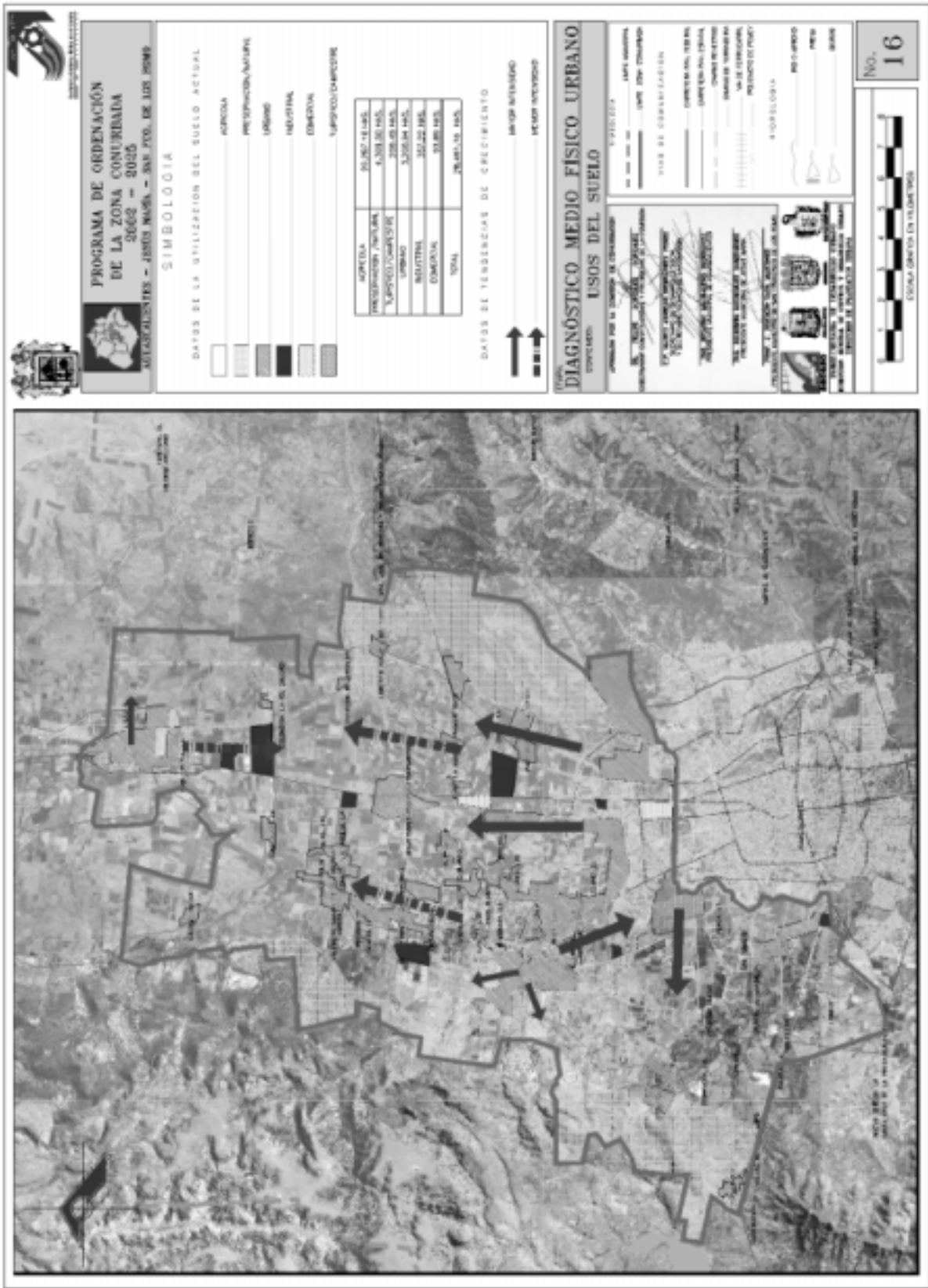
- ASA PERIUR
- DRENAJE Y ACUMULADO
- ENERGIA ELECTRICA
- SERVICIO DE AGUAS CALIENTES
- SERVICIO DE SANEAMIENTO

**DIAGNOSTICO MEDIO FISICO URBANO INFRAESTRUCTURA**  
CONURBACION DE JESUS MARIA - SAN FRANCISCO RDMO

**LEGENDA**  
SERVICIO DE AGUAS CALIENTES  
SERVICIO DE SANEAMIENTO  
ENERGIA ELECTRICA  
DRENAJE Y ACUMULADO  
ASA PERIUR

**ESCALA**  
13 KM





**PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA**  
 30602 - 30200  
 METEORANTES - JESUS MARIA - SAN PTO. DE LOS RIOS

**SIMBOLOGÍA**

DAOS DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO ACTUAL

- AGRICOLA
- PROTECCION NATURAL
- URBANO
- INDUSTRIAL
- COMERCIAL
- URBANICO DIVERSIFICADO

AGRICOLA	30,000 HA.
INDUSTRIAL	4,000 HA.
COMERCIAL	200 HA.
URBANO	3,000 HA.
INDUSTRIAL	300 HA.
COMERCIAL	200 HA.
TOTAL	38,000 HA.

DAOS DE TENDENCIAS DE CRECIMIENTO

ALTA INTENSIDAD

BAJA INTENSIDAD

**DIAGNOSTICO MEDIO FISICO URBANO**

**USOS DEL SUELO**

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESTRATEGIA DE PROTECCION AMBIENTAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO COMERCIAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO RESIDENCIAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO RECREATIVO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO CULTURAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO


ESTRATEGIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL

No. 16

ESCALA: 1:50,000




  
**PROGRAMA DE ORDENACION DE LA ZONA CONURBADA**  
 2002 - 2025  
 MUNICIPALIDAD - JALISCO - SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

**SIMBOLOGIA**

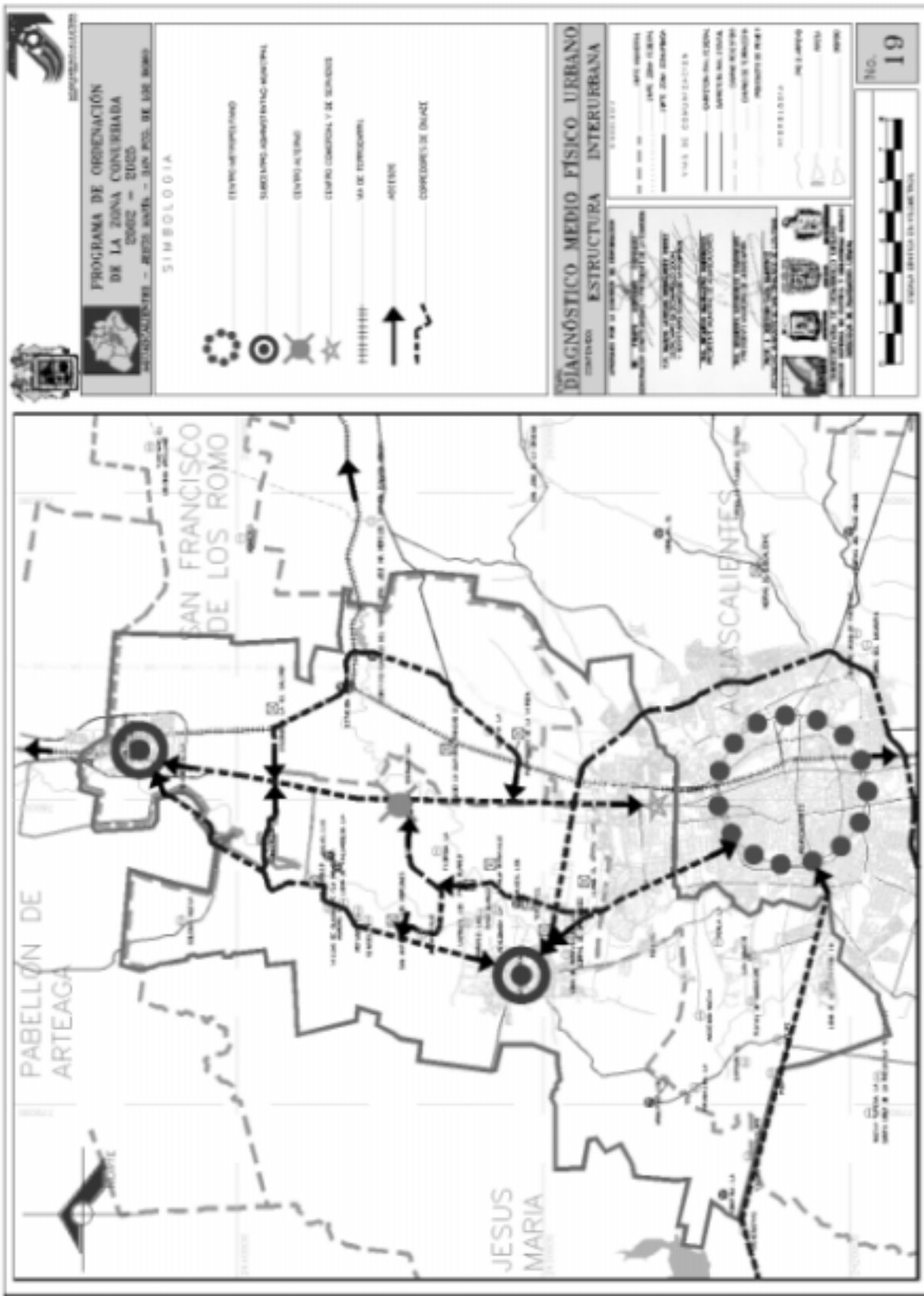
AREA RESERVADA  
 TERRENO DE USO COMUN  
 AREA DE RESERVA  
 AREA DE ASESORAMIENTO URBANO

AREA RESERVADA	148,000 m <sup>2</sup>
TERRENO DE USO COMUN	2,800,000 m <sup>2</sup>
AREA DE RESERVA	148,000 m <sup>2</sup>
AREA DE ASESORAMIENTO URBANO	207,200 m <sup>2</sup>
TOTAL	3,103,200 m <sup>2</sup>

**DIAGNOSTICO MEDIO FISICO URBANO**  
 DESTINOS DEL SUELO DEL REGIMEN URBANO

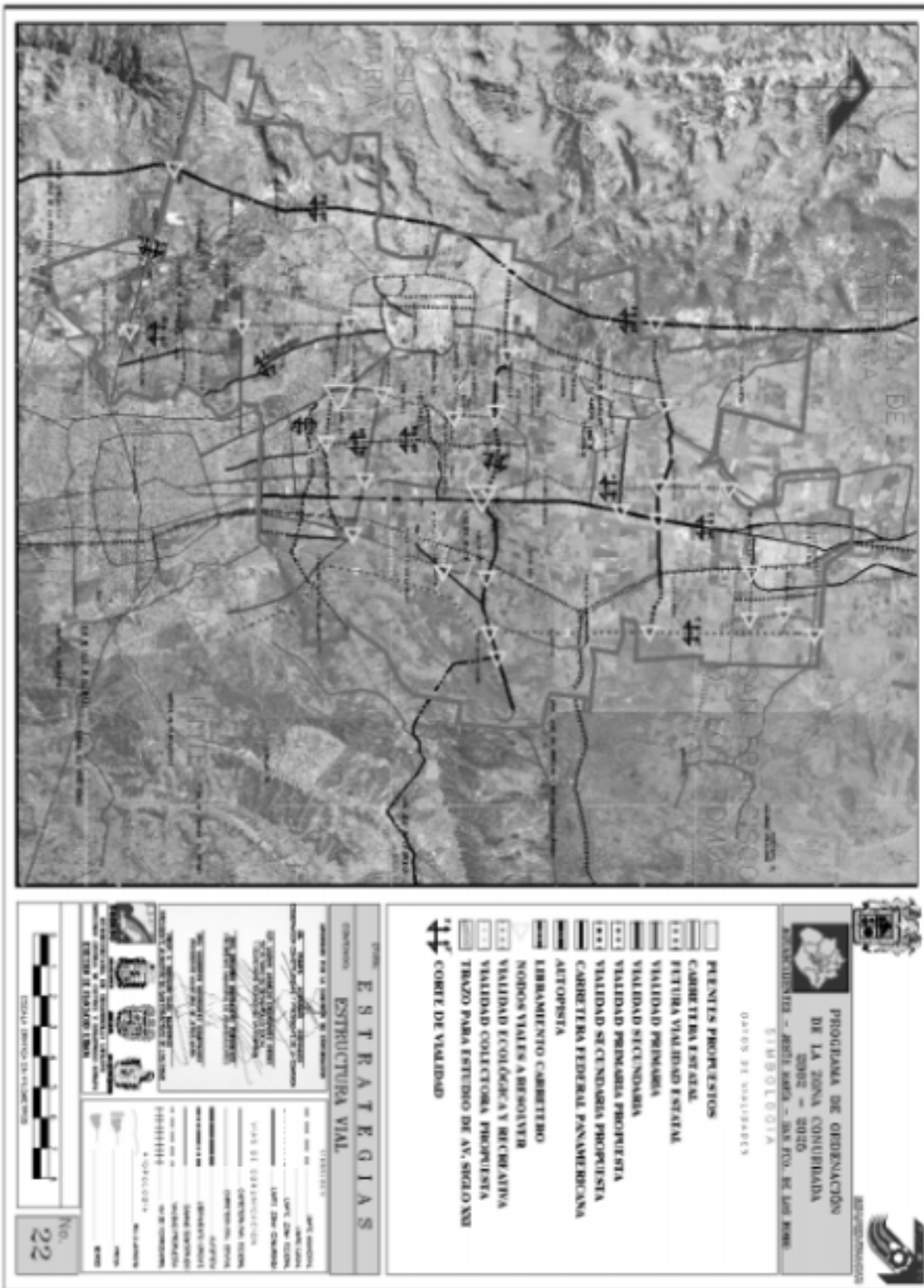
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y PLANEACION  
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS Y MOBILIDAD

No. del expediente: 17A  
 No. de folio: 17A









**PROGRAMA DE GERENCIACIÓN DE LA ZONA CONURBADA 2002 - 2020**  
SIBOLEGIA

DATOS DE VALIDADES

- Puentes Propuestos
- Carretera Estatal
- Futura Vialidad Estatal
- Vialidad Primaria
- Vialidad Secundaria
- Vialidad terciaria propuesta
- Carretera Federal Panamericana
- Autopista
- Libramiento Carretero
- Nodos viales a resolver
- Vialidad ecológica y recreativa
- Vialidad colectora propuesta
- Trazo para estudio de Av. Siglo XXI
- Corredor de Vialidad

**ESTRATEGIAS ESTRUCTURA VIAL**

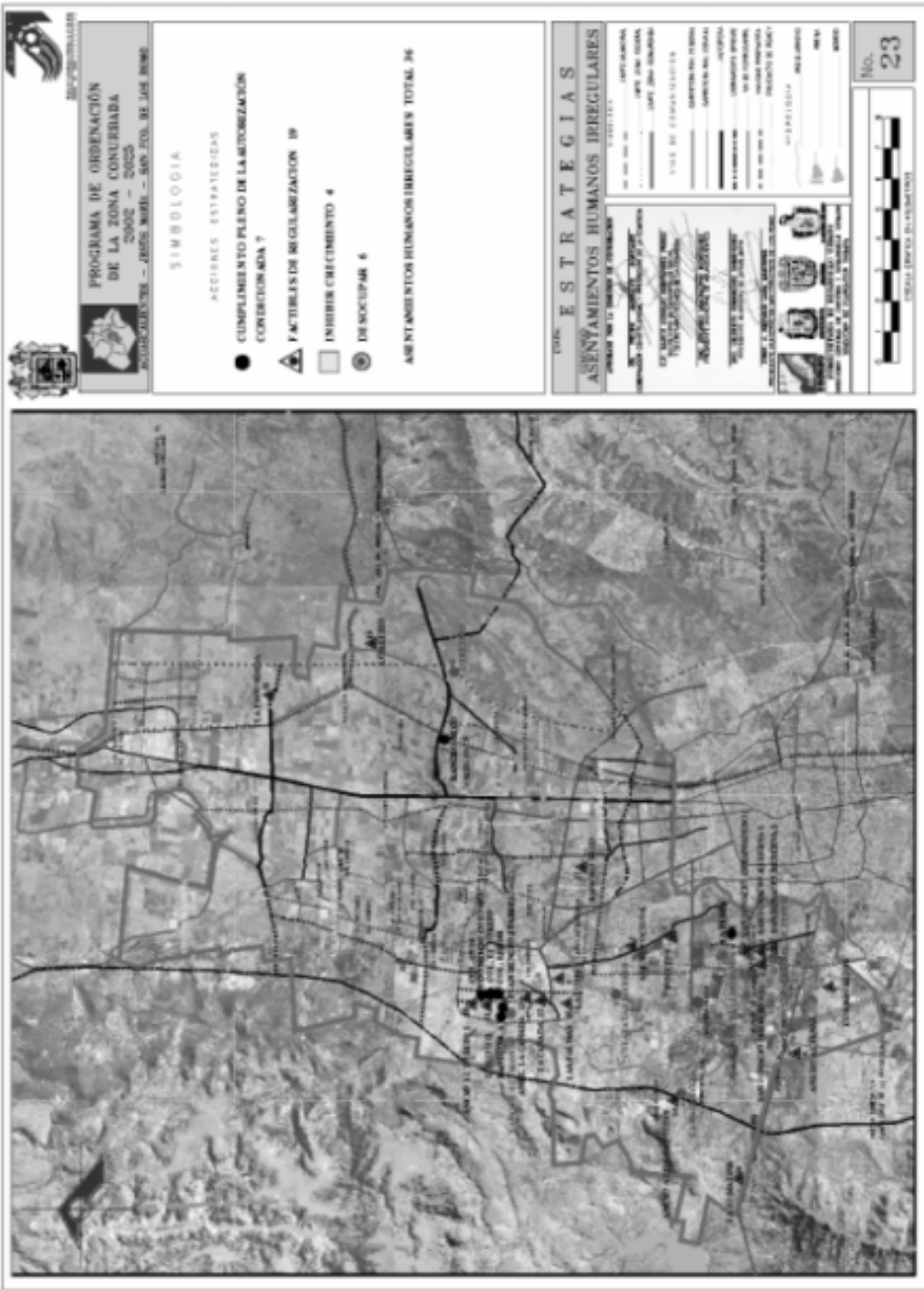
CONVENIO: ESTRATEGIA VIAL

ESTADO: EN ESTUDIO



FECHA DE ELABORACIÓN: 2002

ESCALA: 1:50,000

NO. 22










**PROGRAMA DE ORDENACION DE LA ZONA CONSERVADA**  
2002 - 2005


SIMBOLONGA  
CANTIDAD ECORRITOS

ESTRATEGIAS


**CONSERVACION**

-  AREAS CON ALTIPLANO EN LA VERTIENTE NOROCCIDENTAL Y SURESTE
-  AREAS DE ALTIPLANO EN LA VERTIENTE NOROCCIDENTAL Y SURESTE CON TIPO DE TERRENO

**RESTAURACION**

-  AREAS DE ALTIPLANO EN LA VERTIENTE NOROCCIDENTAL Y SURESTE CON TIPO DE TERRENO



**OTROS**

-  AREAS DE ALTIPLANO EN LA VERTIENTE NOROCCIDENTAL Y SURESTE CON TIPO DE TERRENO


**LEGENDA**

**ESTRATEGIAS**


**CONSERVACION**

-  AREAS CON ALTIPLANO EN LA VERTIENTE NOROCCIDENTAL Y SURESTE
-  AREAS DE ALTIPLANO EN LA VERTIENTE NOROCCIDENTAL Y SURESTE CON TIPO DE TERRENO

**RESTAURACION**

-  AREAS DE ALTIPLANO EN LA VERTIENTE NOROCCIDENTAL Y SURESTE CON TIPO DE TERRENO

**OTROS**

-  AREAS DE ALTIPLANO EN LA VERTIENTE NOROCCIDENTAL Y SURESTE CON TIPO DE TERRENO

**ESCALA**

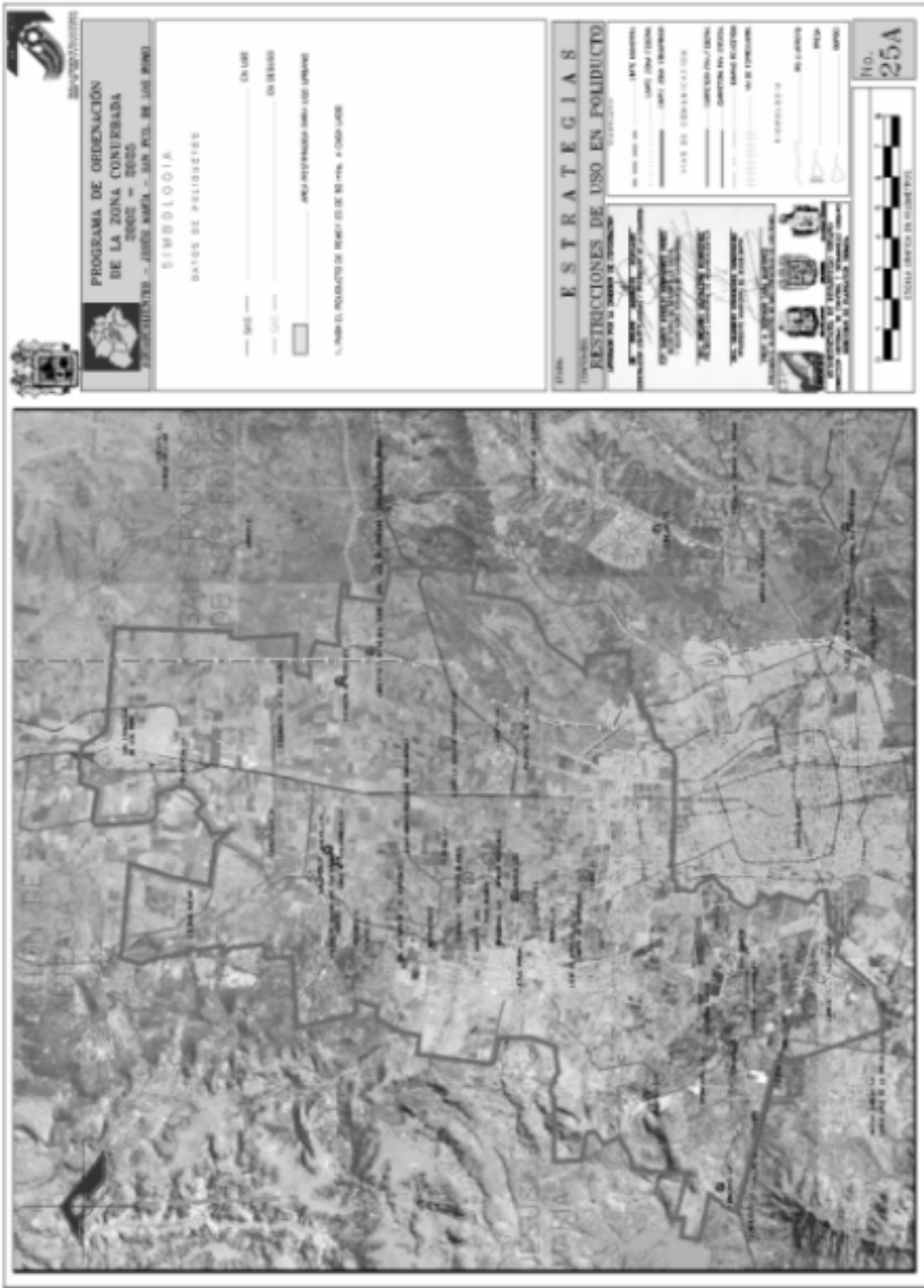
1:50,000

**NO. 24**









PROGRAMA DE ORDENACIÓN  
DE LA ZONA CONTRIBADA  
2002 - 2020  
BOYACÁ - JORGE RAMA - SAN FRANCISCO DE ASÍS

**SIMBOLOGÍA**

DAOS DE PBLIGUOS

- EN USO
- EN USO
- EN USO
- EN USO

UNIDAD POLIUTICA DE REEUTOS DE 100 HA. 4000-4000

**ESTRATEGIAS**  
**RESTRICCIONES DE USO EN POLIUTICO**

ESTRATEGIA	RESTRICCIONES DE USO EN POLIUTICO
1. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
2. ZONAS DE PROTECCIÓN CULTURAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
3. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
4. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
5. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
6. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
7. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
8. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
9. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS
10. ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NO SE PERMITE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS

No. 25A



 <b>PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA CONSERVADA</b> 1992 - 2002 <small>COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</small>		
<b>ESTRATEGIAS</b> <b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>		
<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Definir las estrategias de desarrollo sustentable para la zona conservada.</li> <li>2. Definir los proyectos estratégicos de desarrollo sustentable para la zona conservada.</li> <li>3. Definir los instrumentos de planeación de desarrollo sustentable para la zona conservada.</li> <li>4. Definir los mecanismos de coordinación y articulación de los actores de la zona conservada.</li> </ul> <p><b>LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Definir el modelo de desarrollo sustentable para la zona conservada.</li> <li>2. Definir el modelo de gestión de la zona conservada.</li> <li>3. Definir el modelo de financiamiento de la zona conservada.</li> <li>4. Definir el modelo de evaluación de la zona conservada.</li> </ul>		
<p><b>1.1. Definición del modelo de desarrollo sustentable para la zona conservada.</b></p> <p><b>1.2. Definición del modelo de gestión de la zona conservada.</b></p> <p><b>1.3. Definición del modelo de financiamiento de la zona conservada.</b></p> <p><b>1.4. Definición del modelo de evaluación de la zona conservada.</b></p> <p><b>1.5. Definición del modelo de coordinación y articulación de los actores de la zona conservada.</b></p>	<p><b>2.1. Definición de los proyectos estratégicos de desarrollo sustentable para la zona conservada.</b></p> <p><b>2.2. Definición de los instrumentos de planeación de desarrollo sustentable para la zona conservada.</b></p> <p><b>2.3. Definición de los mecanismos de coordinación y articulación de los actores de la zona conservada.</b></p>	<p><b>3.1. Definición del modelo de desarrollo sustentable para la zona conservada.</b></p> <p><b>3.2. Definición del modelo de gestión de la zona conservada.</b></p> <p><b>3.3. Definición del modelo de financiamiento de la zona conservada.</b></p> <p><b>3.4. Definición del modelo de evaluación de la zona conservada.</b></p>
<p>             Escala: 1:50,000            0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 metros         </p>	<p>  </p>	



## XII. DIRECTORIO

## INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONURBACION

Gobernador Constitucional del Estado,  
C. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ.

## SECRETARIO

Secretario General de Gobierno,  
LIC. ABELARDO REYES SAHAGUN.

## SECRETARIO TECNICO

Secretario de Desarrollo Social,  
C.P. MARCO AURELIO HERNANDEZ PEREZ.

Presidente Municipal de Aguascalientes,  
ING. RICARDO MAGDALENO RODRIGUEZ.

Presidente Municipal de Jesús María,  
ING. GILBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

Presidente Municipal de  
San Francisco de los Romo,  
PROFR. J. REFUGIO LARA MARTINEZ.

Delegado de la Secretaría de  
Desarrollo Social Federal  
(SEDESOL),  
ING. PEDRO VARGAS DE LA MORA.

Secretario de Planeación  
(SEPLAN),  
ING. MANUEL I. FIERRO EVANS.

Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipal de Aguascalientes  
(SEDUM),  
ARQ. EDUARDO SALCEDA GARCIA.

Secretario de Obras Públicas del Estado  
(S.O.P.),  
ING. CARLOS LLAMAS PEREZ.

Encargado del Despacho de la Secretaría del  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
(SEMARNAT),  
ING. JOSE DE JESUS INFANTE DE ALBA.

Gerente Estatal de la  
Comisión Nacional del Agua  
(CONAGUA),  
ING. MARTIN MOLINA OCHOA.

Superintendente Estatal y de Zona  
de la Comisión Federal de Electricidad  
(C.F.E.),

ING. ERNESTO CHIMES ALMANZA.

Delegado Estatal de la Procuraduría  
Federal de Protección al Ambiente  
(PROFEPA),

MTRO. EDGAR GUILLERMO SIGLER  
ANDRADE.

Presidente de la Cámara Mexicana  
de la Industria de la Construcción  
(CMIC),

ING. CARLOS FRAUSTO AYALA.

Presidente del Colegio de Urbanistas  
del Estado de Aguascalientes A. C.,  
URB. J. DE JESUS HERRERA DIAZ.

Presidente del Colegio de Arquitectos  
del Estado de Aguascalientes A. C.,  
ARQ. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ZUÑIGA.

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles  
del Estado de Aguascalientes A. C.,  
ING. GERARDO GARCIA GONZALEZ.

## INVITADOS

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
de Población de Aguascalientes  
(COESPO),

LIC. EUGENIO HERRERA NUÑO.

Subsecretario de Ecología de la SEDESOL,  
ARQ. MARCO ANTONIO ACERO VARELA.

Rector de la Universidad  
Autónoma de Aguascalientes  
(UAA),

DR. ANTONIO AVILA STORER.

**REPRESENTANTES ANTE LA COMISION DE CONURBACION  
GRUPO TECNICO Y OPERATIVO**

Instituto Municipal de Planeación de  
Aguascalientes (IMPLAN):  
URB. JUAN JOSE OROZCO LOPEZ,  
Director de Planeación Urbana.

Municipio de Jesús María:  
ARQ. MARIO GONZALEZ LOPEZ,  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Municipio de Jesús María:  
URB. ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ,  
Jefe del Departamento de Evaluación  
y Programas de Desarrollo Urbano.

Municipio de San Francisco de los Romo:  
URB. LETICIA SANTOS HERNANDEZ,  
Directora de Planeación Urbana.

Municipio de San Francisco de los Romo:  
URB. GERARDO DE JESUS RAMIREZ,  
Subdirector de Planeación Urbana.

Municipio de San Francisco de los Romo:  
URB. TERESA NORIEGA LOMELI,  
Analista de Planeación Urbana.

Secretaría de Desarrollo Social  
(SEDESOL):  
ING. FERNANDO GALLO COLUNGA,  
Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano.

Secretaría de Planeación  
(SEPLAN):  
URB. VICTOR CALVILLO CARLOS,  
Director de Planeación Prospectiva.

Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal  
de Aguascalientes  
(SEDUM):  
URB. LOURDES RAMON HERRERA,  
Analista de Predios Municipales.

Secretaría de Obras Públicas  
(SOP):  
ING. JORGE DE LEON PALOMINO,  
Subdirector de Proyectos de la Comisión  
de Caminos.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos  
Naturales (SEMARNAT):  
URB. JUAN CARLOS NAVARRO S.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA):  
ING. VIRGINIA BERNAL MARTINEZ,  
Jefe del Departamento de Hidrología.

Comisión Federal de Electricidad  
(C. F. E.):  
ING. ROBERTO SOTO RODRIGUEZ,  
Auxiliar de Planeación.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
(PROFEPA):  
LIC. ELBA GABRIELA DE LA CRUZ G.,  
Dictaminador Técnico.

Cámara Mexicana de la Industria  
de la Construcción (CMIC):  
C.P. JORGE A. LOPEZ CUELLAR,  
Vicepresidente.

Colegio de Urbanistas de Aguascalientes A. C.:  
URB. JOSE DE JESUS ARAIZA CARRILLO.

Colegio de Arquitectos de Aguascalientes A. C.:  
ARQ. JAIME LOPEZ CUELLAR,  
Representante del Colegio.

Colegio de Ingenieros Civiles  
de Aguascalientes A. C.:  
ING. GERARDO GARCIA GONZALEZ.

INVITADOS:

Consejo Estatal de Población de Aguascalientes  
(COESPO)  
URB. ARMANDO VALDIVIA DURAN,  
Analista de Estadísticas.

Subsecretaría de Ecología  
SEDESO  
URB. FRANCISCO RUVALCABA SANDOVAL,  
Subdirector de Ordenamiento Territorial.

Universidad Autónoma de Aguascalientes  
(UAA)  
URB. RODRIGO FRANCO MUÑOZ,  
Representante del Centro de las  
Ciencias del Diseño y la Construcción.



INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Pág.
Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo 2002-2025. ....	2

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 315.00; número suelto \$ 12.00; atrasado \$ 18.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 1.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 315.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 460.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas y Administración.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.